

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

CG308/2009

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, DE DIVERSOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL C. NICOLÁS BELLIZIA ABOAF Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR HECHOS QUE CONSIDERAN CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRD/CG/069/2009 Y SU ACUMULADO SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009.

Distrito Federal, 19 de junio de dos mil nueve.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

R E S U L T A N D O

Cabe señalar que en principio se hará referencia a todas las actuaciones que se dictaron en el expediente identificado con la clave **SCG/PE/PRD/CG/069/2009** y posteriormente se precisara lo referente a la queja identificada con el número **SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**, toda vez que las diligencias de investigación se realizaron en el expediente antes señalado y la acumulación de los expedientes en cita se realizó hasta el proveído de fecha treinta de abril del año en curso.

**ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EXPEDIENTE
SCG/PE/PRD/CG/069/2009**

I. Con fecha veintitrés de abril de dos mil nueve, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual presentó

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

denuncia en contra del Gobernador del estado de Tabasco, la Titular de la Unidad de Atención Social del Estado, así como del C. Nicolás Bellizia Aboaf, candidato a Diputado Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideró violatorios del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto en los artículos 4, párrafo 3 en relación con el 237, párrafos 2 y 3; 344, párrafo 1, inciso a) y 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el que en síntesis manifiesta lo siguiente:

“(…)

HECHOS

1. El día 20 de abril de 2009, los presidentes del Partido de la Revolución Democrática y Convergencia en el Estado de Tabasco, los CC. José Ramiro López Obrador, Javier Vargas Ramón, dieron a conocer una grabación donde se da cuenta de una serie de reuniones realizadas en las oficinas municipales de las Unidades de Servicio Estatal que constituyen dependencias gubernamentales adscritas a la oficina del Gobernador del Estado de Tabasco, que operan programas de asistencia social denominadas ‘Casa de Gobierno’ en los municipios de Jalpa, Centla, Paraíso y Nacajuca, comprendidos dentro del Distrito electoral quinto federal, particularmente de una reunión desayuno en la ‘Casa de Gobierno’ del municipio de Jalpa de Méndez, ubicada en calle José María Morelos s/n, Barrio Guadalupe, con la participación de los 45 servidores públicos a cargo de dicha entidad gubernamental, de los cuales se identifican al C. Luis Enrique Ávalos Izquierdo, titular de la ‘Casa de Gobierno’ en el municipio de Jalpa, Tabasco, así como a los empleados públicos los CC. Uriel de la Cruz Fuentes; Sr. Antonio Jiménez Jiménez y Manasés Avalos Jiménez; Sr. Concepción Díaz Mirabal (quien también es dirigente de la Confederación Nacional Campesina en el municipio de Jalpa); el Sr. Miguel Ángel; la Sra. Virginia del Carmen Jaime Ramos (quien también es segunda seccional de la sección electoral 816 y de la sección Femenil de la Confederación Nacional Campesina); la Sra. María Leticia León (quien también es seccional del PRI y consejera política municipal y nacional del PRI); la Sra. Teresa Gómez Pérez; el Sr. Víctor Hernández Díaz Vargas; el Sr. Asunción García Hernández, el Sr. Manuel Tena Zaratena; el Sr. Antonio Hernández López; quien también fue presidente seccional como administrador y activista del PRI; el Sr. Antonio González, de la ruta 0839 y del sector del PRI de la caja de ahorro; Sra. Hídalía Jiménez de la ruta siete que pertenece a los nuevos Vicente Guerrero, primera y segunda; la Sra. Carmen (N) que es consejera política del PRI; el Sr. Moisés Elías Madrigal; el Sr. Asunción Clemente Velázquez, activista de Jóvenes, consejero político del PRI.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Asimismo participa la doctora Jenny Campos García, Secretaria General del Comité Directivo Municipal de Jalpa del Partido Revolucionario Institucional; la Sra. Manuela (N), Presidenta del Comité Seccional de Barrio, Secretaria General del Organismo Nacional de Mujeres, lo que es el OMPRI; Secretaria General del PRI municipal; consejera política municipal y estatal actual; integrante del Centro Municipal y de Defensa Jurídica del Voto desde el año de 1994 y Secretaria Ejecutiva de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares del PRI; la Sra. Karina Vásquez Domínguez transportista que pone a disposición del precandidato a diputado del PRI unidades del transporte público.

Asimismo participa el precandidato a diputado federal por el quinto distrito electoral de dicho Partido, el C. Nicolás Bellizia Aboaf, quien refiere y da cuenta de otras reuniones con oficinas de “Casa de Gobierno en los demás municipios que comprende el quinto distrito electoral federal, señalando específicamente al de Centla, Tabasco y a su titular el C. José Manuel González Algara, al que se refiere familiarmente como ‘mañueliño’.

En dicha reunión se da cuenta de manera profusa de la simbiosis que existe entre las estructuras orgánicas de las ‘Casas de Gobierno’ y el Partido Revolucionario Institucional en cada uno de los municipios del Estado de Tabasco, así como la utilización con fines electorales de los programas sociales ‘te da +’ o ‘Te da más’, que se integra de los subprogramas: adulto mayor, discapacitados y madres solas, involucrando de manera directa al C. Andrés Granier Melo, Gobernador del Estado de Tabasco.

Asimismo, se da cuenta de proselitismo y actos anticipados de campaña del C. Nicolás Bellizia Aboaf, precandidato del Partido Revolucionario Institucional por el quinto distrito electoral federal del Estado de Tabasco.

Todo lo anterior implica una serie de conductas ilícitas que infringen normas de carácter penal, electoral y de responsabilidades de servidores públicos, como más adelante se hace valer.

2. *El 20 de abril de 2009, el Gobierno del Estado emitió el comunicado de prensa titulado: ‘Con respecto a las acusaciones expresadas por actores políticos de oposición en el estado de Tabasco’ en donde señala que respecto de los hechos que involucra el nombre de algunos servidores de la Unidad de Servicios Estatales (USE) ubicada en el municipio de Jalpa de Méndez, el gobierno del estado deja clara su determinación de investigar a fondo los hechos y proceder conforme a Derecho; asimismo, indica que el jefe del Ejecutivo ha instruido a la titular de la Unidad de Atención Social del Estado (UNASE) para que proceda a separar de sus cargos, temporalmente, a Luis*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Enrique Ávalos Izquierdo, Uriel de la Cruz Fuentes, Antonio Jiménez Jiménez y Manasés Avalos Jiménez, servidores públicos de la USE de Jalpa de Méndez señalados, en tanto se concluyen las investigaciones correspondientes. Asimismo, se informó en los medios de comunicación que se designó a Francisco Magaña Tejeda, como director de programas sociales de la Unidad de Asistencia Social del Estado UNASE y nuevo coordinador municipal de la unidad por tiempo indefinido.

3. *El 21 de abril de 2009, también en relación con el numeral 1 del presente capítulo de hechos los legisladores del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado presentaron un Punto de Acuerdo siguiente:*

ÚNICO: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Quim. Andrés Granier Melo, para que de forma inmediata suspenda la operación de las Casas de Gobierno en los 17 municipios del Estado, y que el presupuesto originalmente destinado para este fin, de \$77,379,238.88, sea reasignado para los apoyos a las madres solas, discapacitados y adultos mayores del estado de Tabasco, con medidas de seguridad e información que impidan su manipulación electoral o política.

4. *El 21 de abril se dio a conocer en los medios de comunicación las declaraciones del C. Evaristo Hernández Cruz, alcalde del municipio de Centro, Tabasco, en las que dijo que el gobierno estatal tiene que investigar la autenticidad de las grabaciones que presentaron el PRD y Convergencia para aclarar las acusaciones de que los programas sociales están siendo utilizados con fines partidistas, asimismo dijo: ‘Todo eso está evidenciando al PRI porque no es posible que las estructuras del Gobierno del Estado estén trabajando para favorecer a nuestro partido; yo creo que la forma que podemos favorecer al partido es cumpliéndole a quienes nos dieron el voto, de lo otro no debemos inmiscuirnos en el proceso electoral porque eso irrita a los otros partidos y vamos a tener graves problemas en los procesos electorales’.*

5. *El 21 de abril de 2009, la presidenta estatal del PRI, Georgina Trujillo Zentella, indicó que fueron los funcionarios de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez y no el candidato a diputado federal Nicolás Bellizía Aboaf, quienes incurrieron en anomalías, y todavía hay que esperar la resolución de las autoridades para saber si se cometieron delitos electorales. Del mismo modo, celebró la decisión del gobierno de Andrés Granier, de señalar que han sido separados de sus cargos las personas presuntamente involucradas mientras se hacen las investigaciones y de que se sancionará con rigor si se comprueba que cometieron delitos, porque nadie puede hacer este tipo de actividades, señalando: ‘creo que esto es lo mejor que puede hacerse, evaluar las cosas, permitir que las autoridades correspondientes hagan su trabajo y deslindar de cualquier responsabilidad al Gobierno del Estado’.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Asimismo, el Presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) del Congreso del Estado, José del Carmen Escayola Camacho, que también es el líder de la bancada tricolor en la LIX legislatura, admitió que de resultar cierta la grabación, la candidatura de Bellizía Aboaf estaría en riesgo.

6. *El 22 de abril de 2002, se dio a conocer opiniones de diversos presidentes municipales del Estado de Tabasco, de diversa extracción partidista, en donde se objeta la operación de las denominadas 'Casas de Gobierno': Freddy Martínez Colomé, alcalde de Macuspana: 'Son anticonstitucionales'; Jesús Selván García, Jalpa: 'Institucionalizaron las mapacheras'; Evaristo Hernández Cruz, alcalde de Centro: 'No debemos inmiscuirnos para favorecer a nuestro partido', 'no es posible que las estructuras del Gobierno del Estado estén trabajando para favorecer a nuestro partido'; Javier May Rodríguez, alcalde de Comalcalco: 'Las Casas deben desaparecer'; Carlos Francisco Lastra, alcalde de Jonuta: 'También se dedican al espionaje'.*

7. *El 22 de abril de 2009, el Diario Tabasco Hoy, da a conocer una encuesta ciudadana, con los resultados siguientes:*

ENCUESTA

El día de ayer, el PRD y el Partido Convergencia denunciaron por medio de unas grabaciones que las casas de gobierno que operan en los 17 municipios del estado favorecen a candidatos del PRI a las diputaciones federales.

1.- *¿Se enteró usted de la denuncia?*

2.- *¿Éstas acciones ensucian los próximos procesos electorales, federal y local?*

3.- *Considera que las Casas de Gobierno deben continuar operando o deben desaparecer en beneficio de elecciones limpias y transparentes?*

METODOLOGIA:

Sondeo aleatorio simple al azar, realizado a 100 personas vía telefónica utilizando el directorio telefónico de Tabasco, con apellidos que inician con las letras M y B. Se aplicaron tres reactivos con respuestas cerradas con opciones 'Sí' o 'No' a todas las preguntas.

RESULTADOS:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

1.- *¿Se enteró usted de la denuncia?*

SI 66.66% NO 34.34%

2.- *¿Éstas acciones ensucian los próximos procesos electorales, federal y local?*

SI 86.86% NO 14.14%

3.- *¿Considera que las Casas de Gobierno deben continuar operando o deben desaparecer en beneficio de elecciones limpias y transparentes?*

DESAPARECER 81.81%
SEGUIR OPERANDO 19.19%

8. *A partir del 22 de abril de 2009, se han venido denunciando nuevas infracciones a las normas electorales que implica la utilización de programas y recursos públicos para favorecer a los precandidatos del Partido Revolucionario Institucional, tanto para las elecciones Federales como para las elecciones locales a celebrarse en el presente año, como es el caso del titular de la Casa de Gobierno del Municipio de Paraíso, Tabasco, el C. Carlos Mario de la Cruz que hace campaña para la alcaldía con recursos públicos y los programas de entrega de bicicletas.*

9. *El 23 de abril de 2009, el Partido Revolucionario Institucional solicitó ante el Consejo Electoral del Distrito Quinto del Instituto Federal Electoral el registro del C. Nicolás Bellizia Aboaf como candidato a diputado federal por dicho distrito.*

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

En virtud de la evidencia de la utilización de las Unidades de Servicio Estatal o 'Casas de Gobierno' como instrumentos de presión e inducción al voto a favor del Partido Revolucionario Institucional, este instituto Electoral deberá solicitar la intervención del Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado y de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de verificar el funcionamiento de dichas unidades y el uso de los recursos públicos involucrados.

Solicitar al C. Quim. Andrés Granier Melo, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que suspenda la operación de la Unidad de Atención Social del Estado (UNASE) y sus Unidades de Servicio Estatal denominadas 'Casas de Gobierno' en los 17 municipios del Estado, y que el presupuesto originalmente destinado para este fin, de \$77,379,238.88, sea reasignado para los apoyos a

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

las madres solas, discapacitados y adultos mayores del estado de Tabasco, con medidas de seguridad e información que impidan su manipulación electoral o política.

Asimismo solicito que en virtud de las graves irregularidades denunciadas se niegue la solicitud de registro del C. Nicolás Bellizia Aboaf, como candidato a diputado federal por el quinto distrito electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional.

(...)"

II. Mediante acuerdo de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral tuvo por recibido el escrito reseñado en el resultando anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 17 y 41, Base III; 347, párrafo 1, inciso a); 365, párrafos 1 y 3 y 357, párrafo 11 del código federal electoral, así como lo dispuesto en los artículos 14, párrafo 1, inciso c); 16, párrafo 1, inciso i); 18, párrafo 1, inciso c) y 46 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral ordenó radicar la queja antes referida la cual quedó registrada con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/069/2009; asimismo y a efecto de contar con los elementos necesarios para la debida integración del expediente en que se actúa, solicitó información relacionada con los hechos denunciados al Titular de la Unidad de Atención Social del estado (UNASE), así como al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en el estado de Tabasco, a efecto de que realizara diversas diligencias de investigación; asimismo, no acordó de conformidad las medidas cautelares solicitadas toda vez que no se contaron con los elementos necesarios que permitieran estimar que los hechos denunciados fueran susceptibles de producir algún daño irreparable al partido quejoso o a los principios rectores del proceso electoral. Notificando dicho acuerdo el veintinueve de mayo del año en curso mediante cédula que se ordenó colocar en los estrados de este Instituto.

III. En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo señalado en el resultando anterior, se giraron los oficios identificados con los números SCG/780/2009 y SCG/781/2009, dirigidos a la Titular de la Unidad de Atención Social del estado de Tabasco, así como al Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital de este Instituto en la entidad federativa en cita, los cuales fueron notificados el treinta de abril del año en curso.

IV. El veintisiete de abril de dos mil nueve, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el oficio identificado con el número JLE/VE/1845/2009,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local de este Instituto en el estado de Tabasco, mediante el cual remitió el escrito firmado por el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante la Junta Local mencionada, así como tres discos compactos.

V. El veintiocho de abril del presente año, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el escrito signado por el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto mediante el cual proporcionó nuevos elementos de prueba a la queja presentada el veintitrés anterior.

**ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EXPEDIENTE
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

VI. El veintinueve de abril de dos mil nueve, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el oficio identificado con el número CD-05/27/674/2009, firmado por el Consejero Presidente y Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital en el estado de Tabasco, mediante el cual remitió el escrito de queja interpuesto por la Representante Propietaria del Partido Convergencia ante el Consejo Local de este Instituto en la entidad federativa en cita, en contra de Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, entonces precandidato del Partido Revolucionario Institucional al cargo de Diputado Federal por el 05 distrito electoral en el estado en cita; Andrés Rafael Granier Melo, Gobernador del Estado de Tabasco; María Teresa Cabrales Sanguino, Titular de la Unidad de Atención Social del estado; Luis Enrique Ávalos Izquierdo, José Antonio Jiménez, Uriel de la Cruz Fuentes, Antonio Jiménez Jiménez, y Manasés Ávalos Jiménez, Coordinador y Subcoordinadores de la Casa de Gobierno en el Municipio de Jalpa de Méndez; Rodrigo Rivera Rivera, Coordinador de la Casa de Gobierno del Municipio de Nacajuca; Yenny Campos García, Secretaria General del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Jalpa de Méndez y Yari Góngora, Delegada Especial del Comité Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el que en síntesis manifestó lo siguiente:

“(…)

HECHOS

1.- En los primeros días de febrero pasado, sin poder precisar con exactitud la fecha, el Coordinador de la Casa de Gobierno [órgano Descentralizado del Gobierno Estatal], el C. LUÍS ENRIQUE AVALOS IZQUIERDO y los Subcoordinadores JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ, URIEL DE LA CRUZ

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

FUENTES, ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ Y MANASÉS ÁVALOS JIMÉNEZ, de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez, Tabasco, con la participación directa de diversos servidores públicos de dicho órgano gubernamental, entre ellos también el C. RODRIGO RIVERA RIVERA, Coordinador de dicha Institución en el municipio de Nacajuca, Tabasco celebraron una reunión el candidato electo en el procedimiento interno del Partido Revolucionario Institucional en el Quinto Distrito, el C. NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF, en la Casa de Gobierno, con el propósito de ofrecerle toda su estructura gubernamental y los programas de asistencia social que la misma dependencia desarrolla a favor del mencionado candidato, con la finalidad de asegurar su triunfo en la contienda electoral, como se deduce de las grabaciones magnetofónicas que más adelante se transcribirán.

2. Lo anterior fue captado en una grabación que se hizo llegar en sobre cerrado a las oficinas del Comité Directivo Estatal de convergencia, ubicado en la calle León Alejo Torres número 205, colonia Municipal, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

3. En el contenido de la grabación, el funcionario estatal **LUÍS ENRIQUE AVALOS IZQUIERDO** claramente manifiesta que la **Casa de Gobierno** que él coordina, está al servicio de **NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF** y que **pone a su disposición los recursos y los programas que son gestionados por esa dependencia del Gobierno del Estado. Veamos extractos de la misma.**

‘Este equipo de la Casa de Gobierno lo ponemos a tu disposición por órdenes del señor gobernador Andrés Granier’, dice la voz identificada como la de Luís Enrique Avalos.

‘Tenemos un programa ya diseñado políticamente, que vamos a estar caminando con las comunidades, tenemos el 90 por ciento en el campo, lo vamos a hacer con una estrategia desde luego cuidando las formas que nosotros debemos de cuidar, lo legal que debemos de cuidar’

‘Nicolás, amigo, tú sabes que contigo nos la jugamos desde hace mucho tiempo y a ti te consta que todo este equipo va a llegar poco a poco. Te quiero decir que aquí está el amigo de la CNC con nosotros, y hemos colaborado para que en el evento que él va a ser anfitrión, tú llegues y veas el apoyo que tienes de los jalpanecos’, dice la grabación.

En otro segmento del audio, en donde habla **URIEL DE LA CRUZ**, a quien identificaron como otro funcionario de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez: dice:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

'Aquellos que caminamos con nuestro gobierno con el 'Químico', el cual nos tomó en cuenta para estar en la Casa de Gobierno, quiero decirles que los que estamos aquí tenemos el compromiso de él, con él, representamos el interés de él, el interés de nuestro partido, somos priistas de carne y hueso y por eso estamos aquí'.

'La labor de la Casa de Gobierno está conformada en ocho rutas. Tenemos gran impacto y penetración con estas familias de cada uno de los que están en los programas sociales. Día con día las casas de aquellos que realmente necesitan el apoyo están en contacto permanente y yo creo que vamos a hacer la campaña con astucia, con demasiada precaución e inteligencia para poder llevar el mensaje de usted (Nicolás Bellizia), para que vayamos penetrando como debe ser, para que le reditúe en votos y podamos ganar'.

*'Ellos están caminando todos los días, hay un subcoordinador por cada una de las rutas, que tienen alrededor cada uno de 8 a 10 comunidades. Me gustaría que cada uno de ellos se fuera parando y que se dirijan a ti'. Después de este mensaje de **URIEL DE LA CRUZ**, aparece la voz de alguien que se identifica como **JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ**, subcoordinador de la Casa de Gobierno de Jalpa y encargado de una de las ocho rutas que mencionó el funcionario anterior, que dice:*

'Por instrucciones del coordinador (de la Casa de Gobierno), el evento que vamos a tener del programa Te Da Más, para eso fue hecha Casa de Gobierno y para eso estamos trabajando, para operar al candidato que iba a venir y para él ganar las siguientes elecciones.

'Sabemos aquí, en Jalpa de Méndez que hay en la ruta que estamos nosotros. Sabemos quiénes no cumplen los requisitos (para estar en los programas sociales) ellos van a seguir en el programa, pero les pediremos ese favor, por eso después del 5 de julio, los vamos a sacar', dice un fragmento de la grabación.

4. De las grabaciones antes transcritas se deduce que las conductas denunciadas implican violaciones graves a la Constitución General de la República, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y al Código Federal Penal, en función de que se vulneran de los principios de imparcialidad, equidad, legalidad y certeza en materia electoral.

5. Como ya se dijo en los hechos de la presente queja, la reunión que sostuvo el funcionario estatal **LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO, en su carácter de **Coordinador de la Casa de Gobierno en Jalpa de Méndez, Tabasco**, fue**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

*hecha ex profeso para apoyar con recursos materiales, humanos y con los programas de asistencia social al precandidato a diputado federal por el Quinto Distrito **NICOLÁS CARLOS BELLIZIA AOBAF**, hechos que **transgreden los principios de equidad, imparcialidad, certeza en materia electoral.***

6. Si bien es cierto, que en la reunión reiteradamente citada no participó directamente el C. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, Gobernador del Estado de Tabasco, sí es señalado por los que en ella intervinieron que estaban actuando como lo señalaron de viva voz, por instrucciones de él. Sin embargo, e independientemente de ello, las casas de Gobierno, orgánicamente dentro de la administración pública estatal dependen del Titular del Poder Ejecutivo Estatal. Por lo tanto, el Ejecutivo puede delegar la autoridad para el funcionamiento del Gobierno, pero no las responsabilidades, en consecuencia es también responsable de los delitos aquí cometidos, tal como lo indica nuestra Carta Magna en el artículo 134;

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos’.

*7. Es decir, es clara la parcialidad con que se maneja el titular del Poder Ejecutivo Estatal, los Titulares de los organismos dependientes del mismo y de los funcionarios de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez y su equipo de Trabajo, [también funcionarios públicos], quienes utilizan dicho órgano para otorgar programas de asistencia a grupos vulnerables como ancianos y madres solteras [como se dice en la grabación] **incluso sin cumplir con los requisitos que marca la propia ley**, con la intención de empatar y beneficiar las actividades de precampaña que realiza, por cierto a destiempo, el **C. NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF** en el distrito federal, 5 en el Estado de Tabasco.*

*8. De la simple transcripción de la grabación que se **anexa como prueba** al presente curso, se deduce con meridiana claridad que, el equipo de funcionarios públicos de la Casa de gobierno de Jalpa de Méndez le exponen al candidato de marras el manual de organización y la forma de operación de las casa de gobierno, por cierto fraudulentas, pretendiendo cuidar, como lo mencionan, las ‘formas’ para evitar ser sancionador por la autoridad electoral.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Resulta por demás ocioso señalar que los funcionarios públicos y partidistas que participaron en la reunión multicitada, estaban plenamente conscientes de que las acciones que realizaron y se comprometieron a realizar con recursos públicos de la Casa de Gobierno, eran constitutivas de delitos electorales, penales y administrativos, tal como se advierte en la recomendación que hace el moderador de la reunión, en los términos siguientes:

‘Nada más vamos a pedir un poquito que sean breves, pero que también cuidemos los términos que utilicemos, recuerden que pueden haber ‘moros en la costa’. Tenemos que cuidar el lenguaje un poquito nada más. Porque no queremos tampoco, si no ayudamos tampoco lo queremos afectar’.

9. Como podemos observar, dichas grabaciones son pruebas irrefutables, que no pueden negarse incluso a la luz de la opinión pública, es un hecho notorio que este tipo de organismos fueron creadas, precisamente, por el Gobernador del Estado, para realizar esas actividades ilícitas y fraudulentas para que, a toda costa, seguir conservando el poder político mediante el apoyo a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior, se demuestra no solo con la declaración de los funcionarios que expresamente lo afirman, sino también de los hechos de que la operatividad de la Casa de Gobierno para llevar y entregar los programas sociales a los beneficiarios se diseñó por rutas (18 en total), coincidentemente las mismas que diseñó el Comité municipal del PRI en Jalpa de Méndez y que son atendidas por las personas participantes en la reunión multicitada, tanto en su cargo de funcionario público, como de militantes partidista, tal como lo afirma la C. María Leticia León, en los términos que transcribimos textualmente:

‘Bueno, mi nombre es María Leticia León, estoy en la sección 8-40, 8-41 y 8-37, que comprende la Hicimos buen trabajo, formé equipos de trabajo para promocionar el voto y generar buenos resultados.’

‘Actualmente soy seccional, soy consejera política municipal y nacional, he venido, haciendo mucho trabajo de sección en mi comunidad y por lo mismo he sido presidenta de kínder, de la primaria, la secundaria, actualmente estamos en la preparatoria.’

(...)

‘Ahorita me dan de parte del Comité del PRI municipal la responsabilidad también de la misma ruta.’

En conclusión, en Tabasco se está desarrollando una ‘elección de Estado’

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

10. Si lo antes relatado no fuera suficiente para demostrar que el PRI-GOBIERNO, está desarrollando una elección de estado, las palabras del Candidato demandado, son contundentes al respecto, las cuales transcribimos textualmente; a saber:

'...independientemente de que Enrique y muchos de ustedes seamos amigos ya de varios años, de tiempo atrás, también el que estamos aquí de hoy no es un desconocimiento de nadie para arriba, porque a final de cuenta lo saben quienes lo tienen que saber..., lo sabe desde el número uno hasta acá, aparte algunos otros en otros distritos... de los candidatos. A mí me preguntó y le dije que no tenía ningún problema, que al contrario teníamos trabajo. No, al contrario aquí en este distrito además de que me ayudaron debían, en la Casa de Gobierno, aquí, por supuesto, en Centla, Paraíso fue la única que no me ayudó. Digo no me importa, porque al final de cuentas estaba en esta parte y con Carlos Mario tengo también una amistad de muchos años, y por supuesto que está integrado en este sentido'.

11. Es claro, que existe prohibición expresa por parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que un partido político o candidato sea beneficiado con recursos públicos a través de cualquier medio, como lo es en el presente caso con los programas de asistencia social que maneja dicho órgano gubernamental denominado Casa de Gobierno.

12. A mayor abundamiento, se hace esta denuncia por utilización de programas de gobierno a favor de un candidato del Partido Revolucionario Institucional, **[Nicolás Bellizia Aboaf, precandidato del Distrito V Federal]**, por parte del **C. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO**, en su calidad de gobernador del Estado de Tabasco y responsable directo de toda la administración estatal; **MARÍA TERESA CABRALES SANGUINO**, en su carácter de titular de la Unidad de Atención Social del Estado de Tabasco (UNASE); de **LUÍS ENRIQUE AVALOS IZQUIERDO, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ, URIEL DE LA CRUZ FUENTES, ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ y MANASÉS ÁVALOS JIMÉNEZ**, como Coordinador y Subcoordinadores, respectivamente, de la Casa de Gobierno en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; de **RODRIGO RIVERA RIVERA**, en su calidad de Coordinador de la Casa de Gobierno en el municipio de Nacajuca, Tabasco; y **demás servidores públicos de la USE y quienes se escucha su voz en la grabación de marras.**

A mayor abundamiento, en la página del Gobierno del Estado, se puede apreciar a través de la Coordinación General de Desarrollo Social, los tipos de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

programas que operan dichas casas y por supuesto los gastos de operación verbigracia.

Este tipo de unidades y Coordinaciones orgánicamente dependen de la Unidad de Atención Social del Estado, directamente del gobernador, como se establece en los artículos 4 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tabasco.

13. *Con todas estas acciones se infringen las disposiciones siguientes:*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 134 *(Se transcribe)*

Artículo 23 *(Se transcribe)*

Artículo 38 *(Se transcribe)*

Artículo 342 *(Se transcribe)*

Artículo 344 *(Se transcribe)*

Artículo 347 *(Se transcribe)*

14. *Utilizar este tipo de programas sociales durante los procesos electorales se convierten en un riesgo que pone en duda la certeza de la votación, pues se propicia el proselitismo apoyando los programas de gobierno a candidatos del PRI como una forma de otorgar beneficios a personas vulnerables que para obtener dicho beneficio es primordial sufragar por el candidato del PRI, tal y como se desprende de la grabación en comento. Es decir, las conductas graves denunciadas implican una violación flagrante a la Carta Magna y COFIPE, tal como lo señala el artículo 134 de la Carta Magna y 347 incisos c), e) y f) del Código Federal de Instituciones y La autoridad electoral como garante del proceso electoral en la utilización de éste tipo de programas debe velar por lo siguiente:*

- *Utilización de la credencial para votar:*
- *Recoger la credencial para votar, o usarla sin el conocimiento expreso del interesado, para cualquier fin electoral (registro de afiliados al partido, imposibilidad de ir a votar) a cambio del otorgamiento de algún programa social federal.*

Proselitismo:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

- *Hacer proselitismo utilizando recursos, bienes o servicios de un programa social federal para favorecer a algún candidato o a un partido político.*
- *Designar funcionarios encargados de la operación, administración o promoción de algún programa social federal para que realicen alguna actividad con fines electorales.*

Gestión:

- *Prometer o haber recibido promesas de realizar algún trámite de un programa social federal a cambio del voto o de algún beneficio, obsequios o favores.*

Presión o coacción:

- *Presionar o coaccionar como servidor público, candidato o funcionario partidista para entregar alguna constancia que demuestre haber favorecido a un candidato o partido con la emisión del voto, como condición para la entrega de los recursos de algún programa social federal.*
- *Obligar o promover la participación de funcionarios públicos que operan programas sociales federales en cualquier evento partidista.*

Utilización y manejo de información y recursos públicos:

- *Modificar cualquier documento que permita el desvío o manejo de recursos públicos de programas sociales federales y locales a favor de algún partido o Procedimientos Electorales.*

Candidato.

- *Difundir cualquier tipo de información reservada sobre alguna denuncia, queja, demanda interpuesta ante la autoridad por la supuesta comisión de un delito electoral en el que se hayan utilizado recursos de programas sociales federales.*
- *Utilizar los datos de los padrones de los programas sociales federales con fines políticos-electorales.*

15. *Por tanto, la determinación de sanciones de tipo administrativo en materia electoral deberá aplicarse con independencia de otro tipo de responsabilidades que pudieran exigirse.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

16. De conformidad con el fundamento expresado en el proemio del presente escrito de queja, es atribución del Consejo General del Instituto Federal Electoral vigilar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la observancia de los principios rectores de la función electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Los mencionados preceptos señalan como atribuciones del Consejo General, vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego al Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos, así como las autoridades federales, estatales y municipales.

17. De la lectura de los artículos antes citados, se desprende que el Instituto Federal electoral se encuentra facultado para conocer y regular e intervenir ante conductas, violatorias de la norma en materia del cumplimiento del principio de imparcialidad y equidad, a través de la difusión de éste tipo programas en procesos electorales.

Ante lo anteriormente señalado solicito a esta autoridad electoral administrativa para que de inmediato tome las medidas necesarias para que: El ejecutivo Estatal suspenda la utilización de Programas de Gobierno de asistencia social a través de las Casas de Gobierno en todos y cada uno de los 17 municipios en que se integran en virtud de la utilidad partidista que les dan los funcionarios públicos y girar los oficios necesarios por la posible comisión de delitos electorales.

18. Cabe destacar que la actitud violatoria de las leyes electorales por parte del precandidato priista NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF ha sido reiterativa, ya que con anterioridad esta representación partidista lo ha demandado en dos ocasiones ante ese órgano colegiado electoral, por utilizar recursos municipales para hacerse campaña, siendo la primera denuncia la JD05/PE/CONV/JD05/TABA/001/2009, y otra más pendiente de resolverse en el Consejo General del IFE.

*19. Finalmente debemos advertir a los Señores Consejeros, que los hoy demandados en la presente Queja, han negado categóricamente los hechos, desde la existencia y desarrollo de la reunión, hasta el contenido de la misma. Sin embargo, el día 23 de los corrientes el **C. CONCEPCIÓN DÍAS MIRABAL**, funcionario público de la Casa de Gobierno en Jalpa de Méndez, Tabasco y dirigente municipal de la CNC en la misma municipalidad, **afirma que la reunión sí se llevó a cabo y en la cual participó.** Lo anterior consta en la entrevista radiofónica (en el minuto 20 aproximadamente del audio) que dicho*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

funcionario público y líder partidista concedió a reporteros del programa noticioso vespertino 'NOTICIAS EN FLASH' de la estación XEVT de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y que para mejor proveer se anexa a la presente el audio correspondiente.

Luego entonces, la preexistencia de la reunión queda debidamente confirmada, y restaría confirmar el contenido de la misma con las indagatorias correspondientes como las pruebas testimoniales, periciales y técnicas a que hubiere lugar.

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

*En consecuencia, pido a Usted Consejero Presidente del Distrito Quinto del Instituto Federal Electoral, **determine el curso procedente de la presente queja administrativa, a efecto de que además de conocer de las irregularidades denunciadas, de inmediato se instrumenten las medidas cautelares necesarias y efectivas siguientes:***

A) La suspensión de la tramitación del dictamen del registro de la candidatura del precandidato del PRI, NICOLÁS BELLIZIA ABOAF, hasta en tanto se resuelva de fondo la presente queja.

B) Se requiera por escrito y de manera pública al Ejecutivo Estatal de que suspenda la utilización de Programas de gobierno de asistencia social a través de las Casas de Gobierno en todos y cada uno de los 17 municipios en que se integran en virtud de la utilidad partidista que les dan los funcionarios públicos y girar los oficios necesarios por la posible comisión de delitos electorales.

B) Requiera por escrito y de manera pública, a la Coordinadora General de la Unidad de Atención Social, MARIA TERESA CABRALES SANGUIANO, para que durante el presente proceso electoral suspenda las campañas de los programas sociales que se desarrollando esa institución a su cargo, sin que ello implique, desde luego, suspender el pago de ayuda o pensiones que le viene dando a ancianos, madres solteras y discapacitado, para efecto de que no sean utilizados con fines electorales, en tanto se resuelva de fondo la presente queja.

(...)"

**ACUMULACIÓN DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009 AL EXPEDIENTE NÚMERO
SCG/PE/PRD/CG/069/2009**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

VII. Mediante acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil nueve el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral tuvo por recibido el oficio y escrito mencionados en el párrafo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 17 y 41, Base III; 347, párrafo 1, inciso a); 365, párrafos 1 y 3 y 357, párrafo 11 del código federal electoral, así como lo dispuesto en los artículos 11, párrafo 1, inciso b); 14, párrafo 1, inciso c); 16, párrafo 1, inciso i) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral ordenó radicar el escrito de queja mencionado con el número de expediente **SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**, y toda vez que en el presente asunto se configuró la conexidad de la causa entendida como la relación entre dos o más procedimientos por provenir éstos de una misma causa o iguales hechos, en los que resulta conveniente evitar la posibilidad de resoluciones contradictorias, se acumuló el expediente antes mencionado al **SCG/PE/PRD/CG/069/2009**; asimismo, respecto a las medidas cautelares solicitadas por el quejoso no se acordaron de conformidad por estimar que los hechos denunciados no son susceptibles de producir algún daño irreparable al partido quejoso, o a los principios rectores del proceso electoral. Notificándose dicho acuerdo el primero de mayo de dos mil nueve mediante cédula que se ordenó colocar en los estrados de este Instituto.

VIII. El once de mayo del año en curso, se recibió en la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral el oficio identificado con el número JLE/VS/0403/2009, firmado por el Vocal Secretario de la Junta Local de este Instituto en el estado de Tabasco, mediante el cual remitió el acuse de recibo y la cédula de notificación respectiva del diverso número SCG/780/2009 dirigido a la titular de la Unidad de Atención Social del estado de Tabasco, así como el escrito firmado por ella, con el que dio contestación al requerimiento de información formulado por esta autoridad.

IX. En fechas doce y trece de mayo del presente año, se recibieron en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral los oficios números CD-05/27/845/2009 y CD-05/27/880/2009, suscritos por el Consejero Presidente y Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital en el estado de Tabasco mediante los cuales remitió las actas circunstanciadas realizadas en cumplimiento a la solicitud realizada por esta autoridad a través del oficio SCG/781/2009, del cual también envió el acuse de recibo y la cédula de notificación dirigida a la titular de la Unidad de Atención Social del estado de Tabasco.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

X. Mediante acuerdo de fecha trece de mayo del presente año, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral tuvo por recibida la documentación referida en los resultandos V, VIII y IX del presente proveído y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en el numeral 365, párrafos 1 y 3 del código federal electoral, en relación con el artículo 345, párrafo 1, inciso a), así como lo dispuesto en los numerales 14, párrafo 1, inciso c); 16, párrafo 1, inciso i); 18, párrafo 1, inciso c) y 46 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral ordenó solicitar información relacionada con los hechos que se investigan a los Presidentes de los Comités Directivos Estatales de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, así como al Senador Francisco Herrera León integrante de la fracción parlamentaria del último partido mencionado por el estado de Tabasco. Notificándose dicho acuerdo el dieciséis de mayo del presente año mediante cédula que se ordenó colocar en los estrados de este Instituto.

XI. En cumplimiento a lo ordenado en el proveído señalado en el inciso anterior, se giraron los oficios identificados con los números SCG/982/2009, SCG/983/2009 y SCG/984/2009, dirigidos a los Presidentes de los Comités Estatales de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional y al Senador Francisco Herrera León integrante de la fracción parlamentaria del instituto político mencionado por el estado de Tabasco, los cuales fueron notificados el diecinueve y veinte de mayo del año en curso, respectivamente.

XII. El veintiuno de mayo de dos mil nueve, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el escrito firmado por el Senador Francisco Herrera León integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual desahogó el requerimiento de información formulado por esta autoridad.

XIII. El veintidós de mayo del año en curso, se recibió en la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral el oficio identificado con el número JLE/VS/0451/2009, signado por el Vocal Secretario de la Junta Local de este Instituto en el estado de Tabasco, a través del cual envió los acuses de recibo de los oficios SCG/983/2009 y SCG/984/2009 y las cédulas de notificación, respectivas.

XIV. El veintisiete y veintinueve de mayo del presente año, se recibieron en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral los oficios números JLE/VS/0454/2009 y JLE/VS/0465/2009, firmados por el Vocal Secretario de la Junta Local de este Instituto en el estado de Tabasco, mediante los cuales remitió

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

los escritos signados por los Presidentes de los Comités Estatales de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional con los que dieron contestación al requerimiento de información formulado por esta autoridad.

XV. Mediante acuerdo de fecha doce de junio del año en curso, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 41 y 134, párrafos primero y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3, en relación con el 237, párrafos 2 y 3; 344, párrafo 1, inciso a); 347, párrafo 1, inciso c); 367, párrafo 1, inciso c); 368, párrafo 7; 369 y 370 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 62, párrafos 1 y 2, inciso c), IV; 64, 67, párrafo 2 y 69 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral ordenó lo siguiente: **a)** Iniciar el procedimiento administrativo sancionador especial contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del Código en comento, en contra de los CC. Andrés Granier Melo, Gobernador del estado de Tabasco; María Teresa Cabrales Sanguino, Titular de la Unidad de Atención Social del Estado (UNASE); Carlos R. Valdez Gómez, Titular de la Coordinación de Desarrollo Social; Luis Enrique Ávalos Izquierdo, Titular de la Unidad de Servicio Estatal en el Municipio de Jalpa de Méndez; José Antonio Jiménez, Uriel de la Cruz Fuentes, y Manasés Ávalos Jiménez, Coordinador y Subcoordinadores de la Casa de Gobierno en Jalpa de Méndez; Rodrigo Rivera Rivera, Coordinador de la Casa de Gobierno en Nacajuca; Jenny Campos García, Secretaria General del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Jalpa de Méndez y Yari Góngora, Delegada Especial del Comité Ejecutivo Estatal del instituto político antes referido en la entidad federativa en cita; el C. Nicolás Bellizia Aboaf, candidato a Diputado Federal postulado por el Partido Revolucionario Institucional en el 05 distrito electoral en el estado de Tabasco; así como al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral; **b)** Emplazar al presente procedimiento, corriéndoles traslado con copia de todos los autos que obran en el expediente a los CC. Andrés Granier Melo, Gobernador del estado de Tabasco; María Teresa Cabrales Sanguino, Titular de la Unidad de Atención Social del Estado (UNASE); Carlos R. Valdez Gómez, Titular de la Coordinación de Desarrollo Social; Luis Enrique Ávalos Izquierdo, Titular de la Unidad de Servicio Estatal en el Municipio de Jalpa de Méndez; José Antonio Jiménez, Uriel de la Cruz Fuentes y Manasés Ávalos Jiménez, Coordinador y Subcoordinadores de la Casa de Gobierno en Jalpa de Méndez; Rodrigo Rivera Rivera, Coordinador de la Casa de Gobierno en Nacajuca; Jenny Campos García, Secretaria General del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Jalpa de Méndez y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Yari Góngora, Delegada Especial del Comité Ejecutivo Estatal del instituto político referido en dicha entidad, por la presunta realización de conductas que presuntamente violan el principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos y generan presión o coacción en los electores trasgrediendo lo dispuesto en el artículo 134, párrafos primero y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3 en relación con el 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; al ciudadano Nicolás Bellizia Aboaf, por la presunta realización de actos anticipados de campaña en contravención a lo dispuesto en los artículos 237, párrafos 2 y 3 y 344, párrafo 1, inciso a) del código federal electoral, así como al Partido Revolucionario Institucional por la presunta violación a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso a) del ordenamiento legal referido, por no ajustar su conducta y la de militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos; **c)** Señalar las catorce horas del día diecisiete de junio de dos mil nueve, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del ordenamiento en cuestión, la cual habrá de efectuarse en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, sita en Viaducto Tlalpan número 100, Edificio "A", primer piso, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, en esta ciudad; **d)** Citó a las partes a comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos antes referida, apercibidos que de no comparecer perderán su derecho para hacerlo. Al efecto, se instruye a los Licenciados en Derecho Mauricio Ortiz Andrade, Ángel Iván Llanos Llanos, Rubén Fierro Velázquez, Karen Elizabeth Vergara Montufar, José Herminio Solís García, Ismael Amaya Desiderio, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, David Alejandro Ávalos Guadarrama, Alfredo Vértiz Flores, Rodrigo Osvaldo Montoya Arroyo, Nadia Janet Choreño Rodríguez, Paola Fonseca Alba, Santiago Javier Hernández Oseguera, Adriana Morales Torres, Francisco Juárez Flores, Julio César Jacinto Alcocer, Marco Vinicio García González, Wendy López Hernández, Javier Fragoso Fragoso, Jesús Reyna Amaya, Isaac Arturo Romero Jiménez y Abel Casasola Ramírez, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, y apoderados legales del mismo, para que en términos del artículo 65, párrafo 1 inciso I) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído; y **e)** Instruyó a la Maestra Rosa María Cano Melgoza, a los Lics. Mauricio Ortiz Andrade, Karen Elizabeth Vergara Montufar, Rubén Fierro Velázquez, Ismael Amaya Desiderio, Arturo Martín del Campo Morales, José Herminio Solís García, Paola Fonseca Alba, Héctor Tejeda González, Liliana García Fernández y Salvador Barajas Trejo, Directora Jurídica, Encargado del Despacho de la Dirección de Quejas, Subdirectores, Jefe de Departamento y personal adscrito de la referida área, todos

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia de mérito.

XVI. En cumplimiento al acuerdo antes referido, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral giró los oficios identificados con las claves SCG/1430/2009, SCG/1431/2009, SCG/1432/2009, SCG/1433/2009, SCG/1434/2009, SCG/1435/2009, SCG/1436/2009, SCG/1437/2009, SCG/1438/2009, SCG/1439/2009, SCG/1440/2009, SCG/1441/2009, SCG/1442/2009, SCG/1443/2009 y SCG/1444/2009, dirigidos a los CC. Andrés Granier Melo, Gobernador del estado de Tabasco; María Teresa Cabrales Sanguino, Titular de la Unidad de Atención Social del Estado (UNASE); Carlos R. Valdez Gómez, Titular de la Coordinación de Desarrollo Social; Luis Enrique Ávalos Izquierdo, Titular de la Unidad de Servicio Estatal en el Municipio de Jalpa de Méndez; José Antonio Jiménez, Uriel de la Cruz Fuentes y Manasés Ávalos Jiménez, Coordinador y Subcoordinadores de la Casa de Gobierno en Jalpa de Méndez; Rodrigo Rivera Rivera, Coordinador de la Casa de Gobierno en Nacajuca; Jenny Campos García, Secretaria General del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Jalpa de Méndez y Yari Góngora, Delegada Especial del Comité Ejecutivo Estatal del instituto político referido, Nicolás Bellizia Aboaf y al Partido Revolucionario Institucional.

XVII. Mediante oficio número SCG/1451/2009, de fecha doce de junio de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 369, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 65, párrafos 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral instruyó a la Mtra. Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados, Mauricio Ortiz Andrade, Karen Elizabeth Vergara Montufar, Rubén Fierro Velázquez, Ismael Amaya Desiderio, José Herminio Solís García, Arturo Martín del Campo Morales, Paola Fonseca Alba, Héctor Tejeda González, Liliana García Fernández y Salvador Barajas Trejo para que conjunta o separadamente, coadyuvaran con él para conducir la audiencia de pruebas y alegatos que habría de celebrarse a las catorce horas, del día diecisiete de junio del presente año en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica de este Instituto.

XVIII. En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha doce de junio del año en curso, el día diecisiete del mismo mes y año, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

pruebas y alegatos, a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS **CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE**, HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONSTITUIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANTE LA PRESENCIA DE LOS LICENCIADOS MAURICIO ORTIZ ANDRADE, KAREN ELIZABETH VERGARA MONTUFAR E ISMAEL AMAYA DESIDERIO, ENCARGADO DEL DESPACHO Y SUBDIRECTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIENES A TRAVÉS DEL OFICIO SCG/1451/2009, DE FECHA DOCE DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, FUERON INSTRUIDOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO PARA LA CONDUCCIÓN DE LA PRESENTE AUDIENCIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 17 Y 41 BASE III, APARTADO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y B), 367, 368 Y 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; NUMERALES 62, 64, 67 Y 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO 2, INCISO M) Y 65, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y H) Y PÁRRAFO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO POR LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTÚA, PROVEÍDO EN EL QUE SE ORDENÓ CITAR A LOS DENUNCIADOS, **LOS CC. ANDRÉS GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO; MARÍA TERESA CABRALES SANGUINO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO; CARLOS R. VALDEZ GÓMEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO, TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIO ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ; JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, URIEL DE LA CRUZ FUENTES, MANASÉS ÁVALOS JIMÉNEZ, COORDINADOR Y SUBCOORDINADORES DE LA CASA DE GOBIERNO EN JALPA DE MÉNDEZ; RODRIGO RIVERA RIVERA, COORDINADOR DE LA CASA DE GOBIERNO EN NACAJUCA; JENNY CAMPOS GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALPA DE MÉNDEZ, YARI GÓNGORA, DELEGADA ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL INSTITUTO POLÍTICO REFERIDO EN DICHA ENTIDAD, NICOLÁS BELLIZIA ABOAF Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS DENUNCIANTES, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CONVERGENCIA ANTE EL CONSEJO LOCAL DE ESTE INSTITUTO EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD Y DESAHOGUEN LA AUDIENCIA DE MÉRITO.**-----*

***SE HACE CONSTAR** QUE COMPARECE COMO DENUNCIANTE EL C. FERNANDO VARGAS MANRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO 0000013015818, ASÍ COMO POR LA CARTA PODER SUSCRITA POR EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ ESTRADA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL INSTITUTO POLÍTICO ANTES REFERIDO EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; Y EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO 0000013080026; Y POR LA PARTE DENUNCIADA COMPARECE COMO REPRESENTANTE DE LOS CC. GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO; MARÍA TERESA CABRALES SANGUINO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO; Y CARLOS R. VALDEZ GÓMEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL C. DOMINGO CHEW CEDEÑO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 045769081, ASÍ COMO POR LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES QUE ANEXAN SUS REPRESENTADOS A LOS ESCRITOS QUE FUERON PRESENTADOS AL INICIO DE LA PRESENTE DILIGENCIA; POR PARTE DE LOS CC LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO, TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIO ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ;*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, URIEL DE LA CRUZ FUENTES, MANASÉS ÁVALOS JIMÉNEZ, COORDINADOR Y SUBCOORDINADORES DE LA CASA DE GOBIERNO EN JALPA DE MÉNDEZ; Y RODRIGO RIVERA RIVERA, COORDINADOR DE LA CASA DE GOBIERNO EN NACAJUCA; COMPARECE COMO REPRESENTANTE EL CC JOSÉ MARTÍN MADRIGAL DOMÍNGUEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO 0000073348208, ASÍ COMO CON LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS POR SUS REPRESENTADOS QUE FUERON PRESENTADOS AL INICIO DE LA PRESENTE COMPARECENCIA; POR PARTE DE LOS CC JENNY CAMPOS GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALPA DE MÉNDEZ, YARI GÓNGORA, DELEGADA ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL INSTITUTO POLÍTICO REFERIDO EN DICHA ENTIDAD, Y NICOLÁS BELLIZIA ABOAF, COMPARECEN COMO SUS REPRESENTANTES LOS CC ALONDRA NICTE HERNÁNDEZ AZCUAGA Y MARIO ALBERTO ALEJO GARCÍA, QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO 12313196731 Y 0427040133438, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO POR LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES QUE SE ANEXAN A LOS ESCRITOS SIGNADOS POR SUS REPRESENTADOS, MISMOS QUE FUERON PRESENTADOS AL INICIO DE LA PRESENTE DILIGENCIA; Y POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, COMPARECE COMO REPRESENTANTE EL C. EDGAR TERÁN REZA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO 024012688, ASÍ COMO POR EL ESCRITO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL LICENCIADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, RESPECTIVAMENTE -----ORDENÁNDOSE AGREGAR COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE PRESENTARON PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN COMO ANEXOS DE LA PRESENTE ACTA DEVOLVIÉNDOSE LOS ORIGINALES POR NO SER NECESARIA SU RETENSIÓN.-ACTO SEGUIDO SE LES RECONOCE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN VIRTUD DE QUE SON LAS PARTES CONTENDIENTES EN EL PRESENTE ASUNTO.-----
CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL INCISO A), PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LES CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LAS PARTES DENUNCIANTES, HASTA POR QUINCE MINUTOS, PARA QUE RESUMAN EL HECHO MOTIVO DE DENUNCIA Y HAGA UNA RELACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO LA CORROBORA.-
EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA , MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN ESTE ACTO, VENGO A RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS ESCRITOS DE QUEJA PRESENTADOS ANTE ESTE INSTITUTO DE FECHA 23 DE ABRIL Y 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----
SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR EN EL PRESENTE ASUNTO.-----
LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----
CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, RESUMA EL HECHO MOTIVO DE DENUNCIA Y HAGA UNA RELACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO LA CORROBORA.----- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE CONVERGENCIA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE.:** LA RATIFICACIÓN DE LO EXPRESADO POR CONVERGENCIA EN LA DENUNCIA DE MÉRITO, HACIENDO NOTAR A ESTA AUTORIDAD LA REITERACIÓN DE LAS DENUNCIAS QUE SE PRESENTAN POR DIVERSOS PARTIDOS CONTRA ESE CANDIDATO QUE LLEVAN A LA PRESUNCIÓN DE LA EXISTENCIA DE LAS MISMAS. NO ES UNA SOLA VEZ LA QUE SE LE DENUNCIA SINO SON VARIAS, POR TANTO PIDO SE TOMEN EN CUENTA ESTA SITUACIÓN POR LA AUTORIDAD.----- SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.----- **SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

TREINTA Y TRES MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE CONVERGENCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL INCISO B) PÁRRAFO 3 DEL NUMERAL 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DENUNCIADO, EL C. REPRESENTANTE LEGAL DEL **GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, ANDRÉS GRANIER MELO**, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. DOMINGO CHEW CEDEÑO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN MI CARÁCTER DE APODERADO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, ACUDO A ESTA DILIGENCIA PARA MANIFESTAR QUE SE CONTRAVIENE EN TODAS SUS PARTES LA INFUNDADA Y TEMERARIA QUEJA PRESENTADA POR LOS QUEJOSOS, TODA VEZ QUE CARECE DE FUNDAMENTO; ADEMÁS DE QUE NO SE PRUEBAN EN EXTREMO LA RAZÓN DE SUS DICHOS Y PRESENTO POR ESCRITO LA CONTESTACIÓN A LA REFERIDA DENUNCIA, RESERVÁNDOME EL DERECHO DE PRESENTAR LOS ALEGATOS EN SU MOMENTO CORRESPONDIENTE. -----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL **C. DOMINGO CHEW CEDEÑO**, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA DENUNCIADA, LA C. **MARÍA TERESA CABRALES SANGUINO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. DOMINGO CHEW CEDEÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA C. MARÍA TERESA CABRALES SANGUINO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: ACUDO A ESTA DILIGENCIA COMO APODERADO DE LA BIÓLOGA MARÍA TERESA CABALES SANGUINO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, FORMULANDO POR ESCRITO LA CONTESTACIÓN A LA QUEJA PRESENTADA POR LOS ACTORES EN ESTE EXPEDIENTE Y AGREGO QUE DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE, EN NINGUNA PARTE DE LA SUPUESTA GRABACIÓN A QUE ALUDEN LOS QUEJOSOS SE MENCIONA NI SIQUIERA COMO INDICIO EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA, COMO TAMPOCO SE ACREDITA NI SIQUIERA COMO INDICIO QUE A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE LA DEPENDENCIA DESARROLLA, SE INSTIGUE A CIUDADANO ALGUNO PARA VOTAR A FAVOR DE CANDIDATO O PARTIDO ALGUNO, DE MODO TAL QUE NO EXISTEN NI SIQUIERA INDICIOS PARA QUE SE PRESUMA SI QUIERA QUE IMPUTE RESPONSABILIDAD A MI REPRESENTADA Y SE PRESENTA, INSISTO, POR ESCRITO, LA CONTESTACIÓN A LAS IMPUTACIONES DE LA INFUNDADA DENUNCIA, RESERVÁNDOME EL DERECHO DE ALEGAR EN EL MOMENTO CORRESPONDIENTE.-----

SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA **C. MARÍA TERESA CABRALES SANGUINO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL **C. CARLOS R. VALDEZ GÓMEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO**, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. DOMINGO CHEW CEDEÑO, EN REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS RAMÓN VALDEZ GÓMEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: LA COORDINACION ESTATAL DE DESARROLLO SOCIAL

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y EN CADA UNO DE LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO TIENE ESTABLECIDAS OFICINAS MUNICIPALES, CON EL PROPÓSITO DE ACERCAR EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES. DE ACUERDO AL REGLAMENTO Y AL PROPIO ACUERDO DE CREACIÓN DE ESTE ÓRGANO, EN LOS MISMOS NO SE ESTABLECE DENOMINACIÓN ALGUNA DE "CASAS DE GOBIERNO", DE MODO TAL QUE ESTA REFERENCIA NO ES REAL EN CUANTO A QUE SE REFIERE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO SOCIAL. ADEMÁS, MI REPRESENTADO EN NINGUNA PARTE DE LA SUPUESTA GRABACIÓN SE HACE REFERENCIA ALGUNA AL SUSCRITO, LICENCIADO CARLOS RAMÓN VALDÉZ GÓMEZ O A LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. AGREGO ADEMÁS QUE NO EXISTE INDICIO ALGUNO DE QUE A TRAVÉS DE ESTA COORDINACIÓN SE UTILICEN RECURSOS PÚBLICOS O QUE A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SE DESARROLLAN SE PRETENDA INFLUIR O INDUCIR A CIUDADANO ALGUNO EN PREFERENCIAS POLÍTICAS ELECTORALES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PRESENTO POR ESCRITO LA CONTESTACIÓN A ESTA INFUNDADA QUEJA, RESERVÁNDOME EL DERECHO DE ALEGAR EN EL MOMENTO CORRESPONDIENTE.

-----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.----- ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL **C. CARLOS RAMÓN VALDEZ GÓMEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO**, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL DENUNCIADO, **LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO**, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.

-----**EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ MARTÍN MADRIGAL DOMÍNGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ES EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO. ASIMISMO, EXHIBO EN ESTE MOMENTO ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DENUNCIA O QUEJA PRESENTADA EN SU CONTRA, ACLARANDO TAMBIÉN QUE LOS HECHOS QUE SE IMPUTAN A MI REPRESENTADO CARECEN DE MÍNIMO VALOR DE INDICIOS, TODA VEZ QUE NO SE ACREDITA, MODO, TIEMPO Y LUGAR Y MUCHO MENOS LO DESCRIBE, POR LO QUESOLICITO A ESTE INSTITUTO DECLARE INFUNDADA DICHA DENUNCIA O QUEJA EN CONTRA DE MIS REPRESENTADOS, RESERVÁNDOME EL DERECHO DE LA VOZ Y ACLARANDO DE QUE SE NIEGAN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE HECHOS DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE MIS REPRESENTADOS-----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR EN EL PRESENTE ASUNTO.

-----ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL **C. LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO**, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL **C. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.

-----**EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ MARTÍN MADRIGAL DOMÍNGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** QUE EN ESTE MOMENTO EXHIBO ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DENUNCIA QUE FUE INSTAURADA EN CONTRA DE MI REPRESENTADO, EN DONDE SE NIEGAN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE LE IMPUTAN AL MISMO, RESERVÁNDOME EL USO DELAVOZ PARA HACERLO EN SU MOMENTO OPORTUNO.

-----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR EN EL PRESENTE ASUNTO.

-----ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL **C. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL DENUNCIADO, EL **C. URIEL DE LA CRUZ FUENTES**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ MARTÍN MADRIGAL DOMÍNGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. URIEL DE LA CRUZ FUENTES MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN ESTE MOMENTO EXHIBO ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE MI REPRESENTADO. ASI, TAMBIÉN ACLARANDO QUE ES FALSO QUE EXISTAN LAS CASAS DE GOBIERNO A LAS QUE HACEN ALUSIÓN LOS DENUNCIANTES YA QUE ESO SE PUEDE CONSTATAR, YA QUE EN SU ESCRITO DE DENUNCIA NO PRECISAN LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS; POR LO QUE ESTE INSTITUTO DEBE VALORAR AL MOMENTO DE RESOLVER EN LAS CONTRADICCIONES QUE CAEN LOS DENUNCIANTES, RESERVÁNDOME EL DERECHO DEL USO DE LA VOZ. -----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL C. **URIEL DE LA CRUZ FUENTES** PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL DENUNCIADO, EL C. **MANACÉS ÁVALOS JIMÉNEZ**, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚE LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ MARTÍN MADRIGAL DOMÍNGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. MANACÉS ÁVALOS JIMÉNEZ, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN ESTE MOMENTO EXHIBO ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DENUNCIA INSTAURADA EN CONTRA DE MI REPRESENTADO, EN DONDE SE LE ESTÁN IMPUTANDO HECHOS FALSOS YA QUE NO HAN ACREDITADO CON LAS PROBANZAS QUE APORTARON CON SU DENUNCIA, RESERVÁNDOME EL DERECHO -----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR EN EL PRESENTE ASUNTO.-----

ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON UN MINUTO DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL C. **MANACÉS ÁVALOS JIMÉNEZ**, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL DENUNCIADO, EL C. **RODRIGO RIVERA RIVERA**, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ MARTÍN MADRIGAL DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DEL C. RODRIGO RIVERA RIVERA, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE EN ESTE MOMENTO EXHIBO ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL C. RODRIGO RIVERA RIVERA. ASI TAMBIÉN, NIEGO QUE EXISTAN LAS CASAS DE GOBIERNO A LAS QUE LOS DENUNCIANTES HACEN ALUSIÓN. TAMBIÉN SOLICITO A ESTE INSTITUTO FEDERAL TOME ENCUENTA LAS CONTRADICCIONES EN QUE CAEN LOS HOY DENUNCIANTES, TODA VEZ QUE EN SU ESCRITO DE DENUNCIAS, CADA UNO HACE ALUSIÓN A UNAS PRUEBAS PERO CAEN EN CONTRADICCIONES YA QUE, COMO SE HA DE ACREDITAR, EL C. RODRIGO RIVERA RIVERA NADA MÁS ES DENUNCIADO POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, MÁS NO ASÍ POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. TAMBIÉN ES DE OBSERVARSE QUE ELLOS, EN SUS PUNTOS DE HECHO DE DENUNCIA, GENERALIZAN PERO NO SON PRECISOS NI SEÑALAN FECHA NI EL MODO DE LAS PRUEBAS QUE SUPUESTAMENTE DICEN ELLOS TENER EN CONTRA DE MIS REPRESENTADOS, POR LO QUE NO QUEDA ACREDITADA DICHA PROBANZA POR LO QUE LE SOLICITO QUE EN EL MOMENTO DE RESOLVER, SEAN ANALIZADAS CADA UNA DE LAS DENUNCIAS DE LOS PARTIDOS QUE HOY SE QUEJAN, RESERVÁNDOME EL USO DE LA VOZ.-----

SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR EN EL PRESENTE ASUNTO.-----

ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON SEIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL C. **RODRIGO RIVERA RIVERA**; PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA DENUNCIADA, LA C. **JENNY CAMPOS GARCÍA**, A FIN DE QUE EN

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA A LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----

EN USO DE LA PALABRA EL C. MARIO ALBERTO ALEJO GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DE LA C. JENNY CAMPOS GARCÍA, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN ESTE ACTO, COMPARECIENDO CON LA PERSONALIDAD OTORGADA POR MI APODERANTE, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO TERCERO, INCISO B) DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, COMPAREZCO PARA DAR CONTESTACIÓN A LA INFUNDADA, OSCURA Y NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE QUEJA INTERPUESTA, TANTO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMO CONVERGENCIA. EN LO CONCERNIENTE A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PRD, ES DEMANIFESTARSE QUE EN EL PROEMIO DE SU ESCRITO DE DENUNCIA SEÑALA QUE LA DENUNCIASE INTERPONE EN CONTRA DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO Y TITULARES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO (UNASE). ASIMISMO, ES DE ADVERTIR QUE NO SE APRECIA EN EL APARTADO DE DENUNCIADOS EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA. ES DE ENFATIZAR QUE EN LA HOJA 3 DE DICHO ESCRITO DE QUEJA, SEÑALA QUE MI REPRESENTADA PARTICIPÓ EN UN EVENTO, LO CUAL SE NIEGA ROTUNDAMENTE A RAZÓN DE QUE EL DENUNCIANTE NUNCA ESPECIFICA CÓMO IDENTIFICÓ A LA C. JENNY CAMPOS GARCÍA. ES DE COLEGIR QUE LAS PRUEBAS APORTADAS CONSISTENTES EN DOCUMENTALES PRIVADAS Y PRUEBAS TÉCNICAS NO FUERON RELACIONADAS POR LOS DENUNCIANTES A RAZÓN DE QUE SOLO SE LIMITARON A RATIFICAR DICHO ESCRITO. DE IGUAL FORMA, NO HACE UNA CORRECTA ADMINICULACIÓN Y CONCATENACIÓN DE LOS HECHOS QUE PRETENDEN PROBAR. DE IGUAL FORMA ES DE MANIFESTAR QUE EN LO REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LOS NUMERALES CITADOS Y QUE SUPUESTAMENTE DEBEN SER APLICADOS A MI REPRESENTADA, SON INOPERANTES AL CASO QUE NOS OCUPA PUES MI REPRESENTADA NO ES UN SERVIDOR PÚBLICO, NO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y, A LA VEZ, SE ESTÁ DENTRO DE LOS CAUCES LEGALES Y PRINCIPIOS RECTORES DEL ESTADO DEMOCRÁTICO. EN CONSECUENCIA, SE NIEGAN LOS HECHOS IMPUTADOS EN CONTRA DE MI REPRESENTADA A RAZÓN DE QUE NO SE ACREDITARON LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, MUCHO MENOS LOS ELEMENTOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS CON LOS QUE, EN EL SUPUESTO SIN CONCEDER, CREARÍAN CONVICCIÓN EN EL JUZGADOR. POR LO ANTERIOR, ES DE PRECISAR QUE EN LA ESPECIE NO ACONTECIÓ DICHA CONCATENACIÓN. AMÉN QUE EN LAS DENUNCIAS EN COMENTO NO HAY UN ARGUMENTO LÓGICO JURÍDICO NI PLANTEAMIENTO CON EL QUE SE PRETENDA FINCAR RESPONSABILIDAD A LA C. JENNY CAMPOS GARCÍA. ASIMISMO, SE NIEGA LA EXISTENCIA DE LAS CASAS DE GOBIERNO Y QUE MI REPRESENTADA SE HAYA CONSTITUIDO EN TAL LUGAR. POR TANTO, DEVIENEN SUBJETIVAS E INCONGRUENTES LAS MANIFESTACIONES TANTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMO DE CONVERGENCIA, TODA VEZ QUE A MANERA EXPRESA NO INDICAN QUÉ PRETENDEN AL SEÑALAR A MI REPRESENTADA. ES CUANTO----- SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR EN EL PRESENTE ASUNTO.-----

ESTA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE D LA C. **JENNY CAMPOS GARCÍA**, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DE LA C **YARI GÓNGORA**, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA A LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. ALONDRA NICTE HERNÁNDEZ AZCUAGA, EN REPRESENTACIÓN DE LA C. YARI GÓNGORA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: POR MEDIO DE LA PRESENTE DILIGENCIA PRESENTO ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, MEDIANTE LA CUAL QUIERE HACER RESPONSABLE A MI REPRESENTADA DE HECHOS INEXISTENTES. POR TAL MOTIVO, SE MANIFIESTA QUE EN EL ESCRITO SE MENCIONA A LA CIUDADANA YARI GÓNGORA EN SU CALIDAD DE DELEGADA ESPECIAL DEL COMITÉ ESTATAL DEL PRI, EN LA PÁGINA O FOJA NÚMERO 2 Y EN NINGÚN MOMENTO SE LE VINCULA EN ALGUNO DE LOS PUNTOS DE HECHO DE DICHA DENUNCIA, POR LO CUAL SE SEÑALA QUE NO EXISTE PARTICIPACIÓN ALGUNA DE MI REPRESENTADA, YA QUE ÉSTA EN NINGÚN MOMENTO PARTICIPÓ O INCLUSO TIENE CONOCIMIENTO DE LO DENUNCIADO POR EL QUEJOSO. AUNADO A ELLO, CARECE DE LÓGICA JURÍDICA QUE EL PARTIDO CONVERGENCIA PRETENDA SORPRENDER A ESE CONSEJO ELECTORAL CON CUESTIONES VANAS YA QUE SOLAMENTE ENUNCIA MI

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

REPRESENTADA Y EN NINGÚN MOMENTO EN EL PUNTO DE HECHOS RELACIONA POR QUÉ MOTIVO, RAZÓN O CIRCUNSTANCIA PRETENDE INMISCUIRLA EN INFRACCIONES QUE RESULTAN INEXISTENTES. POR LO TANTO, SE NIEGAN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE HECHOS DE LA CITADA DENUNCIA, POR NO SER DEL CONOCIMIENTO. ASIMISMO, SER PARTICIPE DE ALGO INEXISTENTE PARA MI REPRESENTADA. CON ELLO SE PUEDE OBSERVAR LA ACCIÓN DEL QUEJOSO YA QUE CON ESTE ESCRITO DE QUEJA PRETENDE SORPRENDER Y SOBRE TODO, DE MANERA DOLOSA, QUIERE FINCAR RESPONSABILIDADES A UNA PERSONA CON LA CUAL EN NINGÚN MOMENTO ACREDITA O RELACIONA EN SUS PUNTOS DE HECHO, CON LO CUAL TAMBIÉN SE PUEDE CORROBORAR QUE ESE PARTIDO LO ÚNICO QUE PRETENDE ES REALIZAR DENUNCIAS O QUEJAS CON EL FIN DE DISTRAER A ESE ÓRGANO ELECTORAL, ACUSANDO SIN PRUEBA ALGUNA A MI REPRESENTADA, PRETENDIENDO QUE SEA ÉSTA SANCIONADA SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA. ES POR ELLO QUE EN ESTE ACTO SE PRESENTA EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE NIEGA ROTUNDAMENTE LA VINCULACIÓN QUE PRETENDE HACER VALER EL PARTIDO CONVERGENCIA CON MI REPRESENTADA. AUNADO A ELLO, QUIERE APLICAR DIVERSOS ARTÍCULOS, ENTRE ELLOS EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, COMO SI MI REPRESENTADA FUERA SERVIDOR PÚBLICO O COMO SI ÉSTA HUBIERA PARTICIPADO EN ALGÚN ACTO ILÍCITO, MISMO QUE SE PUEDE CORROBORAR EN EL ESCRITO PRIMIGENEO DEL CUAL SE HA HECHO MENCIÓN DE LA FOJA EN DONDE ÚNICAMENTE SE MENCIONA A MI REPRESENTADO. ES CUANTO-----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR EN EL PRESENTE ASUNTO.-----ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DE LA **C. YARI GÓNGORA**, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL DENUNCIADO, EL **C. NICOLÁS BELLIZIA ABOAF** A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----**EN USO DE LA PALABRA, LA C. ALONDRA NICTE HERNÁNDEZ AZCUAGA, EN REPRESENTACIÓN DEL C. NICOLÁS BELLIZIA ABOAF MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** EN ESTE ACTO NIEGO ROTUNDAMENTE TODOS LOS HECHOS QUE SE LE PRETENDEN IMPUTAR A MI REPRESENTADO. PRIMERAMENTE EN LA QUEJA QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL PRETENDE FINCAR RESPONSABILIDADES ALCIUDADANO NICOLÁS BELLIZIA ABOAF POR SUPUESTAS VIOLACIONES A LA NORMA CONSTITUCIONAL Y ELECTORAL, REALIZANDO UNA NARRACIÓN DE HECHOS EN LAS CUALES EN NINGÚN MOMENTO ACREDITA LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR. ASIMISMO, COMO SE ALLEGA DE LOS ELEMENTOS QUE PRETENDE UTILIZAR PARA INCULPAR A MI REPRESENTADO YA QUE EN SU ESCRITO SE PUEDE OBSERVAR SIMPLES DECLARACIONES SUBJETIVAS, AJENAS A LA REALIDAD, EN VISTA QUE SON HECHOS INEXISTENTES, LOS CUALES SE NIEGAN EN ESTE ACTO POR SER INVENTOS DE DICHO PARTIDO YA QUE PRETENDE INCULPAR A MI REPRESENTADO CON ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, ASÍ COMO RESPONSABILIDADES COMO SERVIDOR PÚBLICO CUANDO EN NINGÚN MOMENTO EL C. NICOLÁS BELLIZIA ABOAF INCURRIÓ EN ALGUNA INFRACCIÓN DE LAS CUALES PRETENDE HACER VALER ESTE PARTIDO POLÍTICO, DE LO QUE SE DESPRENDE QUE REALIZA MANIFESTACIONES GENERALES SUBJETIVAS, ASÍ COMO INEXISTENTES, SOBRE CIERTOS ACTOS DE LOS CUALES PRETENDE HACER RESPONSABLE A MI REPRESENTADO. MÁS SIN EMBARGO, EN NINGÚN MOMENTO ESPECIFICA QUÉ MOTIVO, RAZÓN O CIRCUNSTANCIA LO ALLEGARON A TAL DETERMINACIÓN EN VISTA DE QUE NO EXISTE PRUEBA ALGUNA DE SU DICHO. POR LO TANTO, SE SOLICITA A ESTE HONORABLE INSTITUTO SANCIONE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR PRETENDER DISTRAER Y SORPRENDER A ESE ÓRGANO ELECTORAL. ASIMISMO, POR REALIZAR NARRACIÓN DE HECHOS QUE SON INEXISTENTES Y DE LOS CUALES NO SE LE PUEDE IMPUTAR RESPONSABILIDAD ALGUNA A MI REPRESENTADO YA QUE ÉL HA OBSERVADO EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO A LA NORMA ELECTORAL Y SOBRE TODO ESTÁ DEBIDAMENTE COMPROBADO QUE MI REPRESENTADO ES UNA PERSONA RESPETUOSA A LA NORMA DE LA MATERIA Y QUE CON SIMPLES INDICIOS QUE CARECEN DE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS, NO SE LE PUEDE ACREDITAR RESPONSABILIDAD ALGUNA, YA QUE DENUNCIA CUESTIONES INEXISTENTES. ASIMISMO, EN ESTE ACTO, SE NIEGAN TODAS Y CADA UNA DE LAS

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

MANIFESTACIONES EXPRESADAS POR ESE PARTIDO. EN LO CONDUCENTE A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, SE DEBE MANIFESTAR QUE SIMPLEMENTE REALIZA MANIFESTACIONES INEXISTENTES, DE LAS CUALES SE DESPRENDE UNA CONTRADICCIÓN YA QUE PRETENDE DENUNCIAR BAJO EL MISMO SENTIDO A MI REPRESENTADO, COMO LO REALIZÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LO CUAL ESTE INSTITUTO DEBE OBSERVAR LAS CONTRADICCIONES QUE EXISTEN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR AMBOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN VISTA QUE SE DESPRENDE QUE HAY CUESTIONES INCONGRUENTES FUERA DE TODA LÓGICA JURÍDICA, DE LAS CUALES PRETENDE HACER RESPONSABLE A MI REPRESENTADO, RELACIONÁNDOLO CON SUPUESTAS CASAS DE GOBIERNO, CON SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. ASIMISMO, CON SUPUESTOS ACTOS QUE CONTRAVIENEN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, QUERIENDO IMPUTAR A MI REPRESENTADO INCUMPLIMIENTO COMO SERVIDOR PÚBLICO. TODO ELLO EN ESTE ACTO SE NIEGA ROTUNDAMENTE Y SE SOLICITA QUE TAMBIÉN SE LE SANCIONE AL PARTIDO CONVERGENCIA POR PRETENDER SORPRENDER, DISTRAER Y ACUSAR A MI REPRESENTADO POR MEDIO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. ES CUANTO-----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL C. **NICOLÁS BELLIZIA ABOAF**; PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO**, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.----- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. EDGAR TERÁN REZA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 368, PÁRRAFO SÉPTIMO Y 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 69 DEL REGALMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS, VENGO A PRERSENTAR ESCRITO DE ALEGATOS A EFECTO DE COMPARECER A LA AUDIENCIA DE MÉRITO, EL CUAL SOLICITO SE ME TENGA POR RECIBIDO Y REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ES CUANTO-----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR EN EL PRESENTE ASUNTO.-----

ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL C. EDGAR TERÁN REZA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO TRES, INCISO C), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTA SECRETARÍA RESOLVERÁ SOBRE LA ADMISIÓN Y DESAHOGO DE LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN AUTOS.-----

VISTO EL MATERIAL PROBATORIO APORTADO POR LAS PARTES DENUNCIANTES EN EL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO DENTRO DE LOS ESCRITOS DE DENUNCIAS DE FECHAS 22 Y 25 ABRIL RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO AQUELLAS QUE ESTA AUTORIDAD EN USO DE SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN SE ALLEGÓ AL PROCEDIMIENTO DE MÉRITO, SIENDO ÉSTAS LAS CONSISTENTES EN: EL ESCRITO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, SIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, OFICIO NUMERO CD-05/27/845/2009 SIGNADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE Y VOCAL EJECUTIVO DEL 05 DISTRITO DE ESTE INSTITUTO EN EL ESTADO DE TABASCO Y SUS ANEXOS, ESCRITO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL C. FRANCISCO HERRERA LEON SENADOR DE LA REPÚBLICA INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS ESCRITOS DE FECHAS VEINTIDÓS DE MAYO SIGNADOS POR LOS PRESIDENTES ESTATALES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO Y SUS ANEXOS.-----

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL ACUERDA: POR LO QUE HACE A LAS PRUEBAS PRESENTADAS POR LAS PARTES DENUNCIANTES, SE TIENEN POR ADMITIDAS TODA VEZ QUE LAS MISMAS CONSTITUYEN DOCUMENTALES Y FUERON OFRECIDAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, MISMAS QUE SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA.-----

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

POR CUANTO HACE A LAS PRUEBAS TÉCNICAS CONSISTENTES EN OCHO DISCOS COMPACTOS SE TIENEN POR ADMITIDAS Y DESAHOGADAS, RESERVÁNDOSE SU VALORACIÓN PARA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.--- CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PLANTEAN LAS PARTES, DE QUE NO SE TENGAN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS TÉCNICAS, TODA VEZ QUE LAS PARTES DENUNCIANTES NO APORTARON LOS MEDIOS PARA SU REPRODUCCIÓN, ESTA SECRETARÍA ACUERDA NO ACORDAR DE CONFORMIDAD LA SOLICITUD PLANTEADA, TODA VEZ QUE EN LA PRESENTE DILIGENCIA SE TIENEN LOS MEDIOS TÉCNICOS PARA SU REPRODUCCIÓN, MÁXIME QUE CADA UNA DE LAS PARTES COMPARECIENTES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO FUERON DEBIDAMENTE EMPLAZADAS CON LAS MISMAS, TAL COMO SE PUEDE ADVERTIR DEL CONTENIDO DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN QUE OBRAN EN LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE.----- EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA PROCESAL.-----

CONTINUADO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULEN LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVENGA.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: NO OBSTANTE LA INCIPIENTE INVESTIGACIÓN REALIZADA POR ESTE INSTITUTO, DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDA DEMOSTRADA LA AUTENTICIDAD DE LA GRABACIÓN DE LA REUNIÓN SOSTENIDA POR EL C. NICOLÁS BELLIZIA, CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL EN EL DISTRITO QUINTO DEL ESTADO DE TABASCO, REALIZADA CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE SERVICIO ESTATAL DE JALPA DEMÉNDEZ, TABASCO, CONOCIDAS COMO "CASAS DE GOBIERNO", ASÍ COMO CON MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN DICHO MUNICIPIO EN EL ESTADO DE TABASCO. ES EL CASO QUE DEL ESCRITO DEL SENADOR FRANCISCO HERRERA LEÓN SE RECONOCE LA REALIZACIÓN DE LA CITADA REUNIÓN; NO OBSTANTE QUE PRETENDE IDENTIFICAR DICHAS REUNIONES COMO REUNIONES DE TRABAJO INTERNAS DEL PRI. TAL SITUACIÓN NO CONCUERDA CON EL CONTENIDO DE LAS GRABACIONES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE. ASIMISMO, DELESCRITO DE LA C. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA, PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PRI, SE DESPRENDE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE ÚNICAMENTE SE ABOCA A DESLINDAR DE RESPONSABILIDADES AL CANDIDATO A DIPUTADO DE SU PARTIDO EN EL QUINTO DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, PRETENDIENDO DESVIAR LA ATENCIÓN HACIA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LAS UNIDADES DE SERVICIO ESTATAL. ASIMISMO, DEL ESCRITO DE LA C. MARÍA TERESA CABRALES CENDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA MISMA SE RECONOCE LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE ALGUNOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS DENUNCIADOS, LOS CUALES SON PRESENTADOS COMO SUPUESTAS RENUNCIAS VOLUNTARIAS. ASIMISMO, EN DICHO ESCRITO, QUEDA DEMOSTRADO EL VÍNCULO DIRECTO DE DICHAS UNIDADES CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO. ES EL CASO QUE LA GRABACIÓN OFRECIDA COMO PRUEBA DE LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN SE MENCIONA QUE EN EL MUNICIPIO DE JALPA SE CUENTA CON 9MIL 916 EMPADRONADOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SE EQUIPARA A VOTOS INCONDICIONALES A FAVOR DEL PRI Y SU CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL, HECHO QUE CONCUERDA CON EL NÚMERO DE NOMBRES DE BENEFICIARIOS ENTREGADOS POR LA UNASE EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. DEBO SEÑALAR QUE PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, ESTE INSTITUTO DEBIÓ Y DEBERÁ SOLICITAR AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SU PADRÓN DEMIEMBROS Y ESTRUCTURA PARTIDARIA EN CADA UNO DE LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ASIMISMO, SE DEBE CONTAR CON LA NÓMINA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LAS UNIDADES DE SERVICIO ESTATAL CONOCIDAS COMO CASAS DE GOBIERNO, A EFECTO DE COTEJAR LA INTEGRACIÓN DE AMBAS ESTRUCTURAS. POR OTRA PARTE, ELSENADOR FRANCISCO HERRERA LEÓN RECONOCE QUE LA REUNIÓN EN CUESTIÓN SE REALIZÓ EL 12 DE FEBRERO DE 2009, EN EL PERÍODO DE PRECAMPAÑA; SIN EMBARGO, DEL CONTENIDO DE LA GRABACIÓN OFRECIDA COMO PRUEBA SE DESPRENDE LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA Y SE MENCIONA LA FECHA DE LA ELECCIÓN FEDERAL, POR LO QUE DICHO

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

ACTO CONSTITUYE UN ACTO ANTICIPADO DECAMPAÑA. ASIMISMO, ESTE INSTITUTO DEBERÁ DE INVESTIGAR Y RESOLVER SOBRE LAS MENCIONES QUE SE REALIZAN RESPECTO A LA ENTREGA Y RENOVACIÓN DE TARJETAS QUE SE DESPRENDE DE LOS INTERROGATORIOS REALIZADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LAS UNIDADES DE SERVICIO ESTATAL EN LOS MUNICIPIOS QUE ABARCAN EL QUINTO DISTRITO ELECTORAL. ES DE SEÑALAR QUE EN LAS GRABACIONES SE RECONOCE ENTRE 45 Y 47 EMPLEADOS EN LA UNIDAD DE SERVICIO ESTATAL DE JALPA. SIN EMBARGO, EN AUTOS SE OMITIÓ EL REQUERIMIENTO DE DICHA NÓMINA DE FUNCIONARIOS EN CADA UNO DE LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO. ES ASÍ QUE QUEDA ACREDITADO EL FINANCIAMIENTO ILEGAL A LA ESTRUCTURA DEL PRI EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO EL USO ELECTORAL DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, LO CUAL COMPRENDE LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO Y NO ÚNICAMENTE AQUELLOS QUE ABARCA EL DISTRITO QUINTO FEDERAL. ES ASÍ QUE QUEDA ACREDITADA LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, CANDIDATO, MIEMBROS DEL PRI ASÍ COMO DE DICHO PARTIDO, DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, POR LO QUE PROCEDE DETERMINAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO AL CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL POR EL QUINTO DISTRITO, AL CIUDADANO NICOLÁS BELLIZIA. -----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR:-----

LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON DOS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL C. FERNANDO VARGAS MANRIQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA-----CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS **ALEGATOS** QUE A SU INTERÉS CONVenga.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN MIGUEL CASTRO REN DÓN, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: SERÍA MUY DISTINTO SI SE TRATARA DE UN VIDEO O DE UN AUDIO. A PREGUNTA DEL DE LA VOZ A LOS REPRESENTANTES DE LOS DENUNCIADOS SOBRE SI HABÍAN ESCUCHADO ALGUNA VEZ EL AUDIO DE LAS GRABACIONES MOTIVO DE ESTA QUEJA, NO FUE UNÁNIME SU RESPUESTA. ENTONCES, ¿CÓMO PUEDEN SOSTENER LO QUE AQUÍ HAN DICHO? ¿QUÉ NO ES MOTIVO SUFICIENTE QUE SE ESCUCHE -CITO- AQUELLOS QUE CAMINAMOS CON NUESTRO GOBIERNO, CON EL QUÍMICO Y DEMÁS, QUE TODOS CONOCEN ESTO. LA LABOR DE LA CASA DE GOBIERNO ESTÁ CONFORMADA. (...) TENEMOS UN GRAN IMPACTO Y PENETRACIÓN CON ESTAS FAMILIAS (...) ESTE EQUIPO ESTÁ A DISPOSICIÓN POR ÓRDENES DEL SEÑOR GOBERNADOR (...) ¿QUÉ NO ES MOTIVO SUFICIENTE LO QUE EN EL AUDIO SE ESCUCHA PARA QUE SE INVESTIGUE SU VERACIDAD POR LO DELICADO QUE REPRESENTA? NO BASTA CON DECIR "NO ES MI VOZ", HAY QUE DEMOSTRARLO. NUNCA SE ACREDITA EL LUGAR EN QUE ESTUVIERON LOS INVOLUCRADOS EL DÍA DE LA GRABACIÓN. CONCLUYO QUE SE HACE NECESARIA LA INVESTIGACIÓN DE UN ESPECIALISTA PARA QUE ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, SE TRATE DE ESCLARECER DE QUIÉNES SON LAS VOCES QUE SE MENCIONAN Y DADA LA IMPOSIBILIDAD DE ESTA AUTORIDAD DE ELLO, SE DÉ VISTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, QUIEN CUENTA CON LO NECESARIO PARA ATENDER EN ESE SENTIDO ESTA CUESTIÓN. CONCLUYO QUE HA SIDO CRITERIO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL QUE CUANDO SE OFRECEN PRUEBAS TÉCNICAS, ÉSTAS SE DESAHOGAN SIN NECESIDAD DE QUE LOS OFERENTES PROPORCIONEN LOS MEDIOS TÉCNICOS IDÓNEOS. ASÍ LO HA ESTABLECIDO EL TRIBUNAL, ASÍ LO HA REALIZADO, NO HAY NECESIDAD DE QUE LOS PARTIDOS LLEVEMOS LAS GRABADORAS Y DEMÁS EQUIPO PARA SU DESAHOGO. ES CUANTO.-----

SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR:-----

LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON NUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL **PARTIDO DE CONVERGENCIA**. --- CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DIEZ MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

CONVENGAN.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. DOMINGO CHEW CEDEÑO MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN ESTE CAPÍTULO DE ALEGATOS HAGO CONSTAR QUE EN EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MI REPRESENTADO DIO CONSTESTACIÓN, DEL CUAL HICE ENTREGA OPORTUNAMENTE, SE DA CUENTA DE QUE LAS PRUEBAS TÉCNICAS REQUIEREN PARA SU PERFECCIONAMIENTO EL ESTABLECER MEDIDAS QUE, COMO YA RECONOCIÓ UNO DE LOS QUEJOSOS DEL PARTIDO CONVERGENCIA, SE REQUIERE DE UNA INVESTIGACIÓN DE UN ESPECIALISTA. CITO LITERALMENTE: ES DECIR, DE UN FONÓLOGO O UN ESPECIALISTA EN IDENTIDAD DE VOCES. RECONOCE ENTONCES QUE NI ANTES NI EN ESTA DILIGENCIA APORTARON LOS MEDIOS PARA SU DESARROLLO PORQUE ES NECESARIO, COMO BIEN LO RECONOCE EL QUEJOSO, PORQUE LAS PRUEBAS TÉCNICAS DE ESTA NATURALEZA SON SUSCEPTIBLES DE MANIPULACIÓN, REEDICIÓN Y DESUFRIR LOS CAMBIOS QUE LAS TÉCNICAS SOFISTICADAS HAN DESARROLLADO Y QUE LLEGAN A REPRODUCIR DE MANERA SIMILAR CIRCUNSTANCIAS MAGNETOFÓNICAS CON CARACTERES DE IDENTIDAD. EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR TAL Y COMO LO ESTABLECE EL CÓDIGO DE LA MATERIAL Y EL REGLAMENTO DE QUEJAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TIENE COMO FIN DETERMINAR DE MANERA EXPEDITA LA EXISTENCIA Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA ADMINISTRATIVA ELECTORAL, LO QUE SIGNIFICA QUE ES AL DENUNCIANTE O QUEJOSO A QUIEN CORRESPONDE LA CARGA DE LA PRUEBA. TAN ES ASÍ QUE HUBIESEN SOLICITADO EN LOS CASOS QUE PLANTEAN Y QUE LE EXIGEN A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, QUE HUBIERAN PRESENTADO LOS ESCRITOS, POR EJEMPLO, ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y QUE SI NO LE HUBIEREN CONTESTADO, LOS HUBIEREN APORTADO LOS ESCRITOS DE PETICIÓN A FIN DE QUE ESTA AUTORIDAD LOS HICIERA VALER EN SU OPORTUNIDAD. ES DECIR, EN NINGÚN MOMENTO APORTARON DOCUMENTOS DE PETICIÓN A AUTORIDAD ALGUNA QUE LOS HUBIERA PROPORCIONADO LOS DATOS DE INVESTIGACIÓN QUE AHORA LE EXIGEN AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. PERO ADEMÁS, SE ESTABLECE INCONGRUENCIA EN LOS ALEGATOS DE LOS QUEJOSOS PUES PIDEN QUE EL INSTITUTO DEBERÁ REALIZAR INVESTIGACIONES Y, AL MISMO TIEMPO, DICEN QUE SANCIONE. ES DECIR, NO SE RESPETA EL MARCO PROCESAL QUE ESTABLECE LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. SE AGREGA EN EL CASO DE MI REPRESENTADO QUE EN EL ACUERDO QUE EMITIÓ LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA FORMAR EL PRESENTE EXPEDIENTE Y CUANDO DETERMINA SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES, EXPRESÓ: "LO CIERTO ES QUE NO SE CUENTA CON UN SÓLO INDICIO DEL QUE SE DESPRENDA QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE APOYOS SOCIALES SE LE HA SOLICITADO A ALGÚN CIUDADANO QUE EMITA SU VOTO A FAVOR DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O QUE, DE ALGUNA FORMA, SE HAYA EJERCIDO PRESIÓN O COACCION". ES DECIR, LAS PARTES QUEJOSAS EN NINGÚN MOMENTO HAN APORTADO NI TAMPOCO EN ESTA DILIGENCIA, PRUEBA ALGUNA QUE DESVIRTÚE LO CONSIDERADO POR ESTA SECRETARÍA DEL CONSEJO DESDE QUE INSTAURÓ EL EXPEDIENTE. LUEGO ENTONCES, EN ESTA AUDIENCIA, DONDE SOLAMENTE SE RATIFICAN LOS SUPUESTOS HECHOS QUE DENUNCIAN Y NO APORTAN MEDIOS QUE PERMITAN DESARROLLAR PRUEBA TÉCNICA ALGUNA, NO ES POSIBLE QUE HABIENDO TENIDO LA OPORTUNIDAD AHORA PRETENDAN QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL DESAHOGUE FUERA DE PROCESO SANCIONADOR ESPECIAL PRUEBA ALGUNA QUE LES CORRESPONDÍA A LOS PROPIOS QUEJOSOS. EN SUMA, SE SOSTIENE QUE EN CUANTO A MI REPRESENTADO, NO PUEDEN IMPUTÁRSELE RESPONSABILIDADES PORQUE INCLUSO EN EL SUPUESTO, SIN CONCEDER, QUE TALES GRABACIONES FUERAN VERÍDICAS, EL HECHO DEMENCIONAR AL GOBERNADOR POR ALGÚN CIUDADANO NO IMPLICA DERIVAR RESPONSABILIDADES PORQUE ESTARÍAMOS EN EL CASO EXTRALEGAL Y FUERA DE TODO MARCO DE DERECHO PARA HACER IMPUTACIONES DE MANERA SUBJETIVA.-----

SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR-----

-LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL C. DOMINGO CHEW CEDEÑO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTITRES DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA C. **MARÍA TERESA CABRALES SANGUINO**, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVENGAN -----

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

EN USO DE LA PALABRA, EL C. DOMINGO CHEW CEDEÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA C. MARÍA TERESA CABRALES SANGUINO MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN ESTE APARTADO MANIFIESTO, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, QUE EN NINGUNA PARTE DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS QUEJOSOS SE MENCIONA EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MUCHO MENOS QUE COMO TITULAR DE LA UNASE SE ESTÉN PROPORCIONANDO RECURSOS PÚBLICOS O PROGRAMAS SOCIALES PARA BENEFICIAR A PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO ALGUNO. EN CONSECUENCIA, NO ES POSIBLE QUE POR SIMPLES DEDUCCIONES Y ASEVERACIONES SUBJETIVAS SE LE PRETENDA IMPUTAR A MI REPRESENTADA RESPONSABILIDADES QUE NO ESTÁN PROBADAS E INCLUSO NI A MANERA DE INDICIO. ASIMISMO, SE SOSTIENE QUE LA PARTE QUEJOSA NO APORTÓ LOS MEDIOS NI ANTES COMO TAMPOCO EN LA PRESENTE DILIGENCIA PARA EL DESARROLLO O PERFECCIONAMIENTO DE PRUEBA ALGUNA, EN ESTE CASO DE LA PRUEBA TÉCNICA QUE PRETENDEN HACER VALER Y QUE ELLOS MISMOS RECONOCEN REQUIERE DE UN PERFECCIONAMIENTO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DE "UN ESPECIALISTA", ES DECIR, DE UN ESTUDIO DE FONETRÍA O IDENTIDAD DE VOCES. POR LO TANTO, SOLICITO A LA AUTORIDADELECTORAL DECRETE LA IMPROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR QUE SE PRETENDE INCOAR A MI REPRESENTADA.-----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

-LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTIOCHOMINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA C. MARÍA TERESA CABRALES SANGUINO-----CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL **C. CARLOS RAMÓN VALDEZ GÓMEZ**, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVenga -----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. DOMINGO CHEW CEDEÑO, EN REPRESENTACION DEL C. CARLOS RAMÓN VALDEZ GÓMEZ MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO, EL LICENCIADO CARLOS RAMÓN VALDÉZ GÓMEZ ES QUIEN COORDINA A DICHO ÓRGANO, MISMO QUE DEPENDE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO (UNESE). PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, LA COORDINACIÓN CONTARÁ CON UNIDADES OPERATIVAS EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO POR LO QUE LA DENOMINACIÓN DE CASAS DE GOBIERNO NO EXISTE COMO TAL EN LOS ACUERDOS DE CREACIÓN Y REGLAMENTO RESPECTIVOS. EL ESTADO, PARA CUMPLIR SUS ATRIBUCIONES Y CON EL FIN DE ACERCAR LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, TIENE OFICINAS MUNICIPALES TALES COMO LA RECEPTORÍA DE RENTAS, QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y UNA SERIE DE OFICINAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO ACERCAR SE INSISTE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL ÁMBITO ESTATAL, SIN MENOSCABO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, NO OBSTANTE LOS QUEJOSOS PRETENDEN DERIVAR EN SUS DEDUCCIONES LA DENOMINACIÓN DE CASAS DE GOBIERNO COMO SI ÉSTAS SUPLANTARAN A ALGÚN GOBIERNO DENTRO DE ESE MUNICIPIO. POR ELLO, NO ES CORRECTA LA DENOMINACIÓN DE CASAS DE GOBIERNO PUESTO QUE EXISTEN DIFERENTES OFICINAS ESTATALES EN LOS MUNICIPIOS PARA ATENDER PRECISAMENTE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL ESTADO. Y EN LO QUE RESPECTA A LA IMPUTACIÓN QUE SE PRETENDE HACER A MI REPRESENTADO, ES POR DEMÁS INCONGRUENTE Y POR DEDUCCIÓN SUBJETIVA PUES EN LA SUPUESTA GRABACIÓN, AÚN CUANDO FUERE VERÍDICA O ESTO SE PROBARA O SE HUBIERE LLEGADO A PROBAR, MI REPRESENTANTE NO ES MENCIONADO NI BAJO SU NOMBRE NI COMO COORDINADOR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO. EN ESE SENTIDO, AL NO PROBARSE NI A MANERA DE INDICIOS LA RESPONSABILIDAD ALGUNA DE MI REPRESENTADO, SOLICITO A ESTA AUTORIDAD LA IMPROCEDENCIA CONSECUENTEMENTE-----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CONTREINTA Y SEIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL **C. CARLOS RAMÓN VALDEZ GÓMEZ**.-----CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL **C. LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO**, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

SU INTERÉS CONVenga.----- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ MARTÍN MADRIGAL DOMÍNGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** YO QUIERO PRECISAR QUE EN EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE MI REPRESENTADO, SE OBJETA TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LOS DENUNCIANTES, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE MOMENTO OBJETO TODOS LOS ALEGATOS PLANTEADOS POR LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO CONVERGENCIA. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ESTÁN CONTEMPLADAS LAS DOCUMENTALES Y LA PRUEBA TÉCNICA, MÁS NO ASÍ LA PERICIAL, POR LO QUE NO DEBEN DE SER TOMADAS ENCUESTA LAS ALEGACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ANTES MENCIONADOS YA QUE EN EL MOMENTO EN QUE OFRECIERON DICHAS PRUEBAS, DEBIERON DE SEÑALAR CONCRETAMENTE SU PRETENCión POR LO QUE CONTRADICEN AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE A ESTAS ALTURAS PRETENDEN PERFECCIONAR LO QUE NO PUDIERON HACER EN EL MOMENTO OPORTUNO, POR LO QUE NO SE ACREDITA EL HECHO IMPUTADO A MI REPRESENTADO YA QUE NUNCA COMPROBARON QUE EXISTAN LAS MUY FAMOSAS CASAS DE GOBIERNO A LAS QUE HACEN ALUSIÓN EN SUS ESCRITOS DE DEMANDA. ASI TAMBIÉN, ES DE TOMARSE ENCUESTA QUE EN EL MOMENTO DE RESOLVER, NO FUERON ESPECÍFICOS CON LAS PERSONAS YA QUE ELLOS HABLAN DE MUCHA GENTE PERO NO SE IDENTIFICAN NI MUCHO MENOS IDENTIFICAN A MI REPRESENTADO POR LO QUE LE PIDO A ESTE INSTITUTO DECLARE INFUNDADA LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DE MI REPRESENTADO.----- SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

----- LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL C. LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO.----- CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL **C. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ** PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVenga.----- **EN USO DE LA VOZ, EL C. JOSÉ MARTÍN MADRIGAL DOMÍNGUEZ, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** QUE OBJETO LOS ALEGATOS PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS DENUNCIANTES YA QUE EN EL AUDIO QUE ELLOS PRETENDEN PRECEPTAR COMO PROBANZA ÚNICA, NO SE ESPECIFICA FECHA NI LUGAR, POR LO QUE CONTRAVIENE LO QUE DICE EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO YA QUE EL MISMO ARTÍCULO DICE QUE DEBERÁN SEÑALAR CONCRETAMENTE LO QUE PRETENDEN ACREDITAR IDENTIFICANDO A LAS PERSONAS Y EN DICHO AUDIO EN NINGÚN MOMENTO SE MEMENCIONA EN NINGÚN MOMENTO APAREZCA O HAGA YO USO DE ALGUNA VOZ DE LAS QUE AHÍ SEGÚN ELLOS ESTÁN IDENTIFICADAS, POR LO QUE PIDO QUE SE TOMA EN CUENTA LAS OBJECIONES HECHAS EN MI ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LOS DENUNCIANTES Y SE DECLARE INFUNDADA DICHA DENUNCIA. -----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

----- LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL C. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.----- CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL **C. URIEL DE LA CRUZ FUENTES** PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVengan -----**EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ MARTÍN MADRIGAL DOMÍNGUEZ, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** QUE OBJETO LOS ALEGATOS PRESENTADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO CONVERGENCIA, YA QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SE DICE QUE NADA MÁS SERÁN ADMITIDAS LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y TÉCNICAS, MÁS NO ASÍ LA PERICIAL, POR LO QUE NO SE LE DEBE DAR VALOR PROBATORIO A LO MANIFSTADO POR DICHOS REPRESENTANTES YA QUE PRETENDEN CONFUNDIR A ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO TAMBIÉN PIDO QUE SE TOMA EN CUENTA LO QUE MANIFIESTA EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN ES DE TOMARSE EN CUENTA QUE EN EL MOMENTO DE RESOLVER EN LA PROBANZA QUE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

ELLOS DICEN TENER EN MICONTRA, NO ESPECIFICAN MODO, TIEMPO Y LUGAR Y MUCHO MENOS SE ME IDENTIFICA, POR LO QUE PIDO QUE DEBE DECLARARSE INFUNDADA DICHA DENUNCIA EMITIDA EN MI CONTRA.-----

-----LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTAMINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL C. URIEL DE LA CRUZ FUENTES -----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL C. MANASÉS ÁVALOS JIMÉNEZ PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVenga.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ MARTÍN MADRIGAL DOMÍNGUEZ, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE EN EL ESCRITO DECONTESTACIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO CONVERGENCIA, SE OBJETAN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR PARTE DE LOS MISMOS. AHORA BIEN, EN DICHS AUDIOS QUE ELLOS HACEN ALUSIÓN JAMÁS ACREDITAN QUE MI REPRESENTADO ESTÉ EN DICHO AUDIO Y MÁS AÚN ASÍ, DE QUE HAGA USO DE LA VOZ EN LA QUE SEGÚN ELLOS ASISTIÓ A UNA REUNIÓN; PERO NO SON CLAROS Y PRECISOS YA QUE NO DAN FECHA Y MUCHO MENOS ME IDENTIFICAN POR LO QUE ES IMPORTANTE ANOTAR QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO YA QUE DEBEN DE SEÑALAR CONCRETAMENTE QUÉ PRETENDEN ACREDITAR E IDENTIFICAR A LA PERSONA, POR LO QUE TAMBIÉN EN ESTE MOMENTO OBJETO LOS ALEGATOS PLANTEADOS POR LOS MISMOS YA QUE EN ELLOS PRETENDEN PERFECCIONAR SU PRUEBA, OLVIDÁNDOSELES QUE EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS ES CLARO AL DECIR QUE LAS ÚNICAS PRUEBAS QUE SERÁN ADMITIDAS SON LA DOCUMENTAL Y LA TÉCNICA, MÁS NO LA PERICIAL, A COMO ELLOS PRETENDEN HACER VALER, POR LO QUE AL NO DEMOSTRARSE MI RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE ELLOS DENUNCIAN, PIDO A ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DESECHE LA DENUNCIA PRESENTADA ENCONTRA DE MI REPRESENTADO POR NO TENER LOS FUNDAMENTOS LEGALES NI ACREDITAR MI PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS QUE ELLOS PRETENDEN IMPUTARME, YA QUE SON HECHOS FALSOS.----- SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR. -----

-----LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIECISEISHORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL C. MANACÉS ÁVALOS JIMÉNEZ.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIECISES HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL C. RODRIGO RIVERA RIVERA PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVengan.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ MARTÍN MADRIGAL DOMÍNGUEZ, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE EN ESTE ACTO OBJETO LOS ALEGATOS PLANTEADOS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE CONVERGENCIA Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, YA QUE SE ME PRETENDE INVOLUCRAR EN HECHOS QUE NUNCA EXISTIERON. MÁS MUY ASTUTAMENTE LOS REPRESNETNATES DE DICHS PARTIDOS, EN SUS ALEGATOS, HACEN ALUSIÓN A UN AUDIO Y EN EL CUAL EN NINGÚN MOMENTO SE ME MENCIONA Y EN NINGÚN MOMENTO HAGO USO DE LA VOZ, O SEA, MI VOZ, LA QUE SE REPRODUZCA EN EL MISMO. MÁS QUIERO HACER NOTAR QUE DICHS REPRESENTANTES PRETENDEN CONFUNDIR A ESTE INSTITUTO YA QUE ELLOS MISMOS PRESENTAN EL MISMO AUDIO PERO EN EL ESCRITO DE DEMANDA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN NINGUNO DE LOS HECHOS ME RELACIONA PERO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, SEGÚN ÉL ESTOY RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE AMBOS DENUNCIARON Y SE LES OLVIDA QUE LA ÚNICA PRUEBA QUE SEGÚN ELLOS TIENEN EN MI CONTRA ES EL MISMO AUDIO QUE ELLOS PRESENTAN, POR LO QUE LE PIDO A ESTE INSTITUTO DEBE DE TOMAR EN CUENTA QUE DICHS AUDIOS PUEDEN ESTAR FABRICADOS O PUDIERON HABER SIDO MANIPULADOS POR ELLOS MISMOS YA QUE EN SU ESCRITO DE DENUNCIA SE CONSTRADICE AL NO DENUNCIAR QUE ESTUVO EN LOS HECHOS Y AL OTRO NO MENCIONARME EN NINGUNO DE SUS CAPÍTULOS DE HECHOS DE LA DENUNCIA QUE PRESENTARON EN MI CONTRA, POR LO QUE NO SE LE DEBE DAR VALOR PROBATORIO A

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

LOS AUDIOS QUE PRERSENTAN EN MI CONTRA Y CON ESTO DEMUESTRO DE QUE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN MI CONTRA SON DE HECHOS FALSOS Y QUE NO QUEDAN COMPROBADOS NI ACREDITADOS, TAL Y COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS, POR LO QUE SE LES OLVIDA TAMBIÉN QUE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR SUS ALEGATOS, QUE EN ESTE MISMO ACTO TAMBIÉN OBJETO LA PERICIAL NO ES APLICADA EN EL PROCESO ESPECIAL POR LO QUE EN EL MOMENTO DE RESOLVER DEBE DE TOMAR EN CUENTA DE QUE EN ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DENUNCIA OBJETÉ LAS PRUEBAS QUE ELLOS OFRECIERON EN SU MOMENTO Y QUE PIDO A ESTE INSTITUTO QUE DECLARE INFUDADA DICHA DENUNCIA PRESENTADA EN MI CONTRA POR ESTAR LLENA DE VICIOS Y QUE ESTÁ DEMOSTRADA EN AUTOS CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN Y MIS ALEGATOS.-----

SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL C. RODRIGO RIVERA RIVERA.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON SEIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA C. **JENNY CAMPOS GARCÍA** PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVENGAN.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. MARIO ALBERTO ALEJO GARCÍA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE SE TENGA POR PRESENTADOS MIS ALEGATOS A RAZÓN DE QUE EN LA CONTESTACIÓN DE DENUNCIA SE EXPRESAN LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ LA PRESENTE QUEJA INCOADA TANTO POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA DEBE SER DECLARADA INFUNDADA. ASIMISMO, ESTA AUTORIDAD DEBE ADVERTIR QUE EN CUANTO AL ACONTECIMIENTO DE LOS HECHOS EXISTE DISCREPANCIA, RAZÓN QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SEÑALA QUE LOS HECHOS DENUNCIADOS ACONTECIERON EN EL MES DE ABRIL Y CONVERGENCIA ADUCE QUE ESTOS SE SUSCITARON EN EL MES DE FEBRERO, SIN QUE A CIENCIA CIERTA PUDIERAN DETERMINAR EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DONDE SE IMPLICA A MI REPRESENTADO. ES DE OBIAR QUE LA PRUEBA CONSISTENTE EN AUDIOS NO TIENE PLENA CERTEZA A RAZÓN QUE AMBOS PARTIDOS NO EXPLICAN SU NATURALERZA. SIMPLEMENTE SE LIMITAN A MANIFESTAR QUE EL MEDIO DE PRUEBA LE FUE APORTADO, SIN ESPECIFICAR QUIÉN O QUIÉNES OTORGARON DICHA PROBANZA. ASIMISMO, ES DE ADVERTIR QUE ENCUANTO A LA IMPRECISIÓN VAGA, EL PARTIDO CONVERGENCIA, AL NO PODER SEÑALAR CON EXACTITUD LA FECHA DEL HECHO DENUNCIADO, SE DEBE ENTENDER QUE NO LE CONSTA Y NO SABE EL HECHO QUE DENUNCIÓ. ASIMISMO, ES DE MENCIONAR QUE MI REPRESENTADO EN NINGÚN MOMENTO SE CONSTITUYÓ EN EL LUGAR QUE REFERENCIA, AMÉN QUE SOLO ARGUYEN QUE MI REPRESENTADO SE PRESENTÓ EN ESE LUGAR SIN ESPECIFICAR CON QUÉ MEDIO O PROBANZA IDENTIFICAN A SU PERSONA Y A LA VEZ, TAMPOCO DETERMINAN LAS PERSONAS, ACONTECIMIENTOS, HECHOS Y LUGARES QUE ACONTECIERON ESE DÍA. CABE SEÑALAR QUE AL NO PRECISAR DE MANERA FEHACIENTE LA COMPARECENCIA DE MI REPRESENTADA A LA SUPUESTA CASA DE GOBIERNO, ESTA AUTORIDAD DEBE COLEGIR QUE NO SE LE PUEDE FINCAR RESPONSABILIDAD ALGUNA, TODA VEZ QUE HAY UN ELEMENTO PROBATORIO DE UN MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO QUE ACREDITE EL HECHO QUE SE LE IMPUTA. ASIMISMO, EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS REALIZADAS POR EL 05 CONSEJO DISTRITAL, SE ADVERTIRÁN QUE ESAS CASAS DE GOBIERNO NO EXISTEN A RAZÓN QUE CUANDO EL CONSEJERO PRESIDENTE SE CONSTITUYÓ EN ESE LUGAR APRECIÓ QUE NO SE TRATABA DE CASAS DE GOBIERNO. POR ELLO ES DE NO ACREDITARSE LO MANIFESTADO POR LOS PARTIDOS DENUNCIANTES. ASIMISMO, ES DE ENFATIZAR QUE SE DESCONOCEN LOS HECHOS A LOS QUE ALUDEN. DE IGUAL FORMA, ES DE CUESTIONARSE QUE LAS PRUEBAS APORTADAS CONSISTENTES EN NOTAS PERIODÍSTICAS TAMPOCO SON MEDIOS PROBATORIOS QUE CONFIGUREN INFLEXIÓN ALGUNA EN CONTRA DE MI REPRESENTADA. ASIMISMO, ES DE ADVERTIR QUE EXISTE UNA NOTA EN DONDE EL DIRIGENTE ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR NO SABE Y NO LE CONSTA QUE EL HECHO DENUNCIADO HAYA ACONTECIDO EN LA TEMPORALIDAD DEL MES DE ABRIL POR ELLO, ES DE EXPLORADO DERECHO QUE ESA AUTORIDAD DEBEDE TOMAR ENCUENTA LOS ELEMENTOS MATERIALES TEMPORALES Y DELUGAR PARA CONFIGURAR UNA INFRACCIÓN A LA NORMA ELECTORAL. ASIMISMO, ES DE RESALTAR QUE EL HECHO QUE SE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

LE PRETENDE IMPUTAR A MI REPRESENTADA, NO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A LA NORMA ELECTORAL. ASIMISMO, COMO SEÑALÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, QUIEN AFIRMA ESTÁ OBLIGADO A PROBAR. POR ENDE, ES CRITERIO DE LA SALA SUPERIOR QUE EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR LA CARGA DE LA PRUEBA ES PARA EL DENUNCIANTE, NO PARA EL DENUNCIADO EN TANTO A LA ADMINICULACIÓN DE LAS PRUEBAS TÉCNICAS, ES DE ADVETIR QUE LAS MISMAS NO PRUEBAN NADA A RAZÓN QUE SON AUDIOS EN DONDE INCLUSO OTRA PERSONA PUDIERA IMITAR LA VOZ DE MI REPRESENTADO. A LA VEZ, ES PRECISO SEÑALAR QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ADVIERTEN QUE EL DENUNCIANTE HAYA DETALLADO PORMENORIZADAMENTE TANTO LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN LA SUPUESTA CASA DE GOBIERNO NI LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN DICHO LUGAR. ASIMISMO, ESTA AUTORIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS, DEBE TOMAR EN CUENTA QUE LOS HECHOS EXPRESADOS POR LOS DENUNCIANTES DEBEN SER CLAROS Y PRECISOS, AMÉN QUE ES REQUISITO SINE QUA NON PARA INTERPONER DENUNCIAS, POR ELLO ES NOTORIO QUE NO HAY NI ACREDITACIÓN DE EL HECHO, ACREDITACIÓN DEL LUGAR NI MUCHO MENOS PRUEBA EN CONTRARIO QUE ACREDITE QUE LOS DENUNCIADOS SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR A LOS QUE ADUCEN LOS DENUNCIANTES. DE AHÍ DEVIENE LA FRIVOLIDAD DEL ESCRITO DE DENUNCIA A RAZÓN QUE PARTE DE HECHOS QUE NO LE CONSTA Y QUE EN NINGÚN MOMENTO PROBÓ. POR LO ANTERIOR, DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA, SOLICITO COPIA SIMPLE DE ESTA ACTUACIÓN. -----SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR. -----

LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA C. JENNY CAMPOS GARCÍA.-----
CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. REPRESENTANTE DE LA C. **YARI GÓNGORA** PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVenga. - **EN USO DE LA PALABRA, LA C. ALONDRA NICTE HERNÁNDEZ AZCUAGA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** DE ACUERDO A LO EXPRESADO POR EL QUEJOSO, SE DEBE CONSTATAR QUE EN VISTA DE NO EXISTIREN EL ESCRITO DE QUEJA UNA RELACIÓN O VINCULACIÓN DE MI REPRESENTADA CON LOS HECHOS Y PRUEBAS APORTADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO, SE LE DEBE DE TENER COMO AJENA A LA QUEJA INTERPUESTA EN SU CONTRA YA QUE NO ES POSIBLE QUE SE LE PRETENDA SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE MENCIONA O SE TIPIFICA, EN EL QUE MI REPRESENTADA HAYA INCURRIDO, PUESTO QUE COMO ANTERIORMENTE LO MENCIONÉ, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE LE MENCIONA EN UNA PÁGINA DE SU DENUNCIA, SIN DETALLAR O ACREDITAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, O EN SU CASO LA INFRACCIÓN QUE ELLA ESTÁ COMETIENDO. AUNADO A ELLO, SE DEBE CONSIDERAR QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS, DONDE EXPRESAMENTE SEÑALA QUE LAS PRUEBAS DEBERÁN OFRECERSE EN EL PRIMER ESCRITO QUE PRESENTEN LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO, EXPRESANDO CON TODA CLARIDAD CUÁL ES EL HECHO O HECHOS QUE SE TRATAN DE ACREDITAR CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS RAZONES POR LAS QUE SE ESTIMA SE DEMOSTRARÁN LAS AFIRMACIONES VERTIDAS EN EL CASO QUE NOS OCUPA, NO EXISTE UNA CLARIDAD EN SU HECHO O HECHOS, TAMPOCO EXISTE ALGUNA RAZÓN POR LA CUAL ESTIME EL PARTIDO QUEJOSO DENUNCIAR A MI REPRESENTADA Y POR CONSIGUIENTE, EN NINGÚN MOMENTO DEMUESTRA LAS AFIRMACIONES VERTIDAS EN EL ESCRITO PRIMIGENEO. POR LO TANTO, SOLICITO A ESE CONSEJO TOME A BIEN CONSIDERAR LA INEXISTENCIA DE INFRACCIÓN ALGUNA A MI REPRESENTADA. ASIMISMO, SE LE SANCIONE AL PARTIDO QUEJOSO POR PRETENDER SORPRENDER Y DISTRAER CON MENTIRAS, SOBRE TODO TRATAR DE INMISCUIR EN SUS MANIFESTACIONES A MI REPRESENTADA CUANDO, EN NINGÚN MOMENTO, EN SUS HECHOS O EN SUS PRUEBAS APORTADAS, ACREDITA O JUSTIFICA EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENUNCIA EN SU ESCRITO DE QUEJA. ES CUANTO.-----
SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR. -----

LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DE LA C. YARI GÓNGORA.-----

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL **C. NICOLÁS BELLIZIA ABOAF** PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVENGA.-----**EN USO DE LA PALABRA, LA C. ALONDRA NICTE HERNÁNDEZ AZCUAGA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SOLICITO A ESE INSTITUTO REALICE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA EN VISTA DE QUE NO PUEDE VIOLENTAR LOS DERECHOS DE LOS DENUNCIADOS AL PERFECCIONAR O TRATAR DE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DE LOS PARTIDOS QUEJOSOS, EN VISTA QUE NO PUEDE ESTAR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL POR ENCIMA DE LA NORMA DE LA MATERIA Y TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR SUS ACTIVIDADES BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, YA QUE TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, EN EL PÁRRAFO DOS DETERMINA QUE EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO SERÁN ADMITIDAS MÁS PRUEBAS QUE LA DOCUMENTAL Y LA TÉCNICA. ESTA ÚLTIMA SERÁ DESAHOGADA SIEMPRE Y CUANDO EL OFERENTE APORTE LOS MEDIOS PARA TAL EFECTO EN EL CURSO DE LA AUDIENCIA. AUNADO A ELLO, SE DEBE PRECISAR QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EN SU PÁRRAFO PRIMERO, NOS SEÑALA QUE EL QUEJOSO O DENUNCIANTE DEBERÁ SEÑALAR CONCRETAMENTE LO QUE PRETENDA ACREDITAR IDENTIFICANDO A LAS PERSONAS, LOS LUGARES Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO Y TIEMPO QUE REPRODUCE LA PRUEBA. ASIMISMO, DEBE SER DESAHOGADO POR ÉSTE, POR LO CUAL ESTE ÓRGANO ELECTORAL NO PUEDE TOMARSE ATRIBUCIONES QUE NO LE CORRESPONDEN EN VISTA DE QUE TENEMOS NORMAMIENTOS QUE EXPRESAMENTE SEÑALAN CÓMO DEBE CONDUCIRSE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO, AL PROPORCIONARLE LOS MEDIOS A LOS QUEJOSOS Y COMO REACCIÓN DE ESTA ACCIÓN LOS DENUNCIANTES SE MANIFESTARON EN CONTRA DE ESTE ACTUAR, SIMPLEMENTE DETERMINÓ ACORDAR LO CONVENIENTE PARA LOS PARTIDOS QUEJOSOS, VIOLENTANDO DE ESTA FORMA EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LA NORMA EN LA MATERIA. AUNADO A ELLO, CABE DESTACAR QUE NO DEBE DE HABER INTERRUPCIÓN EN VISTA DE QUE LA AUDIENCIA DEBE SER DIRIGIDA ININTERRUMPIDAMENTE. CASO CONTRARIO ACONTECIÓ EN LA PRESENTE AUDIENCIA, PERFECCIONANDO ESTE INSTITUTO LAS PRUEBAS DE LOS QUEJOSOS, A PESAR QUE ÉSTOS EN NINGÚN MOMENTO SEÑALARON QUÉ ES LO QUE QUERÍAN ACREDITAR O PRETENDÍAN ACREDITAR; NO IDENTIFICARON PERSONAS, NI LUGARES, NI CIRCUNSTANCIAS DEL MODO TIEMPO Y LUGAR. NO SE PUEDE, POR LO TANTO, ACTUAR CONTRARIO A DERECHO. DEBE SER IMPARCIAL EN SU ACTUAR. EN LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS QUE PRESENTAN LOS DENUNCIANTES, SE SOLICITA A ESTE INSTITUTO QUE HAGA, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA, UN ANÁLISIS MINUCIOSO Y, COMO EN OTRAS OCASIONES, EN DIVERSOS ASUNTOS, HA EXPRESADO ESTE ÓRGANO ELECTORAL QUE LAS PRUEBAS TÉCNICAS POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE LA DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRETENDEN DEMOSTRAR Y EN ESTE ACTO, EN NINGÚN MOMENTO SE DEMOSTRÓ CUÁL ERA LA NATURALEZA, EL MOTIVO O LA DESCRIPCIÓN DE ESTAS PRUEBAS TÉCNICAS, OMITIENDO ESTE INSTITUTO DESAHOGARLAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO COMICIAL Y EL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL IFE. A LA VEZ, SOLICITO QUE TAMBIÉN APLIQUE EL CRITERIO DE LA SALA SUPERIOR CON RESPECTO A QUIÉN LE CORRESPONDE LA CARGA DE LA PRUEBA YA QUE EL PARTIDO CONVERGENCIA QUIERE RESPALDAR SUS DEFICIENCIAS CON MANIFESTACIONES EN LAS CUALES CUESTIONA POR QUÉ LOS DENUNCIANTES NO PRESENTARON PRUEBAS DE SU DICHO, POR LO CUAL LA IGNORANCIA DE LOS CRITERIOS DE LA SALA SUPERIOR NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LO QUE YA ESTÁ ESTABLECIDO POR ESTA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN VISTA QUE SON ESTOS CRITERIOS OBLIGATORIOS EN LA MATERIA. AUNADO A ELLO, SOLICITO QUE NO SE LE DÉ ACEPTACIÓN A LAS PRUEBAS TÉCNICAS POR NO HABERSE DESAHOGADO EN EL MOMENTO OPORTUNO Y PRECISO QUE DETERMINA LA NORMA ELECTORAL Y SE TENGAN POR NO PRESENTADAS. AUNADO A ELLO, SOLICITO A ESTE INSTITUTO TAL Y COMO LO HA DETERMINADO EN DIVERSAS RESOLUCIONES APROBADAS MEDIANTE SESIÓN, SE LE DÉ EL CARÁCTER DE INDICIOS A LAS NOTAS PERIODÍSTICAS DE LAS CUALES SE DESPRENDEN COMENTARIOS POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE EMITIERON DICHA NOTA. POR LO

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

ANTERIOR, EN ESTE ACTO SE DEBE DETERMINAR QUE MI REPRESENTADO EN NINGÚN MOMENTO PUEDE SER SANCIONADO DE HECHOS QUE NO SE ACREDITAN, Y QUE SON POR LO TANTO INEXISTENTES AL NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE LOS CUALES SE PUEDA OBSERVAR ALGUNA INFRACCIÓN A LA NORMA ELECTORAL. POR LO ANTERIOR, SE NIEGA LO QUE QUIERE RESPONSABILIZAR LOS PARTIDOS QUEJOSOS YA QUE MI REPRESENTADO EN NINGÚN MOMENTO INCURRIÓ EN INFRACCIÓN ALGUNA. EN ESTE ACTO SOLICITO SE TENGA POR DESESTIMADA E IMPROCEDENTE LAS QUEJAS ANTES MENCIONADAS EN VISTA QUE NI SIQUIERA ACREDITAN LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR NI EXISTEN PRUEBAS QUE CORROBOREN SU DICHO A LA VEZ, NO EXISTE UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS. AUNADO A ELLO, SOLICITO A ESTE ÓRGANO CONDUZCA SUS ACTIVIDADES CONFORME LO MARCA EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y NO PERFECCIONE O SUBSANE LAS DEFICIENCIAS DE LOS QUEJOSOS. ES TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.----- SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DE C. NICOLÁS BELLIZIA ABOAF.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y DOSMINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. EDGAR TERÁN REZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVenga.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. EDGAR TERÁN REZA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: COMO PODRÁ ADVERTIR ESTA AUTORIDAD, EL PROCEDIMIENTO DE MÉRITO DEVIENE EN IMPROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE LOS ELEMENTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS DENUNCIAS SON ENDEBLES, INSUFICIENTES Y CARENTES DE PERTINENCIA E IDONEIDAD PARA SUSTENTAR O DESPRENDER DE LOS MISMOS LA EXISTENCIA DE LA IRREGULARIDAD IMPUTADA A MI REPRESENTADO. EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, MEDIANTE LAS CUALES INTENTAN INCULPAR A MI REPRESENTADO, ES DE SEÑALARSE QUE ÉSTAS SON INSUFICIENTES PARA ACRDITAR LOS HECHOS DENUNCIADOS. EN TAL SENTIDO, SE OBJETAN EN SU CONTENIDO Y ALCANCE, TODA VEZ QUE POR SU NATURALEZA NO ARROJAN FUERZA DE CONVICCIÓN PLENA Y NO PUEDEN SER UTILIZADAS DE MANERA ALGUNA COMO SOPORTE PARA IMPONER SANCIÓN ALGUNA. MÁS AÚN, SE DEBE PROCEDER A DETERMINAR LA IMPROCEDENCIA DE LA QUEJA TODA VEZ QUE, COMO SE APRECIA DE LOS PROPIOS INDICIOS APORTADOS POR EL ACTOR, LOS CUALES CABE COMENTAR, SE NIEGA CATEGÓRICAMENTE SU CONTENIDO, MAYORMENTE CUANDO DE LOS MISMOS NO SE ADVIERTE NINGUNA CIRCUNSTANCIA O ANOMALÍA QUE PERMITA SUPONER LA VULNERACIÓN DE NORMA ALGUNA. ADEMÁS, QUE DADAS SUS CARACTERÍSTICAS, SON DE FÁCIL MANIPULACIÓN Y ALTERACIÓN. PERO MÁS AÚN, DE LOS MISMOS, NO ES POSIBLE JURÍDICAMENTE ESTABLECER CON CERTEZA LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, LO QUE GENERA LA DUDA RAZONABLE DE LOS MISMOS. ES EL CASO DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR EL QUEJOSO NO CONSTITUYEN PRUEBA PLENA POR SÍ SOLAS NI INTERRELACIONADAS YA QUE NO EXISTE OTRO MEDIO DE CONVICCIÓN DE MAYOR FUERZA QUE PERMITA DESPRENDER QUE ÉSTAS SIRVEN PARA ACREDITAR LA SUPUESTA VIOLACIÓN A LA NORMA. POR TANTO, ES DE SEÑALARSE QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR ADQUIEREN VALOR PROBATORIO EN LA MEDIDA QUE SE ADMINICULEN CON OTROS MEDIOS DE PRUEBA QUE PUEDAN COORROBORAR SU CONTENIDO. TAL ES EL CASO QUE EN EL PRESENTE ASUNTO NO SE ADVIERTE EN EL EXPEDIENTE OTROS MEDIOS DE PRUEBA QUE PERMITAN ACREDITAR LA SUPUESTA CONDUCTA DENUNCIADA. TAN ES ASÍ QUE SE ORDENÓ REALIZAR OTRAS DILIGENCIAS, SIENDO QUE DE ÉSTAS NO SE DESPRENDE EN SU CONTENIDO QUE HAYA EXISTIDO EL HECHO DENUNCIADO. DE ESTA MANERA, LAS DILIGENCIAS LLEVADAS ACABO POR ESTA AUTORIDAD NO PUEDEN ACREDITAR LOS HECHOS DENUNCIADOS, POR LO QUE AÚN ADMINICULÁNDOLAS CON LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR, NO SE GENERA PLENA CONVICCIÓN DE LOS HECHOS SUPUESTAMENTE VIOLATORIOS DE LA NORMA. RESPECTO A LO REFERIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PRD, CON RELACIÓN A LA FALTA DE INSTRUMENTACIÓN DE OTRAS DILIGENCIAS, NO HA LUGAR TODAVEZ QUE LOS PARTIDOS QUEJOSOS, EN SUS RESPECTIVOS ESCRITOS DE QUEJA, DEBIERON HABER OFRECIDO Y EXHIBIDO LAS PRUEBAS CON LAS QUE CONTARAN; O EN SU CASO, MENCIONAR LAS QUE HABRÍAN DE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

REQUERIRSE. ESTO ES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, NUMERAL UNO, INCISO E) DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL IFE. TAL ES EL CASO QUE EN EL PRESENTE ASUNTO NO SUCEDIÓ. ASÍ TAMBIÉN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL TRES, INCISO A), SOLICITO QUE SE TENGAN POR NO RELACIONADAS LAS PRUEBAS QUE A JUICIOS DE LOS ACTORES CORROBORARAN SU DICHO, TODA VEZ QUE EN LA ETAPA PROCESAL OPORTUNA NO LO HICIERON VALER.-----

*SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR. -----
LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL C. EDGAR TERÁN REZA.-----*

***LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ACUERDA:** TÉNGANSE A LAS PARTES CONTENDIENTES FORMULANDO LOS ALEGATOS QUE A SUS INTERESES CONVINIERON, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES REALIZADAS EN ELLOS, MISMAS QUE SERÁN ATENDIDAS AL MOMENTO DE FORMULAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. ES POR LO ANTERIOR QUE SE CIERRA EL PERIODO DE INSTRUCCIÓN, POR LO QUE PROCEDA LA SECRETARÍA A FORMULAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA LEY, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.----- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE HA DESAHOGADO EN SUS TÉRMINOS LA AUDIENCIA ORDENADA EN AUTOS, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. -----
-----(...)"*

XIX. En virtud de que se ha desahogado en sus términos el procedimiento especial sancionador previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso b); 368, párrafos 3 y 7 369; 370, párrafo 1; y 371 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el proyecto de resolución, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que en términos del artículo 41, base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 104, 105, párrafo 1, incisos a), b), e) y f) y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, cuyos fines fundamentales son: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

SEGUNDO. Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como órgano central del Instituto Federal electoral al Consejo General, y lo faculta para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

TERCERO. Que la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral es la autoridad competente para tramitar el procedimiento administrativo especial sancionador, en términos de lo dispuesto en el artículo 367 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y será la encargada de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, debiendo presentarlo ante el Presidente del Consejo General de éste Instituto, para que éste convoque a los miembros de dicho Consejo a una sesión en la que conozcan y resuelvan sobre el citado proyecto.

CUARTO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y CUESTIONES DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO. Que los denunciados al comparecer al presente procedimiento, hicieron valer como causal de improcedencia, la siguiente:

- Que las denuncias presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia son frívolos, ya que los hechos que se denuncian no se prueban y mucho menos las violaciones que aducen.

Tal causal en consideración de esta autoridad, debe desestimarse tomando en cuenta los siguientes motivos:

En principio, cabe referir que de conformidad con el Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española, el vocablo “frívolo” se entiende como:

“Frívolo.- (del lat. Frivulus) adj. Ligerero, veleidoso, insustancial. Il 2. Dícese de los espectáculos ligeros y sensuales, de sus textos, canciones y bailes, y de las personas, especialmente de las mujeres, que los interpretan. Il 3. Dícese de las publicaciones que tratan temas ligeros, con predominio de lo sensual.”

En ese mismo sentido, cabe referir la tesis relevante sostenida por el entonces Tribunal Federal Electoral, la cual establecía que un recurso era frívolo cuando:

“RECURSO FRÍVOLO. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR. ‘Frívolo’, desde el punto de vista gramatical significa ligero, pueril, superficial, anodino; la frivolidad

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

en un recurso implica que el mismo deba resultar totalmente intrascendente, esto es, que la eficacia jurídica de la pretensión que haga valer un recurrente se vea limitada por la subjetividad que revistan los argumentos plasmados en el escrito de interposición del recurso.

ST-V-RIN-202/94. Partido Acción Nacional. 25-IX-94. Unanimidad de votos ST-V-RIN-206/94. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. 30-IX-94. Unanimidad de votos.”

Con base en lo antes expuesto, puede sostenerse que desde el punto de vista gramatical el vocablo “frívolo” significa ligero, pueril, superficial, anodino; por consiguiente, la frivolidad de una queja o denuncia implica que la misma resulte totalmente intrascendente, esto es, que los hechos denunciados, aun cuando se llegaren a acreditar, por la subjetividad que revisten no impliquen violación a la normatividad electoral.

Luego entonces, se estima que las quejas presentadas por los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, no pueden estimarse frívolas, toda vez que sus denuncias versan sobre hechos que de acreditarse podrían constituir una violación a lo previsto en los artículos 134, párrafos primero y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3, en relación con el 237, párrafos 2 y 3; 344, párrafo 1, inciso a); y 347, párrafo 1, inciso c); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, puesto que denuncian la realización de actos que podrían violentar el principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos y junto con ello, la realización de actos de coacción al voto y anticipados de campaña a favor del C. Nicolás Bellizia Aboaf, candidato al cargo de Diputado federal por el 05 distrito electoral en el estado de Tabasco, postulado por el Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo, cabe referir que con el objeto de acreditar los hechos que denuncian aportaron las pruebas que estimaron acreditarían la razón de su dicho.

Por tanto, es evidente que si los denunciantes expusieron determinadas consecuencias derivadas de una conducta imputable, según su dicho al Gobernador del estado en cita, así como a diversos funcionarios de su administración, así como a algunos integrantes del Partido Revolucionario Institucional y al C. Nicolás Bellizia Aboaf, esta situación pudiera resultar transgresora de lo previsto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Electorales, es por ello, que lo procedente es que esta autoridad se encuentre obligada a indagar sobre los hechos denunciados.

En consecuencia y con base en lo expuesto se desestima la causal de improcedencia hecha valer por la parte denunciada.

QUINTO. Que los representantes de los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia hicieron valer como motivos de inconformidad los siguientes:

- Que las Unidades de Servicio Estatal en Tabasco o "Casas de Gobierno" son utilizadas como instrumentos de presión o inducción al voto a favor del Partido Revolucionario Institucional.
- Que ello implica el uso de programas y recursos públicos para favorecer a los precandidatos del instituto político referido.
- Que con la realización de tales conductas se realizaron actos anticipados de campaña a favor del C. Nicolás Bellizia Aboaf, actual candidato al cargo de Diputado federal por el 05 distrito electoral federal en el estado de Tabasco, postulado por el Partido Acción Nacional.

Para apoyar sus afirmaciones, los quejosos agregaron a sus escritos de queja, diversos discos compactos que contienen la supuesta grabación de la reunión que aparentemente sostuvieron los funcionarios de la Unidad de Servicio en Jalpa de Méndez, Tabasco (Casa de Gobierno) con el ciudadano Nicolás Bellizia Aboaf, actual candidato al cargo de Diputado Federal por el 05 distrito electoral en dicha entidad federativa, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, así como diversas notas periodísticas que reseñan los hechos denunciados.

Por su parte, los ciudadanos denunciados hicieron valer como defensa lo siguiente:

- Que la denuncia es frívola e inoperante, pues no se encuadra la supuesta conducta realizada por los sujetos denunciados.
- Que niegan haber asistido a la reunión que supuestamente se llevo a cabo en la "Casa de Gobierno" de Jalpa de Méndez.
- Que no existen las "Casas de Gobierno" a que aluden los denunciantes.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

- Que los promoventes en ningún momento acreditan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en la que aparentemente se llevaron a cabo los hechos denunciados.
- Que las pruebas aportadas no pueden ser materia de estudio por esta autoridad, toda vez que son de dudosa procedencia y en ningún momento el actor manifiesta como se allegó a dichas probanzas.
- Que las pruebas aportadas por los denunciados son consideradas como técnicas, las cuales tienen la característica de indicios y necesitan un modo de perfeccionamiento para que se les dé el valor probatorio que se pretende.
- Que no hay nexo causal entre las pruebas aportadas por los quejosos y la supuesta conducta desplegada por los denunciados, en tales condiciones no se puede demostrar de manera fehaciente que se ha incurrido en alguna violación a la ley comicial federal.
- Que en el ejercicio de sus funciones, los servidores públicos denunciados se han mantenido en el marco de la ley, ya que en ningún momento han destinado recursos públicos o utilizado las facultades que su cargo les confiere para el apoyo o beneficio de partido político o candidato alguno.
- Que las notas periodísticas por sí mismas no cuentan con la fuerza jurídica necesaria para crear convicción, pues las mismas son simples apreciaciones.
- Que las CC. Yary Gongora Reyes y Jenny Campos García se ostentan como Delegada Especial del Comité Estatal y Secretaria General del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente por lo que en ejercicio de sus funciones resulta imposible que destinen recursos públicos para el apoyo de alguna campaña, además de no ser funcionarios adscritos al gobierno del estado.
- Que el C. Nicolás Bellizia Aboaf, desconoce las ubicaciones de las Casas de Gobierno, en ese sentido no se han puesto a su disposición las mismas para beneficio de su candidatura.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

SEXTO. Que una vez que han sido reseñados los motivos de agravio así como las excepciones y defensas hechas valer por las partes, lo procedente es establecer la **litis** de la cuestión planteada.

En ese sentido, como se evidenció con antelación los partidos quejosos hacen valer que con la reunión que presuntamente sostuvieron diversos funcionarios públicos de la Unidad de Servicio en Jalpa de Méndez, Tabasco (Casa de Gobierno) con el ciudadano Nicolás Bellizia Aboaf, actual candidato al cargo de Diputado Federal por el 05 distrito electoral en dicha entidad federativa, se actualiza:

- 1. La violación al principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos con la utilización de los programas de apoyo de las Casas de Gobierno y con ello generaron presión o coacción** en los electores trasgrediendo lo dispuesto en el artículo 134, párrafos primero y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3 en relación con el 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y
- 2. La realización de actos anticipados de campaña** a favor del ciudadano Nicolás Bellizia Aboaf, actual candidato al cargo de Diputado Federal por el 05 distrito electoral en dicha entidad federativa, lo que de acreditarse constituiría una violación a lo dispuesto en los artículos 237, párrafos 2 y 3 y 344, párrafo 1, inciso a) del código federal electoral.

Al respecto, los partidos quejosos aportaron como medios de prueba diversos discos compactos los cuales contienen una grabación de la supuesta reunión en la que estuvieron presentes diversos funcionarios públicos de la Unidad de Servicio en Jalpa de Méndez, Tabasco (Casa de Gobierno), dirigentes del Partido Revolucionario Institucional y el ciudadano Nicolás Bellizia Aboaf, en donde presuntamente por instrucción del Gobernador del estado del estado, se pusieron a su disposición y de su campaña la entrega de los diversos programas sociales, grabación que se transcribe a continuación:

"Intervención: A nuestras amigas y amigos, muy buenas días tengan todos ustedes. Sean bienvenidos a esta reunión, la primera reunión que tenemos y el primer acercamiento que tiene nuestro candidato a la diputación federal.

Queremos decirle al licenciado Nicolás Bellizia, sea usted bienvenido a este municipio. Muy respetuosamente sus amigos de la Casa de Gobierno el día de hoy tienen a bien, pues de una u otra forma entablar este diálogo yo creo muy importante con usted, y yo creo que las cosas que se

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

den aquí van a ser para bien y van a ser muy fructíferas para lo que viene en un proceso electoral que se avecina.

Vamos a brindarle un fuerte aplauso al licenciado Nicolás, que se encuentra con nosotros en esta mañana.

También contamos con la presencia de nuestra Secretaria General del Comité Directivo Municipal, la doctora Jenny Campos García, a quien les pido también que le brindemos un fuerte aplauso.

Tenemos también aquí la presencia de la licenciada Yari Góngora Reyes, que yo creo que está haciendo trabajo aquí en el municipio. Sea bienvenida licenciada.

Y por supuesto, tenemos también la presencia de nuestro amigo el titular de la Casa de Gobierno, el licenciado Luis Enrique Ávalos Izquierdo; quien ha llevado los destinos por estos dos años de la Casa de Gobierno, también a quien le brindo un fuerte aplauso.

Bueno, y ustedes, amigas y amigos, que el día de hoy después de una larga e intensa actividad se ha venido desarrollando. Yo creo que es muy importante para la vida política del municipio de Jalpa de Méndez.

Yo voy a invitar a nombre de la Casa de Gobierno al titular, al licenciado Luis Enrique Ávalos, nos dé formalmente este recibimiento que a nombre de esta institución que nosotros representamos.

Y vamos darle el uso de la palabra a nuestro amigo el licenciado Luis Enrique Ávalos.

Lic. Luis Enrique Ávalos: Bueno, antes que nada quiero agradecerle la presencia a cada uno de ustedes.

Como saben, el motivo de este convivio es tener muy honrosamente, a nuestro candidato ya porque es el único oficial para nosotros, en el primer momento que supimos que era él, al licenciado Nicolás Bellizia, que yo sí les pido un fuerte aplauso nuevamente para él.

Para que él se sienta honrado, se sienta en un municipio de él, se sienta entre sus amigos, se sienta entre su familia. Y queremos decirte, licenciado, que este equipo, estos amigos, esta familia que tú tienes que somos 47 y queremos que lleguen todos porque anoche nos reunimos, ayer por la tarde para poder organizarnos y poder recibirte. Vamos a estar presente, creo que todos.

Y hoy lo decimos con el único propósito de decirte y comprometernos contigo porque es un equipo que realmente tiene el contacto directo con la ciudadanía, tiene contacto directo con esa gente más vulnerable, y que por ello hoy los que estamos en esta institución, este instrumento, esta Casa de Gobierno que es del mismo gobernador, que es tuya, en este momento la ponemos a tu orden.

Y sabemos trabajar intensamente, y yo te quiero dar referencia en esta bienvenida de quiénes están en la Casa de Gobierno. Primero que nada están los ruteros, los 18 ruteros amigos del gobernador, que ahí tenemos una luchita, un currículum político de cada uno de ellos, que el compañero Uriel le va a dar a conocer.

Y también tenemos ahí amigos que han participado en cuestiones políticas. Líderes jóvenes, líderes, señores que han participado en administraciones municipales públicas, y que hoy conforman el equipo del gobernador, lo digo con toda confianza porque ya se platicó. Y vamos a trabajar y hablar de un solo lenguaje, de un solo código para ayudarte a ti con toda la fuerza de la Casa de Gobierno y con todos los proyectos de trabajo que la Casa de Gobierno tiene y que con todas las instrucciones que nos va a dar nuestro amigo gobernador. Porque él te dio la oportunidad, tú eres en este momento el candidato de él y nosotros somos sus aliados, somos sus pioneros, somos sus amigos que están colaborando aquí en Jalpa de Méndez.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Y te quiero decir que independientemente del trabajo político que haga nuestro partido, como referencia de ello está la doctora Jenny.

*Muchos de nosotros vamos a colaborar dentro del mismo para poder ayudarte en las situaciones formales que el partido esté estructurando, pero más, sin embargo, **quiero decirte que tenemos diseñadas las rutas ya. Y que ya estamos trabajando para ello, lo venimos haciendo en la entrega de tarjetas, muchos de los ancianitos, muchas de las madres solas, muchos de los discapacitados tienen en su mente ya que el candidato que tenemos que llevar nosotros a la diputación, se llama Nicolás Bellizia. Lo hicimos en este tiempo, en esta época de entrega, de renovación de tarjetas.***

Y quiero decirte que va a comenzar un trabajo ya diseñado políticamente para que sigamos caminando en las comunidades. Tenemos, de los 45 elementos que somos de la Casa de Gobierno, tenemos el 90 por ciento en el campo. Creo que lo vamos a hacer con una mayor proyección, con una estrategia, desde luego, cuidando la forma que nosotros debemos de cuidar.

Lo legal que nosotros debemos de cuidar para que no nos afectemos nosotros, para que no te afectemos a ti y no afectemos a nuestro amigo gobernador.

Nicolás, amigo, tú sabes que contigo nos la jugamos desde hace mucho tiempo. Y yo creo que a ti te consta, y que hoy este equipo, creo que va a llegar poco a poco.

Y lo que no, te quiero decir es que tenemos al dirigente de la CNC aquí con nosotros, por aquí está el amigo, al rato vamos a estar con él.

Hemos colaborado también para que el evento donde él va a presidir, va a ser anfitrión, tú llegues y veas el respaldo de los jalpanecos.

Tenemos también algunos amigos delegados políticos en otros municipios. Le estaba yo platicando a licenciada, tenemos el ex candidato a la dirigencia de nuestro partido, el amigo Manaced. Tenemos al maestro Pérez, como a la maestra Juanita y a cada uno de nuestros amigos que, de verdad, va a escuchar usted una referencia política para que sepa quiénes están en la casa del gobierno, qué hicimos con el amigo que hoy es gobernador.

Bueno, y hoy nos tiene aquí dándonos la oportunidad de ayudarlo en este proceso porque tiene que ser así.

Amigo, te doy la mano y la bienvenida, la cordial bienvenida y siéntete en tu municipio, en tu casa. Este espacio que hoy tienes es de un amigo, que estás entre la familia, que te va a ayudar y que te ha ayudado y que te va a ayudar en Jalpa de Méndez, al triunfo.

Seas bienvenido, un amigo te da las gracias, y esperemos que no sea la primera vez que te reúnes con la Casa de Gobierno.

Vamos afinar los detalles para que tú puedas ver de qué manera, qué tenemos en las manos, cómo lo vamos a enfrentar y qué sepas tú dónde te vamos a llevar y de qué manera.

*Yo te doy las gracias, y **seas bienvenido** tú y tu equipo de colaboradores.*

***Intervención:** Después de haber escuchado la participación de nuestro amigo el licenciado Enrique Ávalos, vamos a darle el uso de la palabra al compañero Uriel de la Cruz, al maestro Uriel de la Cruz, quien nos va a hacer una referencia de cómo más o menos está constituida la operatividad de la Casa de Gobierno y cuál es el trabajo que hace día con día en cada una de las comunidades.*

Y sobre todo, los avances que hemos tenido en cuanto a la gestión y al programa que se está implementando con el gobernador.

C. Uriel de la Cruz: Buenos días, compañeros, nuestro candidato ya oficialmente, yo creo que ya lo conocemos. Y para nosotros era nuestro candidato desde aquel entonces.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Qué bueno que el partido a designado a una persona capaz de representarnos en nuestro distrito, con ese carisma.

Y esperamos ahora, licenciado, que usted tenga toda la sensibilidad, la sencillez y la humildad para poderse acercar a la gente, para poder llevar propuestas, alternativas para una gente de nuestro municipio que está lastimada, cansada de tantas mentiras y de tantas cosas que ha sucedido en este régimen casi autoritario que tenemos en el amarillo.

Entonces, creo que es nuevamente bienvenido aquí a esta reunión, a este pequeño convivio de su amigo de la Casa de Gobierno, todos los que están aquí han hecho muy humildemente.

Muchísimas gracias, y yo me permito darles a conocer a grosso modo, cuál es el organigrama o cómo está trabajando la estructura operativa de la Casa de Gobierno.

No sin antes decirles que todos los que estamos aquí, todos los que conformamos la Casa de Gobierno y los que faltan por venir, fuimos aquellos que caminamos con el químico, con el que hoy es nuestro excelente gobernador; el cual realmente nos tomó en cuenta para estar en la Casa de Gobierno humildemente, y al él le damos las gracias y no nos cansaremos en darles las gracias a él.

Quiero decirle que los que estamos aquí estamos comprometidos con él, tenemos el compromiso con él, representamos sus intereses de él, los intereses de nuestro partido, somos priistas de carne y hueso, y por eso estamos aquí.

Hemos, en varias reuniones, que comentaba el licenciado Enrique, ayer estuvimos platicando con todos, hicimos ver que tenemos que ya tenemos un candidato que se llama Nicolás, que es el que nos representa en nuestro distrito y que va a ser nuestro próximo diputado federal, porque estamos seguros que usted va a ser.

Creemos que las condiciones están dadas, tenemos que trabajar para llegar, eso sí tampoco nos podemos confiar. Creemos que usted va a ser el diputado de nuestro distrito porque va a tener, es la mejor opción y porque va tener las mejores propuestas, mejores alternativas de solución a la problemática que presenta nuestra gente del campo, de la ciudad, etcétera, de todas las clases sociales.

La estructura operativa de la Casa de Gobierno está conformada por el titular, por el área de recursos humanos, administrativa, y sobre todo el área del campo que representa el compañero José, que es realmente el encargado del programa social, de la razón de ser de la Casa de Gobierno. Que es el programa de madres solas, discapacitados, personas de la tercera edad.

Quiero decirles que también esto está dividido, conformado en ocho rutas en nuestro municipio, que abarcan todas las secciones electorales, hasta el último rincón.

Que tenemos gran impacto y penetración con esas familias de cada uno de los que están en programas sociales.

Que estos promotores que están aquí que caminan, que día con día, las comunidades, las casas de aquellos que realmente necesitan el apoyo, están en contacto permanente; y yo creo que vamos a hacer la campaña con inteligencia, con astucia, con demasiada precaución e inteligencia para poder ir llevando el mensaje de usted para que vayamos penetrando y haciendo el impacto que tenemos que hacer para que esto se reditúe con el voto, con el voto que necesitamos aquí en Jalpa para poder ganar.

Creo que no va a ser la primera reunión que tengamos, sino que van a haber reuniones de programación, va a pasar quizá el nivel de organización, el de evaluación que tenemos que hacer. Porque yo creo que lo que lo decimos lo tenemos que representar con trabajo; de eso trata.

Entonces, ellos están caminando todos los días en las ocho rutas que tenemos. Hay un representante, un coordinador, un subcoordinador por cada una de las rutas que tienen alrededor de ocho, cinco, diez comunidades.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

*Entonces, a mí me gustaría para que no estuviéramos solamente yo hablando en este protocolo, sino que cada uno de ellos se fuera parando, diciendo a mí me tocó trabajar en la ruta tal y tal, yo he sido promotor del voto, he sido seccional o he sido esto o he sido el otro, **para que usted vaya conociendo quiénes son, con qué elementos cuenta, con qué soldados cuenta usted para ganar las elecciones; que tenemos que ganar porque es un compromiso que nos hacemos, no solamente con usted, sino con nuestro máximo líder que es Granier.***

Entonces, a mí me gustaría, empezáramos por Concho para que humildemente fueran dando su nombre y la ruta que están y el trabajo que han realizado antes y el que están realizando ahora.

Sr. Concepción Díaz Mirabal: *Bueno, antes que nada buenos días a todos a mis compañeros, licenciada y licenciado Bellizia, bienvenido a Jalpa.*

*Pues muchos de ustedes me conocen, **actualmente estamos en la Casa de Gobierno, como un estímulo del gobernador hacia nosotros. Somos y seguiremos siendo equipo del gobernador.***

Yo me he conducido en la política, pero a base de trabajo político, he ocupado muchos cargos, el cual fue seccional, delegado municipal en mi comunidad, comisariado ejidal, secretario del comisariado seis años. En lo que es la política he sido responsable de ruta; con el químico me tocó la zona de Jalupa, ocho comunidades, cuatro secciones, pues estamos en la Casa de Gobierno.

Ahorita a través de la política y a través del trabajo soy el dirigente de la CNC en el municipio y eso da muestra que yo hago las cosas con responsabilidad, de hecho nos lleva a los cargos que tenemos.

En este momento yo me reitero con usted, y estoy a sus órdenes en el trabajo electoral. Sabemos que usted es una persona que se va a conduciendo por el buen camino, sabemos que va a llegar a donde queremos que llegue.

Mi nombre es Concepción Díaz Mirabal, a sus órdenes.

Sr. Miguel Ángel: *Compañeros, buenos días, mi nombre es Miguel Ángel. Yo estoy en la ruta uno, ahorita actualmente estoy. Aquí en la comunidad donde yo vivo también tenemos parte de capital político. Ahorita actualmente **soy seccional de aquí del Santuario.** Soy presidente de la asociación de padres de familia de la primaria, soy presidente de la asociación de padres de familia de la telesecundaria, soy consejero político también, **he sido activista, con el químico trabajé de rutero también, he sido representante de casilla también.***

*Entonces, para no alargarme más yo sí le digo que yo me la juego con usted, le vamos a entrar duro, **nada más que sí nos ponga los recursos en la mano para poder atacar y hacerle frente a la oposición.** Sí, porque tenemos que reconocer que aquí es un municipio que está gobernado por el PRD; y ellos pues a pesar, sea lo que sea ellos le envían recursos para hacer lo suyo.*

Entonces, por eso queremos también armamento para poder hacer frente a esta contienda y poder seguir adelante.

*Es todo, licenciado, **muchas gracias.***

Sra. Virginia del Carmen Jaime Ramos: *Buenos días, muchísimas gracias por estar aquí, bienvenido.*

Mi nombre es Virginia del Carmen Jaime Ramos, yo fui encargada de la casa campaña, tuve la responsabilidad de la 8-16, 8-15; las cuales tenían 12 años ganándolas el PRD, y las ganamos para los tres candidatos en el 2006, no nada más para el gobernador, para los tres candidatos.

Después yo seguí con la misma gente que me ayudó y me apoyó, porque no lo hice sola. Detrás de mí hay un grupo de personas como de 50 personas.

Formé un comité que se llama Comité Cívico de Barrio de la Candelaria, del cual no soy la presidenta porque soy la asesora.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Le dimos la presidencia de la maestra, porque es muy activista y la necesitamos dentro de grupo; entonces le tuve que dar el cargo y con todo gusto.

También soy la Vicepresidenta de la Red de Mujeres en la Lucha por la Vida a Favor de Ellas, la cual estamos trabajando, dando pláticas sobre cáncer cervicouterino y de mama. Con las mujeres hemos recorrido las comunidades.

También hemos dado pláticas sobre la importancia que es saber estudiar, porque en nuestro municipio muchos jóvenes se ha dedicado, hemos dado pláticas de familia para que aprendamos a escucharlo y sepamos qué problemas tiene.

Ahorita también soy la segunda seccional de la 8-16; también igual no la pude tomar porque yo rento, licenciado, y ando en diferentes lugares, por eso no puede hacer nada más la seccional, entonces me quedé en el segundo lugar, pero con mucho gusto seguimos trabajando. Yo también formo parte de la CNC, soy la Femenil de la CNC.

Y pues aquí estamos para servirle y para seguir trabajando y dando resultados.

Gracias.

Sra. Ma. Leticia León: *Bueno, mi nombre es María Leticia León estoy en la sección 8-40, 8-41 y 8-37, que comprende la... Hicimos buen trabajo, formé equipos de trabajo para promocionar el voto y generar buenos resultados.*

Actualmente soy seccional, soy consejera política municipal y nacional, he venido, atiendo mucho trabajo de sección en mi comunidad y por lo mismo he sido presidenta de kinder, de la primaria, la secundaria, actualmente estamos en la preparatoria.

Yo creo que esto es lo que necesitamos nosotros tener una buena presencia en las comunidades.

Ahorita me dan de parte del Comité del PRI municipal la responsabilidad también de la misma ruta.

Quiero decirle que cuenta conmigo, soy una persona que se entrega y cuando se entrega con trabajo hasta que demos buenos resultados; me gusta trabajar en equipo.

Y en buena hora, adelante.

Sra. Teresa Gómez Pérez: *Buenos días, fui promotora del voto de Manuel Andrade, y sí le quiero refrendar mi apoyo y que cuente con nosotros.*

Sr. Miguel Ángel: *Miguel Ángel, soy suplente. Tengo a mi cargo una ruta como promotor en dos poblados. Y pues mi trayectoria política tal vez no es muy larga, pero sí la verdad le estoy metiendo con ganas, estoy muy contento y siento que vamos a ganar, las ganas por cierto, para que todo salga bien.*

Sr. Víctor Hernández Díaz Vargas: *Mi nombre es Víctor Hernández Díaz Vargas, estoy a cargo con el compañero de la ruta uno, campo petrolero. Apoyé en la campaña del gobernador, estamos a las órdenes de lo que manden.*

Sr. Asunción García Hernández: *Licenciado y todos aquí muy buenos días, compañeros y compañeras, antes que nada para agradecer la presencia de aquí del licenciado Nicolás, que nos honra con su presencia.*

También quiero agradecer, estuvo muy bien la verdad. Ayer le platicaba a mi esposa, estuvo por allá de la 8-45.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Mi nombre Asunción García Hernández, estamos ahorita colaborando con nuestro gobernador el químico. Tenemos y conocemos bien las rutas, hemos sido más que nada parte de este gobierno en lo que va como rutero, como coordinador.

Y antes hemos sido presidente de casilla, fui seccional una vez, hay tantas cosas que mencionar pero el tiempo, también porque tenemos muy poco tiempo.

Más que nada yo quiero refrendarle todo mi apoyo, que usted cuente con nosotros. Y nosotros vamos a hacer todo lo posible porque sabemos que es el único candidato y que tiene que llegar. Yo ayer lo mencionaba en la reunión que tuvimos. Es el único en donde todos tenemos que poner nuestro granito de arena.

Sabemos que es un proyecto que no es fácil, pero tampoco es difícil. Tenemos que buscar todas las alternativa para llegar a lo que se requiere.

También yo quiero decirles y más adelante que tenga la oportunidad de visitarnos ahí en mi comunidad, porque en esa ruta es donde está... Entonces toda esa zona tenemos comunidades de perredistas.

Y de hecho ahí, pues prácticamente él ni amigos tiene, en realidad, porque solamente visita a uno buscando interés y es el único. Como decíamos, siendo un diputado, fue presidente de Nacajuca, él debería de tener cuando menos la comunidad de ahí.

Desafortunadamente y afortunadamente para nosotros él no tiene contacto en la comunidad, lo ven de mala gana, de mala cara.

Entonces, yo siento que va a ser muy benéfico de que usted nos visite ahí, podemos ver unas cinco comunidades, las que está en esa zona, tenemos el espacio, igual y todo.

Posteriormente si usted tiene la oportunidad y el tiempo para visitarnos allá. Porque mi idea es presentarle los seccionales que tenemos ahí y algunos delegados municipales, que son también de nuestro partido, porque son tres.

Entonces, yo creo que esto, como dice el dicho: "la unión hace la fuerza". Y todos colaborando y hacia la mirada del mismo proyecto vamos a llegar.

Gracias.

Intervención: Para mí es un honor tenerlo aquí y pues cuente conmigo, así como lo hemos venido haciendo vamos a seguir haciendo.

Sr. Manuel Tena Zaratena: Buenos días a todos.

Yo soy Manuel Tena Zaratena, estuve a cargo de una ruta con el compañero Enrique. Muchas gracias por estar aquí.

Sr. Antonio Jiménez Jiménez: Mi nombre es Antonio Jiménez Jiménez, no han pedido que seamos breves, aquí con el coordinador y hoy que usted nos visita y a través de la Secretaría General y nuestra presidenta.

Tenemos que entender que hoy estamos aquí los que trabajamos en la Casa de Gobierno, somos responsables que caminemos con usted porque estamos trabajando el gobierno, somos responsables de coordinar la campaña. 40 que habemos tenemos que caminar de la mano con usted porque estamos trabajando en el gobierno.

Y aquellos que se les hizo una invitación y no vinieron hoy nuestro coordinador tiene que hablar el día de mañana ¿por qué no asistieron a la reunión?

Por instrucciones del coordinador el evento que vamos a tener a las 2:30 de la tarde, le metimos fuertemente con el Programa te da Más.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Y por instrucciones de nuestra Secretaría y el Presidente del partido nos estamos metiendo con el Programa te da Más. Para eso fue hecho la Casa de Gobierno y para eso estamos trabajando ahí para operar al candidato que iba a venir y por él ganar estas elecciones.

A mis compañeros yo les pido: No vengamos a bla, bla aquí y al final no hacemos nada.

Hoy le voy a pedir a usted que si tiene la oportunidad de acercarse con el gobernador que no les va, que hoy se acaba de entregar las tarjetas, que todavía no de baja, que de baja dentro de unos cinco o seis meses. Porque sabemos que hay unas irregularidades de madres solteras, de que los que no alcanza la edad, ¿por qué? Pero eso nosotros lo sabemos. En la comunidad, en la ruta donde estamos nosotros sabemos quiénes no cumplen los requisitos, y nosotros de ahí estamos llegando: Tú vas a seguir ahí, pero quiero ese favor. Así estamos operando y así vamos a operar en todo.

Por eso que después del 5 de julio sí les voy a dar baja, pero ya que usted esté.

Casa de Gobierno y el presidente de partido deben de ir de la mano, no podemos estar peleados porque no vamos avanzar. Sabemos que hay diferencia entre el presidente de partido y Casa de Gobierno; pero nosotros vamos avanzando, sobre todo debe tener un responsable aquí aparte de la licenciada, que ha estado aquí permanente, un responsable que lo conduzca a usted y que lo conduzca a ella.

Hay diferencia entre los delegados municipales, pero si usted tuviera alguien aquí para poder penetrar con ellos. Si usted revisa las estructuras electorales que ya están caminando, que revise qué trayectoria ha tenido en el partido y cómo va avanzando.

Me la juego con usted porque estoy trabajando en el gobierno, y es mi deber echarle la mano porque de ahí estoy comiendo y devengo un sueldo.

Y todos aquellos que nos jugamos por Granier hoy estamos aquí, y a los otros compañeros que hoy están colaborando con nosotros nos van hacer, lo que enhorabuena yo sé que usted va a salir adelante.

Gracias.

Intervención: Nada pedir que sean breves, pero que también los términos que utilicemos, recuerden que pueden haber "moros en la costa". Tenemos que cuidar el lenguaje un poquito nada más. No queremos tampoco, si no ayudamos tampoco los queremos afectar.

Intervención: ...presidenta seccional, consejera política municipal, coordinadora de capacitación política en la CNOP, activista política de los diversos procesos de elección estatales y federales, sectora comunitaria; estamos ahorita trabajando en la ruta cuatro y seis comunidades, Ranchería Galeana Primera, Ranchería Galeana Segunda. Conocemos los santuarios Nicolás Bravo, Amatitán y otras comunidades.

Y quiero decir que estamos a sus órdenes, nos ponemos la camiseta bien puesta, somos mujeres de lucha que nos gusta trabajar para llegar a una democracia.

Muchas gracias.

Intervención: Con el gran amor de siempre porque con usted iniciamos, desde que estaba en la aspiración para este requerimiento que es necesario para todos.

Como siempre también en todo momento y en todo lugar nuestro partido, el área institucional, bienvenido aquí a su casa. Ya lo había dicho antes algún compañero de aquí del santuario también.

Yo voy a leer mi trayectoria política porque la verdad que estoy muy emocionada de que usted sea nuestro candidato a la diputación federal, y además lo voy a decir breve por lo mismo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Mi nombre es muy sabido por ustedes Manuela, su casa la tiene enfrente a la secundaria Martín Ferrer, Barrio Santana. Mi número telefónico también ya lo sabe a través de nuestro compañerito.

Como inicio de lo que es la base estructural de nuestro comité soy presidenta del Comité Seccional de mi Barrio muy querido, así como todo el pueblo de Jalpa; Secretaria General del Organismo Nacional de Mujeres, lo que es el OMPRI; Secretaria General del PRI municipal; consejera política municipal y estatal actual; integrante del Centro Municipal y de Defensa Jurídica del Voto desde el año de 1994; coordinadora de la participación de la mujer, lo que antes era... aquí en el municipio; Consejera Política de nuestro amigo Andrés Granier en la ciudad, en lo que es toda la ciudad, estuvimos ahí; coordinadora municipal de los jóvenes en la elección constitucional ya de lo que ahora es nuestro gobernador el químico Andrés Gramier Méndez.

Secretaria Ejecutiva de la CNOP en la actualidad, y pues desde los 10 años de edad, y así lo digo porque así es, estoy muy orgullosa, a Dios gracias, activista política en todos los procesos electorales, municipales, estatales y federales.

Como lo dije al principio, estamos desde el inicio y seguiremos, y no lo decimos de palabras, digo, usted nos conoce de trabajo. Y que todos los presentes también hagan lo mismo. Que las palabras se constituyan a hechos.

Y, nuevamente muchas gracias por estar aquí, buen provecho. El desayuno que vamos a deleitarnos en un ratito más, y enhorabuena, sabe usted que cuenta con nosotros.

Intervención: Buenos días. Es un gusto que esté con nosotros esta mañana.

No puede extenderme tanto en mi trayectoria política porque toda la vida la hemos, todo a favor del partido. Hemos militado a favor del partido, en el periodo de Andrés. Me siento contento de que usted sea candidato porque ya es necesario que recuperemos el distrito, hace mucha falta.

Soy coordinador de la ruta número tres de la ciudad. Nos distinguimos desde un principio con el químico, era el idóneo para Tabasco, realmente, la mejor opción para Tabasco realmente desde siempre. Nos la jugamos con él desde un principio. Ganamos la interna.

Y aquí estamos en la Casa de Gobierno. Estamos aquí con el magisterio, las puertas abiertas del magisterio también están abiertas, licenciado, cuando guste usted una reunión con los maestros lo vamos a organizar, y en buena hora, y vamos a luchar porque tenemos que rescatar el distrito.

Sra. Karina Vásquez Domínguez: Buenos días, mi nombre Karina Vásquez Domínguez. Yo estoy aquí con un trabajo que mi familia realizó, que lamentablemente ya no están, pero yo quiero decirles que somos una familia honesta, trabajadora, **nos hemos dedicado muchos años al transporte público, están a sus órdenes las unidades con las cuales cuenta la familia.**

Quiero decirle también que la familia está para trabajar con usted, me enseñaron a trabajar y así voy a continuar trabajando.

Muchas veces le abrimos la puerta de la casa, de la casa de usted al químico, de igual manera usted tiene las puertas abiertas.

Sr. Antonio Hernández López: Antes que nada muy buenos días, **mi nombre es Antonio Germán López, soy del poblado Necotal, ya fui presidente seccional como administrador, rutero, activista.**

Pero gracias a Dios estamos trabajando y necesitamos la instrucción de nuestro señor gobernador.

Gracias.

Sr. Antonio: **Mi nombre es Antonio González, yo soy rutero de la 08-39, ahorita estoy como sector de la caja de ahorro, con 246 elementos.**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Seguimos caminando, más que nada le brindamos el apoyo y parte de lo que comenté en la caja de ahorro le tengo una... reunimos a esta gente.

Sra. Hídalía Jiménez: *Buenos días a todos, mi nombre es Hídalía Jiménez. No estoy muy centrada en la política que digamos, pero con ustedes vamos a aprender mucho; ahorita llevamos una ruta, la ruta siete que pertenece a los nuevos Vicente Guerrero, primera y segunda y los...*

Intervención: *Buenos días.*

Yo soy Carmen... Actualmente laborando ahí con la Casa de Gobierno, que gracias al químico estamos aquí todo el personal que labora en esta Casa.

Soy consejera política y estamos a sus órdenes para trabajar con usted. Ya hable con mi mamá y vamos a trabajar ahí unidas para que usted llegue a la diputación.

Sr. Moisés Elías Madrigal: *Buenos días.*

Primero darle la bienvenida aquí a nuestro municipio. Mi nombre es Moisés Elías Madrigal. Trabajo en la Casa de Gobierno.

Somos principiantes en la política, jóvenes y andamos poco a poco entrando, agarrando experiencia. Y quiero decirle que estamos a sus órdenes y que puede contar con nuestro apoyo.

Sr. Asunción Clemente Velázquez: *Muy buenos días, licenciado.*

Mi nombre es Asunción Clemente Velázquez, soy de la comunidad más grande....

Actualmente activista de jóvenes, consejero político. Estoy trabajando en la Casa de Gobierno, el maestro Ariel y un servidor le damos forma a lo que hace a lo promotores y estamos a sus órdenes.

Intervención: *Antes que nada, licenciado, quiero darle las gracias por estar aquí con nosotros y felicitarlo porque estamos descubriendo que el señor gobernador... porque sabemos que tiene otras versiones. Por ahí le van a pasar una síntesis informativa que hemos hecho políticamente. Estamos para ayudarlo y vamos a estar con usted.*

Sabemos que usted sabe que la primera vez que nos reunimos allá en su casa nunca desconfiamos de su gran capacidad, y siempre pensamos que usted era la mejor opción.

Muchas gracias.

Intervención: *Damos la bienvenida aquí al municipio y para no alargar: Activista de jóvenes, laboro en la Casa de Gobierno, con el licenciado Enrique, mi coordinador de ruta, la número tres estamos a cargo de seis. Los cuatro barrios, la Guadalupe, la Candelaria, San Luis, Santana.*

Estamos también participando en el movimiento territorial, tenemos el espacio de juventud territorial y estamos para servirle con los jóvenes.

Gracias.

Intervención: *Voy a presentarle licenciado, las compañeras que nos están apoyando allá en la distribución de los alimentos. La compañera Lorena, la compañera Sarita, que se encuentra tierra adentro, el compañero don Mario, que está haciéndose cargo allá de la cocina.*

Una compañera que nos ha ayudado mucho en la misión social, la compañera Bartolita, voy a pedir que se ponga de pie. Ella es la compañera que nos ayuda con la... de la Casa de Gobierno.

Y vamos a terminar este servicio y después tomamos nuestro desayuno con la participación del compañero... Después desayunamos y después escuchamos al licenciado.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Intervención: Muy bien, ¿entonces me toca a mí?

Muy buenos días, señor, la verdad que me da mucho gusto que comparta hoy el pan y la sal con los elementos que colaboramos en la Casa de Gobierno.

Créanme que era necesaria esta reunión, es una estructura que por algo está aquí, porque en realidad somos malos para la política en el sentido de que a veces salimos buscando y damos todo. Y por eso estamos aquí, pero no porque seamos tan buenos, sino porque cada uno se defiende en su trinchera y la defiende. En este caso ya también tiene algo de malo para los demás, no para nosotros.

Pero quiero decirle que además de eso cada uno de nosotros está aquí porque se lo ganó el espacio, y es que dicen que escuchó algunos comentarios por aquí que son nuevos, es porque su familia trabajó incansablemente para que nuestro señor gobernador llegara a donde está.

Y bueno, también ya hemos platicado con esa familia, hace días nos sentamos a platicar con la hermana de aquí de este niño, de Moisés, la verdad es que es una persona que más adelante vamos a tener la oportunidad de presentársela, muy trabajadora, incansable, tiene un gran capital político social y yo creo que por eso están ellos aquí representando el trabajo que en un momento dado hizo su familia, papá, su hermano, como Hídalia, su papá un gran señor dedicado a la política al cien por ciento, aunque ha trabajado realmente en el PRD, pero que en ésta se fue con todo para apoyar al químico y ahí está ella defendiendo el espacio de su papá.

Por lo demás créanme, déjenme decirle que está usted en buenas manos, estamos dedicados al cien por ciento de los seis días de la semana y hasta los siete a la política, y yo creo que en coordinación con el partido y lo que nosotros podamos abonar, que va a ser bastante, vamos a salir adelante.

Bienvenido y tenga usted la plena seguridad de que vamos salir triunfadores en esta elección.

Intervención: Gracias.

Intervención: Hay que darle la bienvenida al comedor de la Casa de Gobierno de Nacajuca, Rodrigo, amigo incondicional...

...vamos a dar el uso de la palabra al licenciado Nicolás Bellizía, que él también trae un mensaje para todos nosotros. Y yo creo que es muy bueno escucharlo. Tenemos el contacto directo con él, y escuchar cuál es su actividad y cuál va a ser su estrategia de trabajo aquí en nuestro municipio.

Licenciado, tiene el uso de la palabra.

Lic. Nicolás Bellizía: *Muy buenos días a todos.*

Yo quiero agradecer a Enrique, por supuesto, a todo el equipo, a Enrique haya hecho posible que nos juntáramos, además de que ya estaba la urgencia y la necesidad.

Por supuesto, en la parte... porque también tuvieron ahí en la semana, no sé cuántos días ahí de trabajo, igual que Rodrigo, y todavía mañana tenemos la reunión, hasta mañana, ya la dije en Centla.

Pero yo creo que de las tres casas de gobierno la que menos integrada en términos con sentido del trabajo político es la de Centra. Ahí Manoliño es un buen amigo, pero no tiene el sentido político.

Ex militar, es doctor, no tiene la parte del provecho que tú puedes sacarle, de ahí en fuera Rodrigo, sí es mejor la de Jalpa por supuesto, él me vuelve a dejar por presupuesto...

El jueves tenemos una a nivel nacional, o sea...

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

*Porque además, créanme, independientemente de que Enrique y muchos de ustedes seamos amigos ya de varios años, de tiempo atrás, también **el que estemos aquí el día de hoy no es un desconocimiento nadie para arriba, porque a final de cuenta lo saben quienes lo tienen que saber**, porque precisamente en Centra, por ahí hubo alguien que le cuestionó al doctor el que estuviéramos, porque les habían dicho, supuestamente que no hubiera política. Pero como... la política fue en términos de interna, de no dividir precisamente algo que a final de cuentas cuando se da entre el partido, pues obviamente tenemos que sumarnos en ese sentido.*

*Entonces **lo sabe desde el número uno hasta acá, aparte algunos otros en otros distritos... de los candidatos. A mí me preguntó y le dije que no tenía ningún problema, que al contrario tenía que...** No, al contrario aquí en este distrito además de que me ayudaron como debían, en la Casa de Gobierno, aquí, por supuesto, en Centla, Paraíso fue la única que no me ayudó. No me importa, porque al final de cuentas esta en esta parte y con Carlos Mario tengo también una amistad de muchos años, y por supuesto que está integrado en este sentido.*

Y lo que veo yo aquí en Jalpa, que hay un equipo ganador. Que en general es un equipo integrado, ganador, con sentido de pertenencia, agradecido también a un proyecto y a un jefe político del estado que se llama Andrés Granier. Que es lo importante también en ese sentido.

Porque créanme que sí de repente te encuentras a quien de alguna manera ya... No se sienten en ese sentido de pertenencia y a final de cuentas son los que también nos hacen daño.

Porque nos sucede no nada más es al gobernador, en el caso de nosotros que tuvimos la oportunidad de ser presidentes, de gente que también de alguna manera... y que a lo mejor fue poco o mucho, o no fue lo que esperaba, y a final de cuentas tampoco ni agradecen esa parte y se encuentra en ese camino.

Hay gente que no entiende, y que además de tiempo y circunstancias, y que de alguna manera no todo es absoluto, muchas cosas son relativas y en la medida en que como decían, en que lo que uno va también poniendo uno va recuperando en ese sentido.

Si uno espera demasiado o exige demasiado, pues también a veces ni la vida te lo va a dar, la vida es un equilibrio donde a veces te quita y a veces te da, y eso es también en el trabajo profesional.

*Por eso reitero que lo que veo aquí es un equipo ganador, que hay una gente con liderazgo que conduce los trabajos, y sobre todo es facilitar en un grupo donde imagino y lo sé, hay diferentes corrientes políticas, digo, internas del partido, hay diferentes intereses, a lo mejor en lo personal, **pero que a final de cuentas confluye y converge en lo que debe de imperar también como grupo, e insisto con un proyecto que encabeza aquí el gobernador Andrés Granier.***

*Y a final de cuentas agradezco precisamente esa solidaridad y ese trabajo, y créanme que lo valoramos en mucho, **que alguien por ahí mencionaba que si había alguna diferencia con el partido. Yo creo que eso es natural** en muchas de las contiendas.*

*Eso no tiene mayor problema. Además yo **no le veo mayor problema en ese sentido, porque yo creo que el trabajo se tiene que empalmar y se tiene que dirigir hacia un mismo lado.** El problema es cuando esas diferencias hacen que los esfuerzos queden en sentido contrario, ahí sí es, ése sea el problema.*

Yo creo que aquí nada más, y como ustedes lo han venido haciendo empalmar parte del trabajo que ustedes traen dentro de la estructura formal del partido, pero la otra tiene que correr en paralelo también en esa parte, con un método y con un objetivo claro, no en términos de trabajar alternos, sino en el mismo sentido y con la misma orientación yo creo que se puede sacar un resultado mucho mejor.

***Aquí hablaban que hay, quienes trabajaron de 18, en 18 rutas que tiene Jalpa, yo recuerdo en el 97 aquí hubo 23, 26, tú debes de saber, aparte de las normas se implementaron en ese sentido.** Yo creo que esto es parte del proyecto. **Aquí está José Manuel Sepúlveda, quien es mi responsable en términos electorales, de la estructura electoral** en esa parte de validarla, de evaluarla, lo que funciona, lo que no funciona, porque a final de cuentas precisamente ese es el chiste en ese sentido.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Pero aquí reforzar porque nosotros tenemos identificadas de las 183 secciones electorales un número de secciones en todo el distrito, que garantizan el triunfo también. O por lo menos te dan la base, pero si en eso podemos avanzar con mucho mayor medida, créanme que será ganancia.

Yo no vengo, como dicen por ahí, el que tiene que sacar el mayor número de votos, las elecciones se ganan por uno o por dos, y ahí están los amigos de Nacajuca, que la perdieron por nueve.

A final de cuentas aquí es matemático y es ganar. No es venir a decir que vas a ganar arrasando. Yo creo que en estas elecciones quien lo diga así yo creo que todavía está pensando en más de 40, 50 años en donde ganábamos 4 a 1, 3 a 1. Las elecciones ya son de a de veras, digo yo. Y a final de cuentas hay que trabajarlas y después hay que dar resultados, para poder seguir caminando en esa parte.

Como alguien me decía Jalpa está complicado, donde muchos ven dificultades yo normalmente veo oportunidades, porque así hay que hacerlo desde ese punto de vista.

Las circunstancias del 2006 ya no son las mismas del 2009. Definitivamente ya hay otros factores. Una, ya Andrés Granier es gobernador y tiene un trabajo, y existen casas de gobierno como éstas con programas sociales, que no los había en el 2006.

Por supuesto hay un trabajo también, y en el caso de Jalpa de nueve años del PRD, donde cada presidente municipal de ese partido hizo y deshizo, y también la gente tiene una valoración de otra parte, como lo hay en Nacajuca.

En esa parte yo creo que se conjugan otras cuestiones, amén también de que dentro de los aspirantes en cada municipio, como es natural, pues también aprendemos, y lo digo y me sumo, porque yo también en mi municipio pase por eso, donde uno aprende también de los guamazos, de los golpes, de las caídas, y también en esa parte de poder ejercitar que hay que aportar, que al final de cuentas tenemos que sumar, porque le decía yo a Luis Enrique, no en el caso del distrito, porque hay otro municipios donde está, a veces, las fricciones entre el PRI y alguna otra cuestión. Si a final de cuentas alguien externo se le pega a la clase de gobierno, se le pega al partido o a final de cuentas cuando se tiene, como en mi caso, la parte formal de ser candidato se tiene que necesitar de todos.

Es lo mismos los pleitos a veces entre los aspirantes que a final de cuentas se llega a arrebatarse, que en el caso de los pleitos que no es lo mismo tirarse de naranjazos que meterse de escopetazos. Un naranjazos te duele tantito, bueno, eso ya pasa, como cuando está uno chamaco. Pero ya cuando se meten de machetazos y balazos es difícil de conciliar los intereses, y por eso vienen los problemas.

Yo creo que en esa parte precisamente de ver más allá del interés personal o de grupo, sino ver precisamente que a final de cuentas decían: "quienes hoy son los carniceros de hoy serán las reses del mañana".

Al final de cuentas en la Revolución se vio muy claro, quienes sacaron la guillotina en la Revolución Francesa acabaron guillotinos también ellos. Entonces yo creo que tenemos que ver más allá para poder hacer el consenso.

*Yo creo que el proyecto está muy claro en Tabasco: Andrés Granier requiere de unidad, de veras, en todos los municipios pero especialmente en donde tiene el interés de ganar, de que quiere tener diputados federales a final de cuentas que defiendan la camisa de Tabasco, porque él lo que dice, el maestro, ayúdenme, porque les ha pedido a los diputados del PRD que se afilien y no se han afiliado. No lo han ayudado. **Por eso aquí están los que manejan los programas sociales ni se ha aumentado el número, y al contrario se redujeron en pagos, pero precisamente porque no hubo mayor apoyo, porque obviamente no les convenía a quienes quieren ayudar al gobernador a tener mayores recursos, y como estuvo el problema de la inundación de dos años, que a final de cuentas hay que meterle lana, pues obviamente se vinieron los recortes. Pero eso es precisamente también un argumento en términos de... o a final de cuentas con mayor respaldo con quien tenga la capacidad de ayudar al gobernador, pues también lo distrae, le quita el que se ande distraendo yendo a México a cada rato... porque a mí me tocó como Presidente acompañarlo varias veces, cuando debería de tener ahí un abanico como lo tuvo Andrade en los últimos tres años, que fue precisamente cuando se***

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

lograron muchos recursos a Tabasco, los últimos tres años de Andrade hubo recursos para tirar para arriba.

Lo decía el gobernador al inicio. No sé qué obras o no se hayan hecho, pero, por ejemplo, en la zona conurbada sí me decían que hubo bastante obra de Andrade.

O sea, a final de cuentas la infraestructura fue no en programas sociales, porque no los tenía, pero sí en la infraestructura, el hospital de la mujer, todo lo que se hizo en carreteras, créanme que hubo en gran medida. A lo mejor no en otra parte.

En el caso de Frontera fue cuando se bajaron lo del recurso de las escolleras, casi 300 millones con Pancho. Bueno, eso fue, no sí fue en el último, también Pancho fue diputado en los últimos tres de Andrade y se bajaron algunas cosas. Pero ahorita no se ha hecho nada en absoluto. No hay.

Y yo digo de Nacajuca, en Nacajuca tienen tres diputados federales, el que ganó y los dos plurinominales que no han bajado ni un peso, y me decía el delegado de Tapotzingo, que él acompañó a ver a Silvestre y a los otros dos, y no ayudaron, ¿por qué? Que porque no se llevan con él, es su responsabilidad. Nada más por el hecho que yo no me con nadie, aparte de la institucionalidad no ayudar a tu municipio. A quienes necesitas ayudar es a la gente de la comunidad, del municipio, del estado.

Por un pleito a final de cuentas no debes de dejar. Los pleitos personales en la parte institucional. Como a final de cuenta se me hace, en una democracia como la que tenemos en México que venga el gobernador y que no se aparezcan los presidentes municipales, el Presidente de la República es panista y ha estado ahí en mi municipio, la esposa, y ahí estamos nosotros a final de cuentas. El señor representa a todos los mexicanos.

Nos guste o no ganó la elección. El señor es Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de este país. Yo también de alguna manera lo reconozco, y créeme a final de cuentas es respetar la investidura y no... Y ellos en el pleito personal y de rencillas, como es del otro partido, es que mi partido me dice que no vaya. Digo, a final de cuentas entonces no estamos precisamente en un juego democrático donde las elecciones se ganen y se pierden por nueve votos, y que no los respetemos nosotros.

*O sea, para ellos sí hay que respetarlos, pero nosotros no. En esa parte yo creo que el gobernador requiere precisamente el respaldo. **Ahí está la tranquilidad que le están dando, y que no hay un diputado federal, y desde los locales a veces que no ve que salen al quite. Cuando yo era diputado local al menos me metía al pleito,** porque al final de cuentas tiene, es parte, para eso es también un diputado federal. Como presidente no puede estar en el trasfuego del pleito, pero como diputado tienes que defender sus intereses y más si tiene sentido de pertenencia un partido y un proyecto pues tiene que hacerlo.*

Yo creo que lo básico es en ese sentido, la gestión de recursos, que a final de cuentas se requiere. Este distrito está perdido, el diputado federal ni siquiera lo vimos. Yo creo que hay la confusión aquí en Jalpa y en Nacajuca si se logra un poco arrebatar las cuestiones de aspiraciones en cada municipio y poder hacer la suma. Una, de ganara el 5 de julio, y por supuesto con ello generar las condiciones inmediatas para que en octubre se gane la presidencia y al diputación.

Por supuesto que en los otros municipios se trata de mantener la presidencia y ganar la diputación. Yo quiero ser diputado federal con presidente priísta ¿por qué? Porque me voy a entender mejor, podemos trabajar en el sentido estricto de bajar los recursos y que se apliquen.

Y tercero, porque en las gestiones que a final de cuentas donde vamos a andar en las comunidades o en los municipios, pues también nos ayuden a gestionar, porque si no vamos a... nos van a pedir gestiones la gente, y vamos a quedarnos ahí con el bonche, porque no va a ver quien nos las gestione, las que nos pueda resolver el gobierno del estado, la que podamos resolver de alguna manera en el gobierno federal, pero de ahí en fuera muchas de las gestiones en las comunidades son de resolución en el municipio.

Se lo he dicho en Paraíso. Ayer que estaba yo en Paraíso me decían, no me acuerdo, algo de reglamento. Les digo es que esto es con el ayuntamiento. Por eso en ese sentido hay que trabajarla.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Y en Nacajuca cuando voy que la calle hay que pavimentarla, al final de cuentas las va a pavimentar el gobernador o, en su caso, el presidente municipal con los recursos que nosotros también bajemos y que podamos generarle en ese sentido.

Y las casas de gobierno en el sentido estricto requieren, no propiamente cada casa, pero los programas sociales de manera que se requieren los recursos, y cuántos hay, así como decíamos que hay, quienes tienen irregularidades o están irregulares en el programa, pues también hay mucha gente que ya tiene dos años para acá, o de la última vez que se abrió para acá, ya cumplieron los 65 años.

Hay también discapacitados, porque por ahí había algunos de fuera, o madres soltera que de alguna manera también están pidiendo la ayuda y que no se les ha podido ya dar, porque no se ha ampliado el programa. Entonces básicamente tiene que darse en ese sentido.

Por el otro lado también, que le prestan la oportunidad también de recuperar la mayoría en el Congreso, en la Cámara de Diputados, lo que nos daría también un preámbulo, por eso es que el PAN y el PRD nos van a dar hasta por debajo de la lengua, porque a final de cuentas la parte de ganar la mayoría, nosotros ahorita estamos en el tercer lugar como partido en las dos cámaras. Somos la tercera fuerza.

De tercera vamos a pasar a primera a como se prevé. Todavía falta la elección, pero el PAN se viene al segundo y el PRD se cae hasta el tercero.

Entonces esa composición que se va a realizar a partir del 5 de julio les preocupa mucho. Una, porque obviamente Calderón son sus últimos tres años, ya no va a tener la mayoría en la Cámara de Diputados, vienen los presupuestos.

Ya en la parte económica donde nosotros ni opinamos, ahí vamos a tener capacidad, pero además el preámbulo del 2012, para ganar la Presidencia de la República, y también a nivel nacional los grupos se logran poner de acuerdo entre el PRI, si logramos sacar un candidato de unidad que permita que en el 2012 lo ganemos, porque ahorita si no es por parte de nosotros del PAN quién, ya se les murió Juan Camilo, y del PRD solamente Marcelo, pero ahí se van a ver todas las circunstancias que ha generado la misma división del PRD con Andrés Manuel en Convergencia, PT, con todos, por todos lados, gobierno legítimo. Ya no saben ni por dónde. Por eso es la circunstancia que se tiene aquí en Jalpa y en Nacajuca, que en la división podemos entrar, recuperar y afianzar, porque si aquí en Jalpa no lo hacen ahora en octubre ya no le veo claridad, porque en el 2012 va a haber otro efecto. Ahorita no hay efecto Obrador, en el 2006 sí la hubo.

Entonces a final de cuentas yo creo que ese es el gran reto que tenemos aquí, yo el distrito lo veo complicado pero no difícil de ganar. Y además nosotros nos metimos para ganar, como lo hablé con el gobernador, y además el gobernador obviamente va a hacer lo que le toque en su sentido, pero aquí estamos nosotros caminando.

Los que no me conocen, y yo creo que en esta parte reiterarles la petición también de que yo sé que tienen el compromiso con el gobernador, que son en la parte que van a trabajar, que yo también se los pido que también es un proyecto donde vamos a caminar conjuntamente, donde a final de cuentas vamos a regresar en la parte también del trabajo de poder ayudar también a Jalpa, como lo he hecho en Nacajuca y como lo he hecho en Paraíso, y por supuesto en Centla.

Y créanme que vamos a tener en un sentido, y lo vamos aprobar por el trabajo que ustedes traen, por eso lo digo, son un equipo de ganador que el 5 de julio no nos podemos equivocar.

Y yo sí creo que Jalpa la podemos ganar, porque todos dicen Jalpa es el más complicado, y hacen análisis que Paraíso, Centla, Nacajuca la ganamos, y que Jalpa la perdemos o por poco o la empatamos.

Y de veras yo siento que la podemos ganar, que hay un equipo estatal. Tiene dos años y medio trabajando. Bueno, más, porque venían trabajando desde el químico .

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

*Pero con el químico se perdió en algunas partes por las circunstancias adversas de las que estamos hablando. **Ahorita estamos en otra circunstancia completamente, tienen dos años y medio trabajando con programas sociales, bicicletas, visitas del químico, obras del químico.** Ahí está el puente que está haciendo en Iquiuapan lo está haciendo el gobernador, no lo está haciendo el presidente municipal.*

Por lo menos tienen argumentos para salir a tocarle la puerta de todos los partidos políticos de los ciudadanos y decirles: señores aquí no se trata de partidos, se trata de quien dé resultados, quien esté con la gente, quien le dé más trabajo. Porque lo que yo digo, lo mejor que nos pudo haber pasado en mi caso, como político, como gente que ha tenido oportunidad, es que también los de enfrente o los de otro partido tengan oportunidad de manejar el vehículo, para que así yo también pueda decir: No que sabía meter la reversa, ve cómo le suena cuando le hace.

Nosotros también tenemos errores, pero también aquellos, y a final de cuentas no es lo mismo criticar desde afuera que cuando ya te ponen al volante a manejar. En esa parte también uno deja pendiente o deja cosas, y a final de cuentas yo creo que tenemos que salir a hacer, decir, y yo creo que la circunstancia la tienen ya.

Tienen trabajo, tienen precisamente todo ese esfuerzo conjunto. El gobernador lo ha respaldado, y yo creo que paralelamente con la estructura y el fortalecimiento del partido y todos los aspirantes de este municipio que a final de cuentas pertenecen al PRI, y que de alguna manera tienen su capital político sumado, yo no le veo mayor problema, porque aquí lo he escuchado en Jalpa, lo he escuchado en Nacajuca y hasta en Paraíso.

Y en Centla no me han dicho: Es que aquí no hay perredistas. Así dicen, así lo he escuchado. Son los mismos priistas los que han hecho. Está bien, lo que sea. Pero a final de cuentas tiene que darse en un trabajo conjunto donde podamos hacerlo, y créanme que de mi parte no va a quedar, yo soy una gente que me gusta caminar, me gusta hacer política. De alguna manera disfrutamos lo que hacemos, porque el que no disfruta lo que hace, que mejor se vaya a hacer otro trabajo, porque es lo que me dicen de repente es que usted se la pasa riendo, también me encabrono y me enojo. Sobre todo cuando no salen las cosas.

Pero también en ese sentido lo hacemos con gusto, y si hay que bajarnos en lo personal lo vamos a hacer, y lo estamos haciendo. Créanme que en ese sentido y lo reitero, yo no vengo, porque a veces se confunde al candidato a diputado federal, que después él va a poner a los candidatos en cada distrito, y créanme que ni quiero poner, ni en Centla quiero poner yo candidatos, porque si se pierde y tú lo pusiste, hermanito, ahí te llevan a ti de corbata.

*Que decida el gobernador, con trabajo, con base en el trabajo de los que de alguna manera aspiran, y en esa parte así lo vamos a hacer. **Yo vengo a ganar una elección junto con todos ustedes, a ganársela al partido, al gobernador, y por supuesto después sumarme también al trabajo que venga para ganar las locales,** y por supuesto que si me preguntan daré mi opinión de lo que yo vea, pero en ese sentido a final de cuentas quien va a decidir, como en un momento igual decidieron la candidatura a diputado federal fue quien manda en Tabasco, a final de cuentas, yo creo que así lo entiendo, así lo hemos entendido, en esa parte como a final de cuentas los veo vamos a darle.*

Por eso en los malos entendidos aquí, porque todavía por ahí en la parte nos siguen dando por cuestiones, pero lo tengo muy claro. Yo creo que Jalpa y Nacajuca, que son los dos municipios donde no hay gobierno del PRI, es donde trabajo de mayor unidad, en el caso de Paraíso y Centla, yo creo que de alguna manera se está haciendo lo que se tenga que hacer, y se va a mantener. Ayer precisamente en Paraíso lo palpamos y lo vivimos, pero aquí yo creo que libertad con ustedes, la suma, el esfuerzo, el liderazgo, el trabajo sumado con todo lo que podamos realizar a través del partido, lo mío propio a través de otras circunstancias, vamos a hacer que en Jalpa se recupere, ganemos el municipio y ganando el municipio dejamos, por lo menos, una plataforma que se debe de continuar para la local y se pueda ganar. Así que créanme que, de veras, aprecio, valoro.

La carrera es un poquito larga, porque ahora con esto de la precampaña, ya para nosotros es campaña no es precampaña. Yo ya estoy en campaña, y pedirles que desde ahorita tengan campaña a final de cuentas, en ese sentido manejarlo en términos como lo maneja ahora el IFE, pues hasta eso aplica, a final de cuentas en ese sentido el día que nos entreguen la constancia... no nos

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

vayan a impugnar, pero yo creo que no va a haber además en lo de la convención nada más va a haber una asamblea... y la convención que va a ser en Paraíso, que es la cabecera del distrito. Pero eso básicamente. Pero éste es el trabajo nada más de forma, si le ponemos es de concretar el método que el partido eligió, porque además para que lo vean me dijeron que es el mismo método que se aprobó para las locales.

Intervención: No...

Lic. Nicolás Bellizia: *Sí, cómo no, Juan, ya se aprobó el método, cómo no. En el Consejo Político que hubo, ahí aprobaron el método, cómo no.*

Por eso se las hicieron cansada, para que no se dieran cuenta.

Intervención: Lo quitaron del Orden del Día.

Lic. Nicolás Bellizia: *No, ya se aprobó en el Consejo Político Estatal.*

Es el mismo método que se va a usar. Entonces véanlo bien también, porque a final de cuentas va a ser en ese mismo sentido, y hay que cuidarla.

Yo creo que el trabajo está, el respaldo lo tenemos, y por supuesto también los errores del equipo contrario también hay que aprovecharlo, porque a veces, como dicen, también se gana cuando los otros fallan. En ese sentido yo creo que hay manera de...

Tenemos la parte, la experiencia, la vamos a hacer con todos ustedes.

Yo me siento fortalecido, porque reconozco, aunque no nos habíamos reunido, el trabajo de la Casa del Gobierno a través de muchos otros factores, y créanme que en ese sentido vamos a caminar, a trabajar paralelamente en donde podamos incidir, pero sumando esfuerzos todos a través del partido, porque aquí Jenny, que es la Secretaria General, y por supuesto de caminarle, y de ir también ayudando donde yo pueda ayudar a donde yo pueda ayudar a que haya la integración de las diferentes fuerzas, corrientes, hasta donde me permitan a mí. Yo tampoco vengo a... Sino al contrario, como dicen ahora en esa cosa de, cómo se llama, de superación, no sé cómo se llama, facilitador en términos de que las cosas puedan integrarse, peleando en una trinchera y cuando la ganen, digan: Ya la gané, perdí un brazo, una pierna con es victoria pírrica. ¿Y para qué? A final de cuentas a veces hay posiciones como en el ajedrez que tú tienes que sacrificar posiciones y piezas para ganar otra cosa.

A final de cuentas no porque pierdas algo vas a estar perdiendo, sino hay cosas que tiene uno que perder, y en ese sentido yo creo que es lo importante verlo aquí y dictaminarlo. Y créanme que vamos a poner de nuestra parte, y sé que ustedes van a salir adelante junto conmigo y vamos a entregar buenas cuentas al gobernador.

Gracias.

Intervención: *Agradecer muy en especial al licenciado Nicolás Bellizia por esa distinción que nos hace para estar con nosotros en esta mañana. También a nuestras compañeras y a nuestros compañeros, a los compañeros que andan acompañándole, licenciado. Agradecerle también esa gentileza por escucharnos el día de hoy, decirle que son 6,997 votos, si los promotores hacen un buen trabajo en el campo, donde están ellos haciendo el trabajo, laborando día con día, que podrían ser muy buenos.*

Me atrevo a decir que hoy en día podíamos decir que es una estructura operativa si se organiza y se trabaja va a dar buenos resultados. Hasta el día de hoy yo creo de que con el trabajo que se ha diseñado o que se ha hecho, nosotros hemos afectado, yo creo que cada uno de nosotros, como usted dijo, los resultados. No se trata tanto de protagonismo, sino de resultados, porque a fin de cuentas eso es lo que vale, porque no podemos ir yendo al mismo evento, como siempre nos ha pasado, al rato va a tener un evento, y no podemos estar yendo al mismo evento la misma gente, con lo cual simulamos y nos vemos mal o a veces pensamos que las cosas andan bien.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Pero aquí lo que tenemos es que cada ir añadiendo y sumando, que es lo más importante, porque en campaña no ha sucedido así, de que en muchas ocasiones se hacen hasta cuatro o cinco eventos en el día en el municipio y son los mismos compañeros y no avanzamos, y nosotros tenemos que ir viendo todo ese tipo de situaciones.

Entonces que los que estemos aquí, yo creo que más adelante Enrique va a programar algún evento, buscar a otro compañeros para que nos vayamos sumando en eso, para que de esta manera podamos ir concretando resultados.

Yo creo que los compañeros saben hacer su trabajo, y yo creo que si se quiere recuperar el municipio tenemos mucho que hacer.

Esto va a ser un parámetro para lo que viene.

Lic. Nicolás Bellizia: *...desencanto, te molesta, en el buen sentido de la palabra es cuando llega precisamente eso. Llegas a un municipio está bien, la primera, la segunda, ya la tercera vez que vas a un evento y son los mismos. Yo lo que quiero ver es a otra gente, no a los mismos.*

Deja a los que deben de estar trabajando en el campo, buscando, haciendo con el compromiso que se hicieron de buscar los otros ahí los ves al lado tuyo.

Lo que menos hacía yo era traer a mis directores de comparsa, que se quedaran y yo me iba solito adonde tenía yo que hacer, nada más que armaran lo que tenían que armas.

En ese sentido es importante, y a final de cuentas, como dicen, ayudan más a los candidatos no estando pegados con ellos. Digo, lo que tengan que andar anden, pero lo que no no.

Pero a la par del sentido de poder abonarle y de que se pongan y se tiren al monte.

Si uno nota el trabajo, si tú te encierras en un lugar a hacer tu talacha, no te van a ver todos los días, pero cuando llegue el candidato va a sentir precisamente el trabajo de campo y de fondo, no que se nota precisamente cuando alguien no lo tiene amarrado, ahí vienen los reclamos, ahí vienen las cosas. Digo, ya pasé por varios lados, ya la experiencia, por lo menos sabemos quién sí y quién no está dando los resultados.

Y dos, aquí ayuda mucho en la estructura que ustedes tienen, precisamente los barridos, que le llaman, o antes o después, voy a un lugar, ahí importa mucho la gira de que haya un vínculo, y que puedan mandar, y precisamente el estructura que ustedes tienen previo a, peinan la parte, ahora va a venir Fulanito de tal, ta, ta, ta, y se hace precisamente todo el barrido.

Y de cualquier cuestión incluso si encuentran el que va a haber una petición, que el gobernador no ha hecho algo que está pendiente me lo pasan en dos, tres líneas, y no necesito más, porque a mí me sirve, sin que me lo pidan yo me adelanto y les estoy dando la respuesta sin que estén. Entonces la gente en eso ayuda.

Y otra, también de la gira el barrido de qué, cómo se hizo, qué le pareció, qué no le gustó le que yo hable, no sé, porque cargaba yo la blusa rosita, diría uno, o algo. No lo que no le gusta a la gente también lo pueden recoger, porque me sirve de retroalimentación para que uno corrija y uno mejore en ese sentido, porque esa es la percepción.

Si yo mando gente al partido seguramente no se lo van a decir, en cambio ustedes tienen precisamente esa capacidad de poder tener antes y después información valiosa que nos puede servir.

Enrique: *Ahorita tocaste unos puntos muy importantes, Nicolás, primero que nada decirte que esos 6,916 gente que tenemos, probablemente será uno, o algo. No lo que no le gusta a la gente también lo pueden recoger, porque me sirve de retroalimentación para que uno corrija y uno mejore en ese sentido, porque esa es la percepción.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Se ha trabajado intensamente, te quiero decir, en la entrega de tarjeta en su primera y segunda etapa, y en la atención que se le está dando a la gente en la reposición de tarjeta, te comenté que ya comenzamos a hacer el ejercicio, y yo creo que esas 6,916 que están empadronadas, van a ser el doble o el triple.

Lo otro, te quiero decir, te quiero comentar que a raíz de que me das tú o el partido me manda en el recorrido de hoy a través del partido, logramos atender algunos puntos estratégicos como el recorrido que vas a hacer, ahí nos coordinamos con el Toby, dos, tres amigos más amigos más que lo acompañaron el día de ayer, pedirle a aquellos viejecitos, aquellas madres solas, los familiares de los discapacitados para que te acompañen en esa caminata. Lo vimos prudente. Sin ponernos todavía de acuerdo con el partido. Pero no está quedando claro en qué estamos.

Con el amigo Concho Mirabal, por ahí también platicábamos, diseñamos de qué manera podemos ayudarlos en el evento, sin ser el responsable, es importante, pero más importante es cuando se trae la intención de trabajar en unidad y en armonía.

Y por la noche, no me dejará mentir, que también operamos ahí con los jóvenes, porque creo que hubo una reunión de jóvenes, ahí también metimos.

Por ahí te quiero comentar eso, que estamos colaborando, independientemente de lo que hemos hecho, de lo que tenemos, de lo que estamos haciendo y de lo vamos a hacer. Queremos que en una segunda reunión, no sé, de cualquier manera nosotros estamos trabajando, vamos a seguir trabajando.

Y te quiero decir dos cosas y pedir. Primero, pedirte que cuando estés con nuestro jefe, el número uno, con tus hermanos de Jalpa, los que colaboran en la Casa de Gobierno.

Y sí, desde luego, en la oportunidad que tengamos. Rodrigo ya no tiene presiones, nuestra jefa, desde luego también lo hizo, para que nos metamos con todo.

Entonces por ahí es eso, y la unidad y la armonía. Hoy tuve este equipo en unidad, estamos buscando la armonía, tú hablaste de armonizar los grupos políticos, el partido, lo estamos haciendo, Nicolás, que te quede claro, que nos quede claro que independientemente de nuestros corazones, el total al cien por ciento están con nuestro amigo el gobernador, que hoy nos tiene aquí, y tú eres un elemento de él, un candidato que él puso, y yo creo que somos de la familia y vamos a ir con todo.

Entonces esas son mis palabras. Yo te agradezco, espero que estuviste en unidad y en armonía en esta reunión, en este convivio, y aquí están tus amigos, a quienes conocen por primera vez, los que no, pues ya tú comentaste de años atrás hemos venido tratando de cultivar esta amistad sin ningún compromiso.

Hoy aquí nos tiene un compromiso que eres tú, y ahí la vamos a llevar.

Te agradezco esta visita, esperemos que no sea la primera ni la última. Vamos a trabajar como lo hemos venido haciendo, como lo hicimos con nuestro amigo el gobernador.

Y escuchaste qué tipo de personas estuvieron el día de hoy. Yo digo que tenemos mucha satisfacción tener, a nivel nacional tenemos a doña Bety, un alivio que representa a la Casa de Gobierno a nivel. Hay mucha gente valiosa. De verdad, está Felipa, y yo me pongo a decir el nombre de cada una. Doña Lety, doña Mayachán, Lucy, que ellas andan ahorita por allá. Otros que están en algún otro municipio haciendo un trabajo político.

También le quiero dar las gracias a nuestro amigo Adrián que nos proporcionó su palapita. Adrián, gracias.

Y estamos a la orden también. Y yo creo que tienen una gira. No te quito más tu tiempo. Yo te quiero decir a nombre de todos de doy las gracias.

Lic. Nicolás Bellizia: ...sí tenemos que aprovechar que tienen una estructura armada, porque al margen de la del partido nosotros tenemos que reforzar donde haga falta, y validar precisamente que el partido también vaya en ese sentido.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Intervención: Antes que nada agradecerle la oportunidad de tener esta reunión con la Casa de Gobierno, sea bienvenido.

Sí, yo quiero decirle que en el PRI necesitamos un PRI vivo, activo y funcional.

Casa de Gobierno debe de ir de la mano con el PRI, y así se ha estado haciendo desde el licenciado Ángel Pérez. *Yo considero que los nuevos dirigentes que están a la cabeza, el licenciado Sergio y la doctora Jenny, es cosa de integrarnos poco a poco, ponernos de acuerdo, porque al final de cuentas todos vamos con una sola dirección.*

Nuestra directriz hoy, usted como precandidato, después del 15 nuestro candidato del partido por nuestro distrito, tenemos que meternos con todo, y lo estamos haciendo ya.

Por otro lado, yo quiero pedirle, porque muchas veces de nada sirve el activismo político que se haga sino nos fijamos muy bien en las estructuras electorales, porque al final de cuentas usted sabe que un elector en 24 horas se viene abajo. Hay que fijarse muy bien en la estructura que se va a organizar. Dése usted el tiempo de personalizarse, independientemente de que usted tenga su gente pendiente de su estructura, dése usted el tiempo de personalizarse y checarla una por una, porque nosotros vivimos una circunstancia que a Dios gracias no llegó a más, que Gabriel ahorita no se encuentra, el hermano de Enrique, que si nos hemos atendido, Andrés Granier no hubiese tenido representante en Jalpa de Méndez.

Así que yo le pido de corazón, dése el tiempo, nosotros vamos a hacer lo propio. Muchos de los que aquí estamos, la mayoría, podría decir, no hay horario en política. Es poco el tiempo que usted o los candidatos van a tener para caminar, ahorita no es de descansar, ahorita no es de dormir. Dormir lo necesario, pero sí meterse mucho más de lleno, porque la cosa no está fácil.

Aquellos andan y andan con grandes apoyos, cosa que nosotros lo que nos respalda o lo fundamental son los programas sociales, los tres programas que el señor gobernador implementó. *Y nosotros de todo corazón le vamos a echar muchísimas ganas, ¿por qué? Por todo el agradecimiento, todo el cariño, la lealtad y el respeto a Andrés Granier. Enhorabuena, que Dios le bendiga y toda la suerte del mundo.*

Intervención: No hay candidato del PRD y hay candidato del Verde Ecologista, que es Sebastián Izquierdo, que fue presidente de Paraíso por el PRD, y yo espero que le quite votos al PRD, en esa parte.

Y estaba por el PAN, que obviamente sigue estando mi amigo Aparicio, que obviamente no iba a ganar, pero sí en Centla sí, a final de cuentas nos quita votos ahí en el PRI, porque él salió en una decisión del PRI, ya no los mismos de la interna, digo, de la local, pero sí no iba a aminorar, y por supuesto que hicimos lo que nos tocaba para que no fuera el candidato, nada más quedó una muchacha, Griselda o Mireya. Digo, también se vale hacerle maldades del otro lado. Hasta pasado mañana se va a enterar por qué no fue.

Intervención: Nada más comentar algo que yo creo que muchas veces no da tiempo de comentar. Uno, lo que quiero decirles es lo siguiente: Yo creo que para ganar necesitamos una programación, una organización, un desarrollo, de unidad y armonía con las instituciones y los organismos de nuestro partido.

Para ello yo creo que usted escuchó por ahí un compañero, que yo sí comparto su preocupación con él, con Toño. Pues cómo pudiéramos decir no hay una armonía entre nuestra institución, y no es solamente... Yo quisiera que usted pudiera platicar con nuestro presidente y le dijera: Bueno, yo quisiera que dejáramos la soberbia, el ego y vamos a ponernos a trabajar todos porque tenemos que estar de acuerdo todos. Porque en una gira que usted unos por abajo haciendo la labor, entonces yo creo que tenemos que ser más humildes y no soberbios. Eso es lo único que yo quiero comentarle. Vamos a trabajar todos en unidad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Yo quiero decirle que tenemos una gran Secretaria General, que busca la unidad. Está con nosotros la doctora Jenny, a la que yo les pido que todos le ofrezcamos un fuerte aplauso.

Con ese señor y con esa camiseta vamos a ganar, y que todos estemos de acuerdo. Gane el pueblo, gane usted y gane Andrés Granier.

Lic. Nicolás Bellizia: Pasen buenos días compañeros."

Con relación a los discos compactos que contiene la grabación de la supuesta reunión a que aducen los quejosos, se considera que dada su naturaleza constituyen pruebas técnicas, en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 34, párrafo 1, inciso c); 38; 42; 45, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y por ende sólo tienen el carácter de indicios respecto de los hechos que en ellos se refieren.

En ese tenor, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos, instrumentos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

En ese orden de ideas, se estima que de las grabaciones antes transcritas existen indicios respecto a:

- Que aparentemente se realizó una reunión en donde asistieron diversos funcionarios públicos de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez en el estado de Tabasco, activistas y miembros del Partido Revolucionario Institucional así como el ciudadano Nicolás Bellizia Aboaf.
- Que supuestamente el propósito de esa reunión fue que los asistentes se sumaran y apoyaran la campaña del ciudadano Nicolás Bellizia Aboaf

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

candidato a Diputado Federal por el 05 distrito electoral en el estado de Tabasco.

- Que cada uno de los asistentes se presentó con el ciudadano Nicolás Bellizia Aboaf, mencionando entre otras cosas su trayectoria y actividades políticas en las que se desarrollan, así como la forma en la cual apoyarían su campaña.
- Que supuestamente el candidato Nicolás Bellizia Aboaf agradeció su presencia y apoyo; asimismo manifestó que es un proyecto que encabeza el Gobernador del estado de Tabasco.
- Que a dicha reunión presuntamente asistieron Luis Enrique Ávalos Izquierdo, Uriel de la Cruz Fuentes, Antonio Jiménez Jiménez y Manasés Ávalos Jiménez, (servidores públicos adscritos a la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez, Tabasco); Concepción Díaz Mirabal, dirigente de la Confederación Nacional Campesina del Ayuntamiento en cita; Virginia del Carmen Jaime Ramos, perteneciente a la sección electoral 816 e integrante de la sección femenil de la Confederación Nacional Campesina; María Leticia León, Consejera política municipal y nacional del Partido Revolucionario Institucional; Teresa Gómez Pérez, Víctor Hernández Díaz Vargas, Asunción García Hernández, Manuel Tena Zaratena, Antonio Hernández López, Antonio González, Hilda Jiménez, Moisés Elías Madrigal, Asunción Clemente Velázquez, los últimos relacionados según su dicho con el instituto político antes referido.

Asimismo, los partidos políticos denunciadores también aportaron como medios de prueba para acreditar su dicho diversas notas periodísticas, las cuales se publicaron en diversas páginas de Internet, las cuales se transcriben a continuación:

1. http://www.tabascohoy.com.mx/nota.php?id_notas=173157

Tiene casa de Jalpa historial de fraude

Maneja un presupuesto millonario y tiene antecedentes de corrupción, según denuncias de afectados.

Publicado: martes 21 abril 2009 05:08 hrs. Por: Fernando Vázquez Rosas Villahermosa, Tabasco

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Con un presupuesto para este año superior a los 4 millones de pesos, la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez se ha convertido en un centro de corrupción y fraude, así como en una oficina al servicio del PRI.

Ahora fue denunciado el uso electoral para favorecer al candidato a diputado federal del PRI, Nicolás Bellizia. Pero antes esa misma Casa de Gobierno fue una de las principales operadoras del fraude con la venta de plazas de la Secretaría de Salud.

Según las denuncias de varios afectados, alrededor de 900 personas fueron engañadas con promesas de que obtendrían una fuente definitiva de trabajo en la dependencia del gobierno estatal a cambio de pagos que fueron de 13 y hasta 90 mil pesos.

Una gran cantidad de los fraudes se cometieron desde la Casa de Gobierno de Jalpa, donde los afectados identificaron como responsables a Leticia Guadalupe Zamudio, Martha Mercedes Rodríguez Arcos, Flor Avalos Isidro y su esposo Gabriel Avalos Izquierdo, quien al parecer es hermano del coordinador de la oficina, Luis Enrique Avalos Izquierdo.

Para cometer el fraude todos esos funcionarios de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez se identificaron siempre como 'muy amigos' del gobernador Andrés Granier, al igual que muchos lo hicieron ahora al manifestarle todo su apoyo al priista Nicolás Bellizia.

Dirigentes opositores de Jalpa han denunciado además que desde la Casa de Gobierno se reparten bicicletas, materiales de construcción, despensas y dinero en efectivo mediante el programa TEDAMAS, siempre a través de mecanismos sospechosos como pedirles una copia de la credencial de elector a los beneficiarios.

'Nosotros siempre hemos dicho que el padrón del TEDAMAS es como la lista electoral del PRI, los funcionarios del Gobierno del Estado la usan como un patrimonio del PRI porque no tiene el control del municipio y entonces recurren al auxilio del gobernador', afirmó el dirigente municipal del PRD en Jalpa, Francisco Javier Cabrera Sandoval.

2. http://www.tabascohoy.com.mx/nota.php?id_notas=173171

***Destituyen 'temporalmente' a 4 funcionarios
El gobierno estatal dijo que 'separó de sus cargos' a funcionarios de la casa de gobierno de Jalpa de Méndez.***

Publicado: martes 21 abril 2009. 10:11 hrs.

Por: Redacción en Línea Villahermosa, Tabasco

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Cobertura: VOTA LIBRE 2009

El gobierno estatal informó este martes que han sido destituidos de sus cargos 'temporalmente' cuatro funcionarios de la casa de gobierno de Jalpa de Méndez, mientras se investigan las acusaciones realizadas por el PRD y por Convergencia, de que conspiraron para favorecer con recursos y programas públicos al pre candidato del PRI, Nicolás Bellizia.

En un comunicado transmitido por una estación de radio local, los funcionarios que fueron 'separados de sus cargos' son el Coordinador de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez, Luis Enrique Avalos, y los subcoordinadores Uriel de la Cruz, José Antonio Jiménez y Manases Avalos Jiménez.

Estos funcionarios fueron acusados ayer lunes por el dirigente del PRD en el estado, José Ramiro López Obrador, y por el líder de Convergencia, Javier Vargas Ramón, de comprometer verbalmente la disposición de recursos y programas públicos a favor del pre candidato priista al Quinto Distrito electoral, Nicolás Bellizia.

Los opositores presentaron como prueba una grabación de audio realizada durante una reunión entre los funcionarios de la casa de gobierno de Jalpa de Méndez y el precandidato.

En su comunicado, el gobierno estatal condenó todo supuesto uso de recursos públicos para favorecer a algún candidato y aseguró que ningún funcionario está autorizado para apoyar con programas públicos a algún participante en comicios.

3. http://www.tabascohoy.com/nota.php?id_nota=173163&h=violabellizia

Viola Bellizia 8 artículos de las leyes electorales

Desesperado por el voto en el V distrito, el precandidato priista incurre en diversos delitos de tipo penal.

Publicado: martes 21 abril 2009 05:06 hrs.

Por: Jorge Reyes Falcón Villahermosa, Tabasco

Por lo menos ocho artículos del Código Penal Federal, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) y Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, estarían siendo violados por el candidato del PRI, Nicolás Bellizia Aboaf, y los encargados de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

En caso de fincárseles responsabilidades, tanto al precandidato del tricolor al V Distrito, como a Luis Enrique Avalos Izquierdo y demás funcionarios estatales, podrían ser inhabilitados e incluso imponérseles responsabilidades penales, que podrían ir desde multas económicas hasta cárcel de uno a nueve años.

Y es que con la conducta que es denunciada por el PRD y Convergencia, tanto el precandidato del PRI como los funcionarios de la Casa de Gobierno, violan flagrantemente las leyes.

En el caso de Bellizia Aboaf, este estaría quebrantando lo especificado en el artículo 344 del Cofipe, el cual prohíbe los aspirantes o precandidatos, solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas, por dicha norma.

Por lo que corresponde a los servidores públicos, estos estarían violando lo marcado en el 347 del código electoral federal, el cual impide a los burócratas de los tres niveles de gobierno la utilización de programas sociales y de sus recursos con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato.

De la misma forma y en lo que compete a las violaciones al Código Penal Federal, tanto el precandidato como los funcionarios públicos, incumplen lo establecido en los artículos 403, 406 y 407 de esa normatividad, la cual establece penalidades de multa o cárcel a quien incurra en quebrantos a la misma.

Al respecto el artículo 403 manifiesta que se impondrán de diez a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien: solicite votos por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa durante las campañas electorales o la jornada electoral.

Además el 406 deja en claro que se impondrán de cien a doscientos días multa y prisión de uno a seis años, al funcionario partidista o al candidato que: Obtenga y utilice a sabiendas y en su calidad de candidato, fondos provenientes de actividades ilícitas para su campaña electoral.

LAS INFRACCIONES

Los siguientes son los artículos que violó flagrantemente Nicolás Bellizia Aboaf:

VIOLACIONES AL COFIPE:

Artículo 344 1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código: b) En el caso de los aspirantes o precandidatos, solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por este Código.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Artículo 347 1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

e) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato;

VIOLACIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL:

Artículo 403. Se impondrán de diez a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

VI. Solicite votos por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa durante las campañas electorales o la jornada electoral;

Artículo 406. Se impondrán de cien a doscientos días multa y prisión de uno a seis años, al funcionario partidista o al candidato que:

VII. Obtenga y utilice a sabiendas y en su calidad de candidato, fondos provenientes de actividades ilícitas para su campaña electoral.

Artículo 407. Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de uno a nueve años, al servidor público que:

I. Obligue a sus subordinados, de manera expresa y haciendo uso de su autoridad o jerarquía, a emitir sus votos en favor de un partido político o candidato;

II. Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un partido político o candidato;

III. Destine, de manera ilegal, fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo tales como vehículos, inmuebles y equipos, al apoyo de un partido político o de un candidato, sin perjuicio de las penas que pueda corresponder por el delito de peculado; o

IV. Proporcione apoyo o preste algún servicio a los partidos políticos o a sus candidatos, a través de sus subordinados, usando del tiempo correspondiente a sus labores, de manera ilegal.

LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

ARTÍCULO 47.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos;

XXI. Abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

4. http://www.tabascohoy.com/nota.php?id_nota=173152&h=Siempre han sido auténticas 'mapacheras': Landero

Siempre han sido auténticas 'mapacheras': Landero

Recuerdan que las Casas de Gobierno han sido usadas para acopiar alimentos para ayudar sólo a priístas.

Publicado: martes 21 abril 2009 | 05:04 hrs.

Por: Víctor Esquivel Villahermosa, Tabasco

Las Casas de Gobierno desde su creación han sido utilizadas como mapacheras para orquestar el fraude electoral en los comicios de este año, afirmó el diputado federal Pedro Landero López.

‘Son reiteradas las denuncias que hemos hecho en torno a la manera en la que el Gobierno del Estado ha convertido las casas de gobierno de los 17 municipios en auténticas mapacheras y centros de operación de activistas políticos del PRI’, aseguró el legislador.

Y agregó: ‘Los responsables de las Casas de Gobierno se encargan de otorgar los beneficios de los programas sociales de manera discrecional a fin de presionar a los ciudadanos para obtener votos para sus candidatos’.

Entre las más graves situaciones de las que han sido testigos los tabasqueños se enlista la denuncia hecha el 11 junio de 2008 por el diputado Federal Pedro Landero, en la que se evidenció que en Nacajuca no estaban llegando los recursos a los verdaderos afectados por la inundación de este año pues eran retenidas en la casa de gobierno de esta municipalidad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Pruebas documentadas. La prueba contundente de aquella denuncia fueron las decenas de toneladas de alimentos que se encontraron en la casa de gestión, que eran entregadas sólo a militantes priístas y a productores que ni siquiera fueron afectados y que con ello evidenciaron que los recursos no estaban llegando a los verdaderos afectados.

En ese entonces luego de los estragos ocasionados por las inundaciones los dirigentes y legisladores de partidos de oposición, entre ellos Juan Manuel Fócil Pérez y Javier Vargas Ramón, además de los diputados Casilda Ruiz Agustín y Francisco Sánchez Ramos, condenaron que la ayuda que debería de ser distribuida entre todos los perjudicados por el desfogue de la presa 'Peñitas' de Nacajuca y Jalpa de Méndez estuvieran siendo entregada discrecionalmente a través de las Casas de Gobierno 'lo que demuestra que dichas oficinas sólo están siendo utilizadas con fines electoreros, para beneficiar a los allegados al régimen priísta'.

De la misma manera, un mes antes, el 19 mayo de 2008, ante la denuncia hecha por el edil de Jalpa de Méndez Jesús Selván García, de la existencia de una 'red' de espionaje encabezada por Walter Meade, alcaldes del PRD, pugnaron por la desaparición de las 'Casas de Gobierno' desde donde operan los 'orejas' al servicio del Secretario de Gobierno.

Fue el presidente municipal de Comalcalco, Javier May Rodríguez, quien coincidió con su homólogo jalpaneco, al manifestar que 'esas oficinas sólo sirven como casas de espionaje para estar vigilando los trabajos que hacemos en los municipios, principalmente en aquellos donde gobernamos autoridades emanadas del sol azteca'.

Dijo además que 'presuntamente son un enlace para recibir las peticiones y hacerlas llegar al gobierno estatal, sin embargo terminan mandándolas a nosotros, y luego critican si no resolvemos a tiempo'.

A su vez el viernes 24 octubre de 2008, los Partidos de oposición entre ellos PRD, PT y Convergencia pidieron esclarecer los malos manejos de recursos en el programa 'Te da más', pues acusaban que se estaban convirtiendo en la caja chica del gobierno del estado, con el propósito de acumular recursos para ser utilizados en las próximas elecciones constitucionales de 2009.

Por ello, solicitaron a las autoridades electorales, estar pendientes, para que este tipo de estrategias, no vayan a ser empleadas, para comprar votos y conciencias.

De igual manera el 01 abril de 2009 se hizo público los reportes de las dependencias de Tabasco auditadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en lo referente a los fondos federales del 2007, en donde la Coordinación de Desarrollo Social fue la más cuestionada en el manejo de esos recursos y que junto con la de Unidad de Desarrollo Social, son quienes operan los programas subsidiarios del gobernador Andrés Granier Melo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

'La Coordinación General de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, órgano desconcentrado responsable de administrar y manejar los recursos del FISE 2007, indebidamente efectuó transferencias mensuales a una cuenta bancaria que está a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco', dice el documento.

Cabe señalar que las Unidades de Servicio Estatal son las que tienen el personal que opera las casas de gobierno' en cada uno de los 17 municipios para atender las demandas sociales de la población, que es una acción cuestionada por los alcaldes del PRD.

La Coordinación de Desarrollo Social junto con UNASE maneja también los programas de apoyos a mujeres solteras, discapacitados y adultos mayores.

Se avivan denuncias. Aunque son numerosas las denuncias de los partidos de oposición en torno a que las Casas de Gobierno las utilizan como mapacheras para beneficiar al PRI, se enlistan sólo algunas de las más significativas:

19/Mayo/2008

El edil de Jalpa de Méndez, Jesús Selván García, da a conocer la existencia de una 'red' de espionaje encabezada por Walter Meade, por lo que alcaldes del PRD pugnaron por la desaparición de las 'Casas de Gobierno' desde donde operan los 'orejas' al servicio del secretario de Gobierno.

11/Jun/2008

El diputado Federal Pedro Landero evidenció que decenas de toneladas de alimentos se encontraron en la casa de gestión de Nacajuca y eran entregadas sólo a militantes priístas y a productores que ni siquiera fueron afectados por las inundaciones.

19/Jun/2008

Dirigentes y legisladores de partidos de oposición, entre ellos Juan Manuel Fócil Pérez y Javier Vargas Ramón, además de los diputados Casilda Ruiz Agustín y Francisco Sánchez Ramos, acusaron que dichas oficinas sólo están siendo utilizadas con fines electoreros, para beneficiar a los allegados al régimen priista.

24/Oct/2008

Los partidos de oposición PRD, PT y Convergencia solicitaron al gobierno esclarecer los malos manejos de recursos en el programa 'Te da más', pues acusaban que operados desde las casas de gobierno se estaban convirtiendo en una caja chica para ser utilizados en las próximas elecciones constitucionales de 2009.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

01/Abril/2009

Se hicieron públicos los reportes de las dependencias de Tabasco auditadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en lo referente a los fondos federales del 2007, en donde la Coordinación de Desarrollo Social fue la más cuestionada, cuyo personal inscribía a los beneficiarios desde las casas de gobierno.

5. http://www.tabascohoy.com/nota.php?id_notas=173127&h=bellizia

**VERSION TEXTUAL: Reunión de Bellizia con funcionarios
Transcripción de una reunión donde funcionarios de Casa de Gobierno comprometen apoyos a candidato priista.**

Publicado: martes 21 abril 2009 12:11 hrs.

Por: Redacción En Línea Villahermosa, Tabasco

A continuación ofrecemos la versión estenográfica de las grabaciones de audio presentadas por la dirigencia estatal del PRD, grabados durante una reunión entre el pre candidato del PRI al Congreso federal, Nicolás Bellizia y personal de la casa de gobierno de Jalpa de Méndez.

El dirigentes estatal del PRD, Ramiro López Obrador y el diputado federal Rafael Sánchez Cabrales, denuncian que funcionarios de la casa de gobierno de ese municipio, conspiran para apoyar con recursos públicos al candidato tricolor.

TEXTO DE LA VERSIÓN ESTENOGRAFICA...

6. http://www.tabascohoy.com/nota.php?id_notas=173158&h=revelanapacheo

**Revelan mapacheo en 'Casas de Gobierno'
Destapa PRD escándalo: Apoyan a Nicolás Bellizia "por petición del gobernador del Estado, Andrés Granier".**

Publicado: martes 21 abril 2009 05:08 hrs.

Por: Fernando Vázquez Rosas Villahermosa, Tabasco

Los dirigentes estatales de Convergencia y PRD, Javier Vargas Ramón y José Ramiro López Obrador, presentaron pruebas de que las Casas de Gobierno que instaló la administración de Andrés Granier en los 17 municipios del estado son usadas con fines electorales y para favorecer al PRI.

Ambos difundieron ayer grabaciones donde se escucha a funcionarios de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez prometer apoyo al candidato a diputado federal del PRI por el quinto distrito, Nicolás Bellizia Aboaf, a través de la utilización de los recursos y programas sociales que opera el gobierno de Andrés Granier.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

En uno de los audios se escucha que Luis Enrique Avalos Izquierdo, Coordinador de la Casa de Gobierno de Jalpa, le dice a Nicolás Bellizia: 'Esta Casa de Gobierno, que es del mismo gobernador, que es tuya, en este momento la ponemos a tu orden'.

Avalos también le manifiesta al candidato priista que ya han estado trabajando para apoyarlo: 'Muchos de los ancianitos, muchas de las madres solas, muchos de los incapacitados tienen en su mente ya que el candidato que tenemos que llevar nosotros a la diputación se llama Nicolás Bellizia, lo hicimos en esta época de renovación de tarjetas'.

El propio Nicolás Bellizia se escucha en otro de los audios donde cuenta que el candidato a diputado del Partido Verde, Sebastián Izquierdo, sólo se inscribió a la contienda para restarle votos al PRD, además de que logró que un panista que podía quitarle votos en Centla ya no se apuntara en la elección.

'Digo, también se vale hacerle maldades a los del otro lado', remata entre risas el abanderado tricolor, quien en otro momento de la grabación expresa claramente que 'el gobernador también obviamente va a hacer lo que le toque'.

Las denuncias

El presidente del partido Convergencia, Javier Vargas Ramón, dijo que estas grabaciones demuestran que la administración de Andrés Granier creó las Casas de Gobierno como una extensión electoral del PRI, por lo que está cometiendo graves delitos que serán denunciados.

Al respecto, José Ramiro López Obrador señaló que lo ocurrido en Jalpa de Méndez es 'el botón de muestra de lo que sucede en los 17 municipios' y anunció que este martes acudirá a la Ciudad de México para interponer las denuncias respectivas ante el Instituto Federal Electoral y la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales (FEPADE).

'Hay delitos de carácter electoral, pero también hay delitos de carácter penal en esto, está muy claro el asunto y ya se encargarán las autoridades de hacer toda la investigación', expuso el dirigente perredista tras mencionar que en la denuncia estará incluido el gobernador Andrés Granier Melo.

El diputado federal Rafael Elías Sánchez Cabrales anunció por su parte que llevará el caso al Congreso de la Unión y de manera específica ante la Auditoría Superior de la Federación, toda vez que las Casas de Gobierno también manejan recursos federales.

López Obrador, Vargas Ramón y Sánchez Cabrales exigieron que sean cerradas las Casas de Gobierno ante los evidentes actos de corrupción y uso electoral que se les ha dado. Asimismo, subrayaron que con los hechos de Jalpa de Méndez debe ser cancelada la candidatura de Nicolás Bellizia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Los intereses del PRI. En otras de las grabaciones se escucha también que varios operadores de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez afirman que representan los intereses del gobernador y del PRI, y precisan que todo su trabajo en las comunidades está encaminado a favorecer al candidato Nicolás Bellizia.

Uno de los que intervienen se identifica como Antonio Jiménez, quien explica que muchos inscritos en el TEDAMÁS no cumplen los requisitos para ser beneficiarios pero los mantienen en el programa a cambio de su voto, aunque después de la elección serán dados de baja.

‘Me la juego con usted porque estoy trabajando en el gobierno y es mi deber echarle la mano, porque de ahí estoy comiendo y devengo un sueldo’, expresa Antonio Jiménez. Y una mujer que no dice su nombre manifiesta: ‘La Casa de Gobierno debe de ir de la mano con el PRI’.

7. http://www.tabascohoy.com/nota.php?id_notas=173156&h=las cosas que se den aquí van a ser

AUDIO 1: ‘Las cosas que se den aquí van a ser...’

En este primer audio le presentan a Nicolás Bellizia al equipo de operadores de la Casa de Gobierno.

Publicado: martes 21 abril 2009 05:07 hrs.

Por: Redacción Villahermosa, Tabasco

PRESENTADOR DE LA REUNIÓN (VOZ MASCULINA): Queremos decirle al licenciado Nicolás Bellizia, sea usted bienvenido a este municipio. Muy respetuosamente sus amigos de la Casa de Gobierno el día de hoy tienen a bien entablar este diálogo y yo creo que las cosas que se den aquí van a ser muy fructíferas para lo que viene en el proceso electoral que se avecina.

También contamos con la presencia de nuestra Secretaria General del Comité Directivo Municipal, la doctora Jenny Campos García.

Tenemos también aquí la presencia de la licenciada Yaris Góngora Reyes.

También la presencia de nuestro amigo, el titular de la Casa de Gobierno, el licenciado Luis Enrique Ávalos Izquierdo, quien ha llevado los destinos por estos dos años de la Casa de Gobierno.

Y voy a invitar a Luis Enrique Ávalos nos dé formalmente este recibimiento...

8. [http://www.tabascohoy.com/nota.php?id_notas=173155&h=“Tú eres el candidato de él \(Granier\)...”](http://www.tabascohoy.com/nota.php?id_notas=173155&h=“Tú eres el candidato de él (Granier)...”)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

AUDIO 2: 'Tú eres el candidato de él (Granier)...'

'Amigos del gobernador' explican a Nicolás Bellizia cómo opera el equipo que está al frente de la mapachera.

Publicado: martes 21 abril 2009 05:07 hrs.

Por: Redacción Villahermosa, Tabasco

De cómo el coordinador de la casa de gobierno explica sus métodos de mapacheo.

LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO, COORDINADOR DE LA CASA DE GOBIERNO DE JALPA DE MÉNDEZ: ...Y queremos decirte, licenciado, que este equipo, estos amigos, esta familia que tú tienes, que somos 47, es un equipo que realmente tiene el contacto directo con la ciudadanía, tiene contacto directo con esa gente más vulnerable, y que por ello hoy los que estamos en esta institución, este instrumento, esta Casa de Gobierno, que es del mismo gobernador, que es tuya, en este momento la ponemos a tu orden.

Y sabemos trabajar intensamente, y yo te quiero dar referencia en esta bienvenida de quiénes están en la Casa de Gobierno. Primero que nada están los ruteros, los 18 ruteros amigos del gobernador... Y pues también tenemos ahí amigos que han participado en cuestiones políticas, líderes, jóvenes líderes, señores que han participado en administraciones municipales públicas y que hoy conforman el equipo del gobernador, lo digo con toda confianza porque ya se platicó. Y vamos a trabajar y hablar en un solo lenguaje, en un solo código, para ayudarte a ti con toda la fuerza de la Casa de Gobierno y con todos los proyectos de trabajo que la Casa de Gobierno tiene y con todas las instrucciones que nos va a dar nuestro amigo gobernador. Porque él te dio la oportunidad, tú eres en este momento el candidato de él y nosotros somos sus aliados, somos sus amigos que están colaborando aquí en Jalpa de Méndez.

Y te quiero decir que independientemente del trabajo político que haga nuestro partido, como referencia de ello está la doctora Jenny, muchos de nosotros vamos a colaborar dentro del mismo para poder ayudarte en las cuestiones formales que el partido está estructurando, pero más sin embargo quiero decirte que tenemos diseñadas las rutas ya. Y que ya estamos trabajando para ello, lo venimos haciendo en la entrega de tarjetas, muchos de los ancianitos, muchas de las madres solas, muchos de los incapacitados tienen en su mente ya que el candidato que tenemos que llevar nosotros a la diputación se llama Nicolás Bellizia. Lo hicimos en este tiempo, en esta época de entrega, de renovación de tarjetas.

Y quiero decirte que va a comenzar un trabajo ya diseñado políticamente para que sigamos caminando en las comunidades. Tenemos, de los 45 elementos que somos de la Casa de Gobierno, tenemos el 90 por ciento en el campo. Creo que lo vamos a hacer con una mayor proyección, con una estrategia, desde luego, cuidando la forma que nosotros debemos de cuidar.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Lo legal que nosotros debemos de cuidar para que no nos afectemos nosotros, para que no te afectemos a ti y no afectemos a nuestro amigo gobernador.

Y Nicolás, amigo, tú sabes que contigo nos la jugamos desde hace mucho tiempo. Y yo creo que a ti te consta, y que hoy este equipo, creo que va a llegar poco a poco.

Y lo que yo, te quiero decir es que tenemos al dirigente de la CNC aquí con nosotros, por aquí está el amigo, al rato vamos a estar con él. Hemos colaborado también para que el evento donde él va a presidir, va a ser anfitrión, tú llegues y veas el respaldo de los jalpanecos.

Tenemos también algunos amigos delegados políticos en otros municipios. Le estaba yo platicando a la licenciada, tenemos el ex candidato a la dirigencia de nuestro partido, el amigo Manaced.

Tenemos al maestro Pérez, como a la maestra Juanita y a cada uno de nuestros amigos que, de verdad, va a escuchar usted una referencia política para que sepa quiénes están en la Casa de Gobierno, qué hicimos con el amigo que hoy es gobernador.

Bueno, y hoy nos tiene aquí dándonos la oportunidad de ayudarlo en este proceso porque tiene que ser así.

Seas bienvenido, un amigo te da las gracias, y esperemos que no sea la primera vez que te reúnes con la Casa de Gobierno...

9. http://www.tabascohoy.com.mx/nota.php?id_notas=173153

Exige oposición cerrar las Casas de Gobierno

Denuncian que desde estas oficinas Humberto Mayans está trabajando para beneficiar a los candidatos del PRI.

Fotografía de una bodega en Nacajuca tomada el 4 junio del 2008 donde era entregado alimento para ganado de forma selectiva a productores afines al PRI.

Publicado: martes 21 abril 2009 | 05:05 hrs.

Por: Jorge Reyes Falcón Villahermosa, Tabasco

Por considerar que desde las mismas se está operando el fraude para favorecer a los candidatos del PRI, la oposición exigió sean cerradas de inmediato las denominadas 'Casas de Gobierno'.

De la misma forma, el PAN, a través de su dirigente, exige a las autoridades electorales negar el registro a Nicolás Bellizia Aboaf como candidato a la diputación federal por el V Distrito.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Señalaron además que este tipo de acciones ponen en riesgo la credibilidad de las elecciones federales del 5 de julio.

Al respecto, el líder de la bancada panista, José Antonio de la Vega Asmitia, remarcó que 'detrás de todas las prácticas que se realizan en las Casas de Gobierno está Humberto Domingo Mayans Canabal, quien desde ahí opera las estrategias para apoyar a los abanderados priístas'.

Dijo, al ser entrevistado, que 'aquí el gobernador y el encargado de la política interna deben de salir y dar alguna explicación lógica acerca de lo que está sucediendo en ese tipo de oficinas'.

De la Vega recalcó que 'no deben de salir como siempre con evasivas y cortinas de humo, únicamente lo que buscan es justificar todas las irregularidades que se cometen'.

'Nosotros desde siempre lo habíamos denunciado, desde esas oficinas es como se está apoyando a todos los priístas que van a ser candidatos a los diversos cargos de elección popular', expuso.

Sabemos, dijo, que desde las Casas de gobierno es donde se están manipulando todos los programas sociales, con la finalidad de ir seleccionando a los beneficiados para que las ayudas únicamente las reciban quienes ellos dicen que los pueden obtener.

Por su lado el coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, José Alberto Pinzón Herrera, dijo que no son raras las revelaciones en el sentido de que desde las Casas de Gobierno se está trabajando para favorecer a los candidatos del PRI.

Dijo al respecto que 'las actividades que se vienen realizando en esas oficinas ponen en riesgo que las elecciones federales estén viciadas de origen, ya que el financiamiento hacia el PRI proviene de recursos públicos'.

Señaló, al ser cuestionado por reporteros, que 'hoy se destapó lo que ocurre en Jalpa de Méndez, pero tengan por seguro que lo mismo ocurre en los demás municipios, porque esa es la forma de actuar de esta administración estatal'.

'Nosotros, desde que se dio a conocer su existencia, siempre estuvimos en contra del funcionamiento de las mismas, porque desde entonces sabíamos para qué fueron establecidas, para quién estaban operando y cuál es la meta que ellos tienen para llevar a cabo este tipo de acciones', expuso.

En su oportunidad el dirigente estatal del PAN, Nicolás Alejandro León, dijo que buscará le sea negado el registro a Nicolás Bellizia Aboaf como candidato del PRI a la diputación federal por el V Distrito.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Afirmó que ellos como terceros interesados, van a presentar una querrela ante la autoridad electoral competente.

‘Nosotros vamos a acudir ante la Fepade y ante el IFE como terceros interesados, porque estos hechos son verdaderamente graves, y la autoridad debe de investigar, y aclarar estas acusaciones’, expuso.

Señaló que ‘serán las autoridades correspondientes, las que se encarguen de hacer las investigaciones pertinentes, nosotros únicamente nos vamos a encargar de presentar las pruebas necesarias para que se lleven a cabo esas indagatorias’.

10. <http://www.diariopresente.com.mx>

Diario del Sureste

Soy respetuoso de la democracia: AGM

Martes, 21 de abril de 2009

Afirma el gobernador que ningún funcionario debe atentar contra la democracia en la entidad

‘Soy respetuoso de la democracia, las indicaciones que he dado son concretas y precisas, ningún funcionario del estado debe intervenir en el proceso electoral’, afirmó el gobernador Andrés Granier Melo, con respecto a las grabaciones presentadas por partidos de oposición en las que se involucra a funcionarios de Jalpa de Méndez en actos proselitistas.

El mandatario estatal reiteró que esto debe tomarse como una advertencia para los funcionarios que intenten atentar contra la democracia en la entidad y aseguró que éstos ya fueron separados de sus cargos hasta que se esclarezcan los hechos.

Entrega apoyos.

Durante su gira por Macuspana el jefe del Ejecutivo estatal entregó 10 mil 255 bicicletas del programa Pedaleando para Transformar, dejó claro que se sigue trabajando a pesar de que la refinería no se dio a los tabasqueños, recordó que este año están destinados 427 millones de pesos para este municipio.

‘La gasolina sale de Macuspana, el gas también sale de Tabasco, seguiremos luchando para que a Tabasco le compensen con lo que por derecho le corresponde’, reiteró Granier Melo.

El gobernador dio a conocer que próximamente se entregarán 800 viviendas del fraccionamiento 27 de Octubre que serán otorgadas a personas que habitan en zonas de alto riesgo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Recordó que las obras comprometidas en el Plan Hídrico son responsabilidad de Conagua, 'el Presidente autorizó el presupuesto y es el día de hoy que no empiezan las obras, están desperdiciando tiempo, no podemos permitir que a Tabasco le vuelva a pasar lo que le sucedió en 2007 y 2008'.

11. <http://www.oem.com.mx/elheraldodetabasco/notas/n1132409.htm>

Tabasco

Investigará gobierno delitos electorales: Mayans

El Secretario de Gobierno, Humberto Mayans Canabal.

VERIFICARAN AUTENTICIDAD DE 'AUDIOESCANDALOS'

El Heraldo de Tabasco

21 de abril de 2009

Jesús Manuel Domínguez

Villahermosa, Tabasco.- Ante las acusaciones del PRD y Convergencia en torno a que las Casas de Gobierno están siendo usadas como 'aparatos electorales' a favor de candidatos priístas, el Secretario de Gobierno, Humberto Mayans Canabal, aseguró que la administración estatal no permitirá la utilización de recursos públicos en campañas políticas.

Además, sostuvo que se investigará a fondo la autenticidad del material expuesto y se procederá conforme proceda contra el o los responsables, sin importar de quien se trata y el cargo que ocupe en la administración estatal.

Nosotros vamos a investigar sobre las grabaciones que se presentaron como supuestas pruebas y si efectivamente estos hechos se dieron. Lo que sí puedo garantizar es que el gobierno del estado aplicará con todo rigor la ley en contra de aquél funcionario público en el caso de que esté implicado en algún ilícito relacionado con los procesos electorales', enfatizó.

Mayans Canabal resaltó que no hay ningún servidor público autorizado para participar en actividades relacionadas con actos de campaña y mucho menos utilizar las instalaciones oficiales o recursos públicos de gobierno para apoyar a candidatos a cargo de elección popular tanto para el proceso federal como para el local.

Esas han sido y son las instrucciones del gobernador Andrés Granier Melo y si las autoridades competentes llegan a demostrar que se están cometiendo delitos en este sentido, entonces actuaremos con todo rigor y aplicaremos la ley, trátese del funcionario que se trate, aseguró.

Cuestionado sobre los señalamientos en contra de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez, el responsable de la política interna de la entidad aseguró que la administración estatal actúa con estricto apego a derecho para garantizar

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

procesos electorales limpios, transparentes y democráticos. 'No vamos a permitir que se desvíen recursos a campañas políticas', insistió.

Expresó que el gobierno del estado es completamente ajeno a toda actividad partidista o a favor de quienes aspiran a diputaciones federales o locales, así como a alcaldías durante los procesos programados para este año.

'Estamos completamente al margen de las contiendas, nosotros no participamos en los procesos electorales, eso es lo que dice la ley y por consiguiente somos respetuosos del estado de derecho. Con relación a estos hechos el gobierno del estado investigará y tomará una posición en próximos días', concluyó.

12. <http://www.oem.com.mx/elheraldodetabasco/notas/n1132408.htm>

Tabasco

No tolerará Granier delitos electorales

El Gobernador Andrés Granier Melo.

Advierte a funcionarios estatales

El Heraldo de Tabasco

21 de abril de 2009

José de la Cruz González Alcudia

Villahermosa, Tabasco. El Gobierno del Estado reiteró anoche que es garante del respeto al marco legal, y, por lo tanto 'aplicará todo el rigor de la ley contra aquel o aquellos funcionarios públicos que se involucren en algún ilícito relacionado con los procesos comiciales'

'Ni en los comicios federales ni locales hay un solo funcionario público autorizado para participar en actos que puedan poner en riesgo la limpieza, pulcritud y democracia de las elecciones, ni mucho menos que pueda utilizar instalaciones oficiales o recursos públicos para apoyar a candidato de partido político alguno', establece el gobierno del estado al fijar públicamente su posición en relación a las denuncias que por la mañana hicieron los dirigentes estatales del PRD, José Ramiro López Obrador, y de Convergencia, Javier Vargas Ramón, sobre el supuesto de que funcionarios de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez organizan actividades partidistas para apoyar al candidato del PRI a diputado federal por el V distrito electoral, Nicolás Bellizzia Aboaf.

Mediante un comunicado, el gobierno del estado dejó claro anoche su determinación de llevar a cabo una investigación a fondo y actuar conforme a derecho sobre las denuncias presentadas por los partidos de oposición, en las que se involucra a servidores públicos de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Jalpa de Méndez con cuestiones de índole electoral.

En el citado documento, se dio a conocer además la separación de sus cargos de manera temporal, de Luis Enrique Ávalos Izquierdo, Uriel de la Cruz Fuentes,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Antonio Jiménez Jiménez y Manasés Avalos Jiménez, servidores públicos de la USE de Jalpa de Méndez señalados por los partidos, en tanto se concluyen las investigaciones correspondientes.

Derivado de las audio grabaciones presentadas a los medios de comunicación ayer por la mañana por los institutos políticos de oposición, el gobierno del estado dio a conocer su postura sobre estos hechos y resaltó que es absolutamente respetuoso de la ley, por lo que no permitirá, bajo ningún método, que se utilicen recursos del erario para campañas federales ni locales.

Subraya además el texto de seis puntos, que el mandatario tabasqueño ha girado instrucciones a todos los funcionarios de la actual administración estatal, 'para que actúen apegados estrictamente a Derecho, a efecto de que no se empañe la transparencia de los procesos electorales federal y local que se avecinan en julio y octubre próximos'.

Alejado de proceso electoral.

Sobre la denuncia que presento el Partido de la Revolución Democrática contra el candidato del PRI al VI distrito electoral, Nicolás Bellizía Aboaff, por supuestos apoyos oficiales que su favor realizará la administración estatal, el mandatario respondió que la instrucción precisa a todo su gabinete es mantenerse al margen del proceso federal del próximo 5 de julio.

Dijo que si algo ocurrió, lo hablará con quien lo tenga que hablar 'pero mi respeto absoluto al proceso electoral, yo vengo de un proceso democrático, y yo quiero que esto sea totalmente democrático, y por supuesto que estoy alejado'.

**13. <http://www.oem.com.mx/elheraldodetabasco/notas/n1132410.htm>
Denunciará PRD y Convergencia ante Fepade delitos electorales**

*José Ramiro López Obrador y Javier Vargas Ramón, durante una entrevista en el programa radiofónico 'Telerreportaje' conducido por los hermanos Sibilla Oropeza. (Foto: Michel Estrada)
El Herald de Tabasco
21 de abril de 2009*

José Guadalupe Pérez

Villahermosa, Tabasco.- Dirigentes del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Convergencia presentarán una denuncia ante el Instituto Federal Electoral (IFE) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) por el supuesto uso electorero que el gobierno del estado da a las Casas de Gobierno en algunos municipios de la entidad, con las que pretende beneficiar a los candidatos del PRI en la elección federal del 5 de julio.

Al respecto, el dirigente estatal del PRD, José Ramiro López Obrador, presentó en el programa radiofónico 'Telerreportaje' unas grabaciones de una presunta reunión

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

del encargado de la Casa de Gobierno del municipio de Jalpa de Méndez, con dirigentes municipales del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el candidato del tricolor a Diputado Federal por el V distrito electoral, Nicolás Bellizzia Aboaf, donde presuntamente se ponía a su disposición los beneficios de los programas estatales y federales que maneja el gobierno del estado a través de estas oficinas públicas.

Por ello, dijo que presentarán una denuncia ante la Secretaría de la Función Pública, debido a que los programas que se manipulan para beneficiar al candidato tricolor son de origen federal.

Señaló que era de esperarse que por ser un año electoral, se establecieran en todos los municipios este tipo de oficinas que son apoyadas por todo el aparato del estado.

Al mediodía de este mismo lunes, José Ramiro López Obrador viajó a la Ciudad de México para presentarse con autoridades del IFE y la Fepade en el transcurso de esta semana, con la finalidad de aportar pruebas de tales acusaciones.

'Todo está claro ahí, tenemos las grabaciones de que están reconociendo todo lo que están haciendo, y está muy claro, voy a presentar la denuncia ante el IFE y ante la Fepade', señaló.

Entrevistado en el aeropuerto de Villahermosa, López Obrador comentó que platicaría este lunes por la tarde con Rafael Hernández, quien es representante del PRD ante el IFE, y que este martes se entrevistará con diputados del Congreso de la Unión.

Precisó que los diputados federales Cuauhtémoc Velásquez, por Convergencia, y Mónica Fernández y Rafael Elías Sánchez Cabrales por el PRD, serán los encargados de presentar la demanda.

Acompañado del diputado federal Rafael Elías Sánchez Cabrales, de Javier Vargas Ramón, Presidente del Comité Estatal de Convergencia; y de Esther Suárez Gómez, Secretaria General de Convergencia, José Ramiro López Obrador acudió temprano al programa radiofónico 'Telerreportaje', a presentar las supuestas pruebas contundentes sobre la forma en que algunas autoridades estatales están operando una 'Elección de Estado' en Tabasco.

Luego de escuchar algunos audios de la denuncia, el conductor de 'Telerreportaje', Jesús Sibilla Oropeza, refirió que 'podría jurarse de ser una táctica mediática simplemente para...', por lo que José Ramiro López Obrador lo interrumpió para descartar que se trate de una estrategia mediática, ya que aclaró que la grabación fue filtrada por una gente que estuvo en esa reunión, y la tarea de cotejar si las voces corresponden realmente a la de los interlocutores corresponderá a las autoridades.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

El dirigente estatal del PRD agregó que otra de las peticiones será cancelar inmediatamente la candidatura de Nicolás Bellizia Aboaf, quien supuestamente despliega todo los servicios que le pone el Gobierno del Estado, todo los recursos públicos, violando flagrantemente la ley.

Cabe señalar que los dirigentes del PRD y Convergencia presentaron tres audios, uno de un minuto, otro de cuatro y otro de 46 segundos, en donde se involucra presuntamente a los encargados de la casa de gestión del municipio de Jalpa de Méndez y al propio Nicolás Bellizia Aboaf.”

Las copias de las notas periodísticas antes reseñadas constituyen documentales privadas, las cuales serán valoradas en cuanto a su alcance y valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 34; párrafo 1, inciso b); 36; 42; 45, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral. En ese sentido, las mismas dada su naturaleza sólo cuentan con un valor indiciario respecto de los hechos que en ellas se reseñan.

Así, las notas periodísticas antes insertas, únicamente acreditan que tuvieron realización en el modo, tiempo y lugar que de las mismas aparezca, más en forma alguna son aptas para demostrar los hechos que en tales publicaciones se contengan, pues no reúnen las características de documento público; consecuentemente, el contenido de una nota periodística, -generalmente redactada y dada a conocer por profesionales de la materia, cuyas fuentes no son necesariamente confiables, amén de que cabe la posibilidad de que sean producto de la interpretación e investigación personal de su autor, no puede convertirse en un hecho público y notorio, pues aunque aquélla no sea desmentida por quien puede resultar afectado el contenido de la nota solamente le es imputable al autor de la misma, mas no así a quienes se ven involucrados en la noticia correspondiente, como se refiere a continuación:

“Registro No. 203623

Localización: Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta II, Diciembre de 1995

Página: 541

Tesis: I.4º.T.5k

Tesis Aislada

Materia (s): Común

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

NOTAS PERIODÍSTICAS, INEFICACIA PROBATORIA DE LAS. *Las publicaciones en los periódicos únicamente acreditan que tuvieron realización en el momento, tiempo y lugar que de las mismas aparezca, más en forma alguna son aptas para demostrar los hechos que en tales publicaciones se contengan, pues no reúnen las características de documento público a que se refiere el artículo 795 de la Ley Federal del Trabajo, ni tampoco puede ser considerado como documento privado conforme a los artículos 796 y 797 del propio ordenamiento legal, en cuyo caso surge la posibilidad de formular las objeciones respectivas; consecuentemente, el contenido de una nota periodística, -generalmente redactada y dada a conocer por profesionales de la materia, cuyas fuentes no son necesariamente confiables, amén de que cabe la posibilidad de que sean producto de la interpretación e investigación personal de su autor- no puede convertirse en un hecho público y notorio, pues aunque aquélla no sea desmentida por quien puede resultar afectado, el contenido de la nota solamente le es imputable al autor de la misma, mas no así a quienes se ven involucrados en la noticia correspondiente.*

CUARTA TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 742/95. Mario A. Velázquez Hernández. 31 de agosto de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Fortino Valencia Sandoval. Secretario: René Díaz Nárez.”

Por otra parte, se trataría de notas periodísticas: que no constituyen un medio probatorio idóneo a efecto de acreditar lo dicho en ellas, pues las notas periodísticas únicamente acreditan que, en su oportunidad –como ya se refirió-, se llevaron a cabo las publicaciones, más no la veracidad de los hechos en ellas expuestos. A efecto de reforzar lo anterior se citan las siguientes tesis jurisprudenciales:

“PERIÓDICOS, VALOR PROBATORIO DE LAS NOTAS DE LOS. *Las publicaciones en los periódicos únicamente acreditan que en su oportunidad se llevaron al cabo las propias publicaciones, con diversos reportajes y fotografías, pero de ninguna manera demuestran la veracidad de los hechos a que las citadas publicaciones, se refieren.*

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 233/81. Colonos de Santa Ursula, A.C. 23 de junio de 1981. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Hugo Chapital Gutiérrez. Secretario: Alejandro Garza Ruiz.

Séptima Época: Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo 145-150 Sexta Parte. Página 192.”

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

“PERIÓDICOS, VALOR DE LAS NOTAS DE LOS. *La nota periodística en la que se atribuyen a una persona ciertos conceptos vertidos por ella, no constituye por sí sola y sin adminiculación con diverso elemento probatorio, demostración fehaciente de la veracidad de lo expresado en la noticia.*

Amparo directo en materia de trabajo 3520/53. Jefe del Departamento del Distrito Federal. 25 de enero de 1954. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Díaz Infante. Relator: Alfonso Guzmán Neyra.

Quinta Época. Instancia: Cuarta Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo CXXI. Página: 2784.”

Asimismo, se tendrá presente lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 38/2002, publicada en la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 192 a 193, bajo el rubro:

“NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA. *Los medios probatorios que se hacen consistir en notas periodísticas, sólo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren, pero para calificar si se trata de indicios simples o de indicios de mayor grado convictivo, el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto. Así, se aportaron varias notas, provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, y si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye, y en el juicio donde se presenten se concreta a manifestar que esos medios informativos carecen de valor probatorio, pero omite pronunciarse sobre la certeza o falsedad de los hechos consignados en ellos, al sopesar todas esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos del artículo 16, apartado 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, o de la ley que resulte aplicable, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba, y por tanto, a que los elementos faltantes para alcanzar la fuerza probatoria plena sean menores que en los casos en que no medien tales circunstancias.”*

Aunado a lo anterior, se debe decir que ha sido criterio reiterado de los tribunales federales que las documentales privadas y las notas periodísticas no pueden generar convicción si no se encuentran adminiculadas con documentales públicas. Por lo anterior, y considerando que las notas periodísticas sólo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren, pero para calificar si se trata de indicios

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

simples o de indicios de mayor grado convictivo, el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto.

En ese orden de ideas, se considera que de las notas periodísticas aportadas por los denunciantes, en lo que interesa, existen indicios respecto a:

- Que las notas aportadas por los denunciados fueron publicadas en Internet los días 21, 22 y 23 de abril de 2009.
- Que se hace una reseña de las declaraciones realizadas por los dirigentes estatales de Convergencia y el Partido de la Revolución Democrática respecto a que presentaron pruebas de que en las casas de gobierno que instaló Andrés Granier, Gobernador del estado de Tabasco en los 17 municipios son usados con fines electorales y para favorecer al Partido Revolucionario Institucional.
- Que los dirigentes estatales de los partidos Convergencia y de la Revolución Democrática dieron a conocer una grabación de una presunta reunión-desayuno realizada en la “Casa de Gobierno” en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en donde estuvieron diversos funcionarios de dicha unidad, dirigentes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional y el C. Nicolás Bellizia Aboaf, actual candidato al cargo de Diputado Federal por el 05 distrito electoral por la entidad federativa en cita.
- Que en dicha reunión los participantes le manifestaron al C. Nicolás Bellizia Aboaf, actual candidato al cargo de Diputado Federal por el 05 distrito electoral en Tabasco, su apoyo en el sentido de que utilizarían la entrega de apoyos sociales para favorecerlo.
- Que en diversos espacios noticiosos se refirió lo que se escuchaba de la grabación que supuestamente se obtuvo en la reunión-desayuno realizada en la casa de Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
- Que los funcionarios que supuestamente estuvieron en la reunión en cita, fueron acusados por comprometer verbalmente la disposición de recursos y programas públicos a favor del entonces precandidato Nicolás Bellizia Aboaf.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

- Que derivado de los hechos dados a conocer por los dirigentes de los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia respecto a la grabación que contiene la supuesta reunión en la que los funcionarios de gobierno de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez, Tabasco, conspiraban para favorecer con recursos y programas públicos al precandidato del Partido Revolucionario Institucional, Nicolás Bellizia Aboaf, fueron destituidos temporalmente cuatro funcionarios que prestaban su servicio en dicha unidad.
- Que dichos funcionarios son: Luis Enrique Ávalos Izquierdo, Uriel de la Cruz, José Antonio Jiménez y Manases Ávalos Jiménez, Coordinador y Subcoordinadores de la Casa de Gobierno Jalpa de Méndez, respectivamente.
- Que aparentemente el Gobernador del estado de Tabasco señaló ser respetuoso de la democracia y que ha dado indicaciones concretas y precisas de que ningún funcionario debe intervenir en el proceso electoral indicando a todo su gabinete que se mantenga al margen del mismo.
- Que el Secretario de Gobierno en el estado de Tabasco, Humberto Mayans Canabal señaló que la administración estatal no permitirá la utilización de recursos públicos en campañas políticas y que analizarían la autenticidad del material aportado por los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia y de ser el caso se procedería conforme a la ley y contra cualquier funcionario.
- Que derivado de los eventos referidos, el Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática exigirían a autoridades electorales negar el registro a Nicolás Bellizia como candidato al cargo de Diputado Federal por el 05 distrito electoral en el estado de Tabasco.

Asimismo, esta autoridad en el ámbito de sus atribuciones y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la resolución del presente asunto solicitó a la Titular de la Unidad de Atención Social del Estado, al C. Francisco Herrera León, Senador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a los Presidentes de los Comités Estatales del Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional, diversa información relacionada con los hechos que se investigan; asimismo, solicitó al Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Tabasco realizara diversas diligencias de investigación, requerimientos que se realizaron en los siguientes términos:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Requerimiento de información formulado a la Titular de la Unidad de Atención Social del Estado.

(...)

- a) Cuáles son las funciones de la Unidad a su cargo;*
- b) En su caso, de quién o de qué órgano de la administración federal u local depende, de ser el caso;*
- c) Precise si la Unidad que preside se encuentra a cargo de las correspondientes “Casas de Gobierno” que se encuentran en cada uno de los municipios que conforman el estado;*
- d) En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, indique cuál es el objeto y las actividades que realizan las “Casas de Gobierno”;*
- e) De ser el caso, precise si éstas son las encargadas de llevar a cabo los programas sociales que tienen relación con las madres solteras, adultos mayores y discapacitados y explique cuál es la forma para acceder a esos programas sociales;*
- f) En igual sentido, se solicita que en caso de que las “Casas de Gobierno” le reporten quienes son los beneficiarios de esos programas, remita el padrón de éstos (nombre, domicilio y teléfono), únicamente por lo que se refiere a los municipios de Paraíso, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Centla;*
- g) Asimismo, señale de dónde se obtienen los recursos para la manutención de esos programas y cuál es el mecanismo para ejercerlos;*
- h) Señale si los Coordinadores de las Casas de Gobierno de los municipios antes señalados, han tenido alguna denuncia por el presunto uso indebido de los programas sociales que en su caso tienen a su cargo;*
- i) En caso de que la pregunta al cuestionamiento anterior, resulte afirmativa rinda un informe detallado de las medidas que se han tomado al respecto;*
- j) Asimismo, indique si los CC. Luis Enrique Ávalos Izquierdo, Uriel de la Cruz Fuentes; Antonio Jiménez Jiménez y Manasés Ávalos Jiménez, son servidores públicos de la Unidad de Servicios Estatales en Jalpa de Méndez;*
- k) En ese sentido, en caso de que su respuesta sea positiva indique cuál es el cargo que desempeñan, cuáles son sus funciones y en su caso indique si los mismos a*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

la fecha han sido separados de sus cargos, y en su caso, el motivo por el cual se llevó a cabo dicha determinación;

- l) Indique si tuvo conocimiento del supuesto desayuno que se realizó con el coordinador de la Casa de Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, diversos funcionarios públicos y dirigentes municipales del Partido Revolucionario Institucional con el C. Nicolás Bellizia Aboaf en la que supuestamente pusieron a disposición de dicho ciudadano los beneficios de los programas sociales que se llevan en las Casas de Gobierno de diversos municipios, con el fin de promocionar su imagen; y*
- m) En caso de ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, indique cuáles fueron las acciones o medidas que se tomaron al respecto.*

(...)"

Contestación a dicha solicitud que en lo que interesa señala:

"(...)

Para el efecto de instrumentar y ejecutar los programas de Desarrollo Social de forma eficiente en beneficio de la población indígena y de los sectores más desprotegidos, se dotó a esta Unidad de Atención Social del Estado, de un órgano de naturaleza desconcentrada que canaliza los recursos destinados al desarrollo de social de la entidad de manera racional, directa y equitativa, denominándose Coordinación General de Desarrollo, creado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 6712 de fecha 3 de enero de 2007.

Al respecto, es preciso señalar que en ninguno de los ordenamientos referidos anteriormente se menciona 'Casas de Gobierno' como el quejoso pretende, mediáticamente, hacer ver ante esa autoridad, cuando en realidad lo que existen son oficinas en los municipios del Estado del órgano desconcentrado denominado Coordinación General de Desarrollo Social.

a) (...)

b) La Unidad de Atención Social del Estado, es una dependencia de la Administración Pública Estatal en términos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

c) En esta dependencia no existen unidades administrativas denominadas 'Casas de Gobierno'. En consecuencia no existe ninguna unidad administrativa denominada 'Casas de Gobierno' que dependa de la Unidad de Atención Social del Estado.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

- d) *Se reitera en términos de la respuesta a la pregunta del inciso c) que no existen las 'Casas de Gobierno', sin embargo tal y como se ha señalado existe una Coordinación General de Desarrollo Social que cuenta con oficinas para la prestación de servicios a su cargo; en los diecisiete municipios del Estado, siendo las facultades las establecidas en el acuerdo de creación publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6712 suplemento E de fecha 3 de enero de 2007.*
- e) *La encargada de llevar a cabo los programas sociales que implementa el Gobierno del Estado, es la Unidad de Atención Social del Estado y la Coordinación General de Desarrollo Social.*

La relación que existe con los beneficiarios del programa, es atender algún tipo de problemática o incidencia que se pudiera presentar con motivo de los programas, además, el verificar si cumplen y continúan cumpliendo con los requisitos y criterios de elegibilidad que marcan las reglas de operación del programa.

La forma de acceder al programa UNASE 'TE DA MAS', fue mediante la expedición de la convocatoria de fecha 09 de enero de 2007, que se dio a conocer a través de diversos medios de comunicación electrónicos e impresos, la última inscripción al programa fue el mes de marzo del año 2007, que se dio a conocer a través de diversos medios de comunicación electrónicos e impresos, la última inscripción al programa fue el mes de marzo del año 2007. Cabe señalar, que durante el año 2008 y hasta la presente fecha no se ha emitido convocatoria de inscripción para el programa, actualmente están cerradas las inscripciones desde marzo de 2007.

Los términos generales de la forma en cómo dichos programas sociales se instrumentan, se contienen en las Reglas de Operación del Programa de Atención a adultos mayores, discapacitados y madres solas 'UNASE TE DA MAS' publicadas para los años 2007 y 2008, en el Suplemento H 6713 de fecha 6 de enero de 2007 y en el Suplemento C 6817 de fecha 5 de enero de 2008 respectivamente.

- f) *Se reitera que no existen "Casas de Gobierno".*

Las oficinas que existen en los municipios dependientes de la Coordinación General de Desarrollo Social, no administran ningún tipo de padrón de beneficiarios del programa 'UNASE TE DA MAS', en ninguna de sus tres modalidades, madres solas, discapacitados y tercera edad.

Los padrones de beneficiarios son integrados, administrados y resguardados por la Coordinación General de Desarrollo Social, en términos de lo dispuesto por las reglas de operación de dichos programas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

El padrón de beneficiarios de los programas sociales es información pública disponible en la página de Transparencia de la Coordinación General de Desarrollo Social, ubicable en www.transparencia.tabasco.gob.mx.

No obstante lo anterior, se remiten en forma impresa los padrones de beneficiarios del programa UNASE "TE DA MÁS" de los municipios solicitados; Centla 183 fojas impresas de un solo lado, Jalpa de Méndez 204 hojas impresas de un solo lado, Nacajuca 168 fojas impresas de un solo lado y Parísó 185 fojas impresas de un solo lado.

Cabe señalar, que no se les requiere a los beneficiarios proporcionar número telefónico, debido a que es un programa dirigido a personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, que por consiguiente, la mayor parte de estos grupos carecen de ese servicio.

g) Origen de los recursos.

Los recursos para el pago de estos programas provienen del presupuesto autorizado a la Coordinación General de Desarrollo Social, a través del oficio No. SAF-016/2009 de fecha 02 de enero de 2009, cuyos recursos fueron aprobados en el decreto de Presupuesto de Egresos No. 147 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 17 de Diciembre de 2008; y de acuerdo a los calendarios de ministración de recursos. Localizable en la página <http://saf.tabasco.gob.mx>.

Mecanismo de ejercicio.

El ejercicio de los recursos se efectúa a través de pagos mensuales a los beneficiarios del programa UNASE 'TE DA MAS' mediante el siguiente procedimiento administrativo. La Coordinación General de Desarrollo Social, elabora mensualmente una orden de pago para el programa UNASE 'TE DA MAS', de acuerdo al número de beneficiarios de la base de datos; dichas órdenes de pago son enviadas a la Secretaría de Administración y Finanzas para su aplicación.

Posterior a ello, la Coordinación General de Desarrollo Social, solicita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, la dispersión por el momento que respaldan las órdenes de pago, la Subsecretaría de Egresos, de manera electrónica hace las dispersiones directamente a las tarjetas bancarias de los beneficiarios del padrón del programa UNASE 'TE DA MAS'.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Cabe señalar, que ninguna Dependencia como lo son, la Unidad de Atención Social del Estado, la Coordinación General de Desarrollo Social, a través de cualquiera de sus unidades administrativas u oficinas en los municipios, la Secretaría de Administración y Finanzas, paga en efectivo o de manera personal a los beneficiarios del programa UNASE 'TE DA MAS', toda la operación y ejercicio, se hace de manera electrónica a través de la banca y tarjetas bancarias.

***h)** Se reitera que no existen 'Casas de Gobierno' y hasta la presente fecha no se ha tenido conocimiento de ninguna denuncia formal presentada en contra de los Servidores Públicos que laboran en las oficinas dependientes de la Coordinación General de Desarrollo Social en los municipios de Paraíso, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Centla.*

***i)** (...)*

***j)** Hasta el 20 de abril de 2009, Luis Enrique Ávalos Izquierdo, era el Titular de la oficina de la Coordinación General de Desarrollo Social en el municipio de Jalpa de Méndez, mismo que presentó su renuncia voluntaria al cargo.*

Hasta el 20 de abril de 2009, Uriel de la Cruz Fuentes, era auxiliar de la oficina de la Coordinación General de Desarrollo Social en el municipio de Jalpa de Méndez, mismo que presentó su renuncia voluntaria.

Lo anterior, con el propósito que se realicen las investigaciones correspondientes respecto de los actos que se les imputan.

Antonio Jiménez Jiménez, no existe, ninguna relación laboral con esta persona.

***k)** Hasta el 20 de abril de 2009, Luis Enrique Ávalos Izquierdo, era el Titular de la oficina de la Coordinación General de Desarrollo Social en el municipio de Jalpa de Méndez, mismo que presentó su renuncia voluntaria al cargo.*

Hasta el 20 de abril de 2009, Uriel de la Cruz Fuentes, era auxiliar de la oficina de la Coordinación General de Desarrollo Social en el municipio de Jalpa de Méndez, mismo que presentó su renuncia voluntaria.

Lo anterior, con el propósito que se realicen las investigaciones correspondientes respecto de los actos que se les imputan.

Antonio Jiménez Jiménez, no existe, ninguna relación laboral con esta persona.

***l)** En mi carácter de Titular de la Unidad de Atención Social, no tuve conocimiento del supuesto desayuno.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

**Requerimiento de información formulado al C. Francisco Herrera León,
Senador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

“(...)

- a) *Si reconoce haber realizado la declaración realizada en el programa de radio 'Telereportaje', conducido por Jesús Sibilla Oropeza y Emmanuel Sibilla Oropeza, transmitido en el horario de 7:00 a 10:00 horas en el 970 AM, el día 27 de abril de 2009: “(...) que lo lamentable del hecho radica en que los audios fueron filtrados a la oposición, de parte de alguien desde adentro. (...) Estas reuniones fueron reuniones hechas en las pre-campañas, reuniones internas que lamentablemente han sido dadas a conocer, yo coincido en el sentido de que desde adentro mismo (sic) están operando el efecto de minar la fuerza real que alguno de nuestros candidatos puede tener, particularmente las oficinas de donde manejan información, dónde se dedican a manejar información, están filtrando éstas para dañar la imagen del partido y de sus candidatos, yo creo que ya en otras ocasiones otros actores han definido muy claramente de qué oficinas provienen este tipo de situaciones y lo (sic) ocurre ahora es una confirmación de eso, están operando desde adentro en contra de la izquierda del partido y de la elección del 5 de julio (...).”*
- b) *En caso de ser afirmativa la respuesta, indique las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las reuniones a que alude;*
- c) *Asimismo, indique si acudió a la reunión que presuntamente se realizó en el Municipio de Jalpa de Méndez en las oficinas de la Casa de Gobierno en la que presuntamente estuvieron presentes el C. Luis Enrique Ávalos Izquierdo y Nicolás Bellizia Aboaf; y*
- d) *En caso de ser afirmativo el cuestionamiento anterior, indique ¿cuál fue la razón de dicha reunión y quién más asistió?*

(...)”

Contestación a dicha solicitud:

“(...)

- a) *Sí, reconozco haber realizado la declaración que se precisa en el inciso a) del oficio en cuestión.*
- b) *La grabación de las reuniones a las que me refiero en la declaración que se difundió en el programa telereportaje, corresponden a las que divulgó la radiodifusora Tabasco Hoy Radio, en la frecuencia 90.9 de FM respecto de las*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

reuniones de trabajo internas del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al Municipio de Paraíso, Tabasco, celebradas el día 12 del mes de febrero de 2009, encontrándose presentes algunos de los Consejeros Políticos que radican en esa demarcación territorial, así como dirigentes del partido de ese municipio y se circunscribió únicamente a un acto de precampaña del, en aquél entonces, aspirante a la Diputación Federal por el 05 Distrito Electoral Federal, Nicolás Bellizia Aboaf, así como reuniones de trabajo con actores políticos priistas del 05 Distrito Electoral Federal, dichas reuniones se celebraron en el salón del SUTSET (...)

- c) No tengo conocimiento de que se haya realizado la reunión a que alude al inciso c), por lo que categóricamente niego haber asistido.
- d) *Al ser negativa la respuesta al inciso anterior y no tener conocimiento de la supuesta reunión, resulta imposible contestar al cuestionamiento realizado en el inciso d).*

(...)"

Solicitud formulada al Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Tabasco.

"(...)

Se constituya en el domicilio que tengan las "Casas de Gobierno" de los municipios de Paraíso, Jalpa de Méndez, Nacajupa y Centla con el fin de que:

- a) *Se entreviste con los titulares con el objeto de que le informen cuáles son las actividades que tienen a su cargo;*
- b) *En caso de que éstas tengan que ver con la entrega de programas sociales a favor de los grupos de madres solteras, adultos mayores, discapacitados y otros le expliquen cuál es la forma para acceder a dichos programas, los requisitos, cómo y cuándo se entregan;*
- c) *Asimismo, solicite una copia del padrón de los beneficiarios de dichos programas sociales (nombre, domicilio y teléfono); y*
- a) *En el caso particular de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez, toda vez que esta autoridad tiene conocimiento de que existen indicios de que su titular fue removido y que hoy en día el C. Francisco Magaña Tejeda es la persona que está encargada del despacho, pregúntele si a la fecha ha encontrado algún indicio de que la entrega de los apoyos sociales en dicho municipio se relacionó de alguna forma con el Partido Revolucionario Institucional o con el C. Nicolás Bellizia Aboaf.*

(...)"

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Con motivo de la realización de las diligencias de investigación solicitadas al Vocal Ejecutivo referido se obtuvieron cuatro actas circunstanciadas, las cuales en lo que interesan señalan:

“ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRÁCTICA DE DILIGENCIA, LLEVADA A CABO EL DÍA SEIS DE MAYO DE 2009, EN LA OFICINA DE LA DENOMINADA ‘CASA DE GOBIERNO’, CON DOMICILIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN S/N., DE LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO.

(...)

*Después de tener la certeza de ser el lugar indicado, procedí a preguntarle a una joven que se encontraba en el lugar y vestía uniforme de la Casa de Gobierno, por el titular de la Unidad de Servicio Estatal, quien nos condujo al escritorio del C. José Francisco Magaña Tejeda, quien manifestó desempeñar el cargo de Encargado de despacho de la Unidad de Servicios Estatales, de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; identificándose con la Credencial de Elector con clave MGTJFR62031327H600. Cerciorándome de ser la persona indicada, procedimos a identificarnos, e informarle el motivo de la visita y solicitarle nos contestara algunas preguntas, a lo que manifestó estar en la mejor disposición de hacerlo, por lo que procedí a formularle la **Primera Pregunta.**- ¿Cuáles son las actividades que le fueron asignadas para desempeñar su cargo dentro de la unidad de servicio estatal denominada ‘Casa de Gobierno’ de esta municipalidad? Respuesta: Es el acercamiento del gobierno a la gente y básicamente, dirigir todos y cada uno de los programas sociales, que se desarrollan a través de esta casa de gobierno, los cuales se implementaron a partir de la publicación de la convocatoria en los distintos medios de comunicación, aproximadamente el mes de enero del año 2007. **Segunda Pregunta.**- ¿Cuáles son los programas sociales que maneja esta casa de gobierno? Respuesta: Madres solas, que es el mismo de ‘Te Da Más’, adultos mayores y discapacitados. **Tercera pregunta.**- ¿Tiene alguna participación directa dentro del desarrollo de los distintos programas sociales a favor de los grupos de madres solteras, adultos mayores, discapacitados? Respuesta: Sí, la vigilancia del cumplimiento adecuado de los programas, evitar que existan beneficiarios que caigan en irregularidades en los requisitos solicitados para la gestión de este programa, a través de visitas a los ciudadanos beneficiados. **Cuarta Pregunta.**- ¿Cuáles son las fechas o periodos, en las que son destinados los apoyos a los beneficiarios de dichos programas sociales? Respuesta: A los beneficiarios se les deposita el apoyo a fin de mes en mes en ‘BANAMEX’, cada uno de los beneficiarios cuenta con su tarjeta para realizar el cobro. **Quinta Pregunta.**- ¿Podría proporcionarnos el padrón de registro de todos los beneficiarios de dichos programas sociales? Respuesta: En esta Unidad no contamos con ningún listado o padrón de los beneficiarios, toda la información y documentación es enviada a la Coordinación General de Desarrollo Social del Estado que se encuentra en la ciudad de Villahermosa, dicha institución es la que cuenta con el expediente de cada uno de los beneficiarios. **Sexta Pregunta.**- ¿Como se selecciona a los beneficiarios de dichos programas sociales? Respuesta: Es la Coordinación General de Desarrollo Social del Estado quien decide, que ciudadanos serán los beneficiarios y por ahora dichos*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

programas se encuentran cerrados para los aspirantes a beneficiarios, posteriormente saldrá una nueva convocatoria, de la cual desconozco la fecha próxima de su publicación. **Séptima Pregunta.**- ¿Durante el tiempo que ha estado al frente de esta Unidad de Servicio Estatal, denominada 'Casa de Gobierno', tiene algún indicio de que el desarrollo de los programas, pudiera tener alguna vinculación con el Partido Revolucionario Institucional, o con el C. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf? Respuesta: No existe ninguna relación o compromiso con el PRI, ni con ningún otro partido político, ya que esta es una institución gubernamental que atiende a toda la población en general, sin distinción de partido. De esta manera se dio por terminado el interrogatorio a dicho funcionario, quien nos proporcionó una copia simple de la convocatoria, emitida el nueve de enero del año 2007, que se hace acompañar de la presente acta y los siguientes números telefónicos para atender cualquier duda al respecto 01 9143372033 y el 045 9931768512.-----

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRÁCTICA DE DILIGENCIA, LLEVADA A CABO EL DÍA SEIS DE MAYO DE 2009, EN LA OFICINA DE LA DENOMINADA 'CASA DE GOBIERNO', CON DOMICILIO EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA S/N., DE LA CIUDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA; TABASCO.

Después de tener la certeza de ser el lugar indicado, procedí a preguntar por el responsable de la Casa de Gobierno, manifestándome una joven quien portaba uniforme de dicha Casa de Gobierno, que debíamos registrarnos previamente para pasar a nuestra entrevista; posteriormente la joven, nos manifestó que pasáramos al Privado asignado al Titular de esta Casa de Gobierno y en ese momento se nos dio atención a nuestra petición; seguidamente, procedí a entrevistarme con el Dr. José Manuel González Algara, quien manifestó desempeñar el cargo de Titular de la Unidad de Servicios Estatales, del municipio de Centla, Tabasco; identificándose con su Credencial de Elector con Folio 0000046023760; Cerciorándome de ser la persona indicada, procedimos a identificarnos, e informarle el motivo de la visita y solicitarle nos contestara algunas preguntas, el Titular manifestó encontrarse en la mejor disposición de hacerlo, por lo que procedí a formularle la **Primera Pregunta.**- ¿Cuáles son las actividades que le fueron asignadas para desempeñar a su cargo dentro de la unidad de Servicio Estatal denominada 'Casa de Gobierno', de esta municipalidad? Respuesta: Desempeñar funciones de recepción de solicitudes de apoyo comunitario, a las personas que no cuentan con los medios, para trasladarse a la capital a realizar sus trámites en las distintas instituciones públicas, otorgar apoyos de laminas a las personas de escasos recursos y atender el desarrollo de los distintos programas sociales. **Segunda Pregunta.**- ¿Cuáles son los programas sociales que maneja esta casa de gobierno? Respuesta: 'Te Da Más', adultos mayores y discapacitados. **Tercera pregunta.**- ¿Tiene alguna participación directa dentro del desarrollo de los distintos programas sociales a favor de los grupos de madres solteras, adultos mayores, discapacitados? Respuesta: Sí, recabar la documentación, de los aspirantes a ser beneficiarios de los programas y enviarla a la ciudad de Villahermosa, a la Coordinación General de Desarrollo Social para ser analizada y posteriormente seleccionar a los beneficiarios y vigilar el desarrollo de la aplicación del programa, poniendo más interés en las personas con alguna discapacidad, realizando visitas mensuales a los beneficiarios de dichos programas sociales. **Cuarta Pregunta.**- ¿Cuáles la documentación requerida los aspirantes de dichos programas? Respuesta: La Coordinación General de Desarrollo Social es la que maneja cuales son los requisitos

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

para acceder a los programas. **Quinta Pregunta.**- ¿Cuáles son las fechas o periodos, en las que son destinados los apoyos a los beneficiarios de dichos programas sociales? Respuesta: A fin de mes mediante depósito bancario, reciben el apoyo en una tarjeta que les fue entregada, al inicio del desarrollo del programa, expedida por el banco 'BANAMEX'. **Sexta Pregunta.**- ¿Podría proporcionarnos el padrón de registro de todos los beneficiarios, de dichos programas sociales? Respuesta: Nosotros no contamos con ningún listado o padrón de los beneficiarios, toda la información y documentación es enviada a la Coordinación General de Desarrollo Social del Estado y es dicha Coordinación quien selecciona a los beneficiarios, pero actualmente no hay forma de acceder a los programas, hasta que se emita otra convocatoria y desconozco cuando será. **Séptima Pregunta.**- ¿Tiene esta unidad de servicio estatal denominada 'Casa de Gobierno' relación con algún Partido Político? Respuestas: No existe vinculación alguna con partidos políticos, dependemos directamente del Gobierno del Estado. De esta manera se dio por terminado el interrogatorio a dicho funcionario, quien nos proporcionó una copia simple de la convocatoria, emitida el nueve de enero del año 2007 que se hace acompañar de la presente acta y el siguiente número telefónico para atender cualquier duda al respecto 01 913 3326005-----

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRÁCTICA DE DILIGENCIA, LLEVADA A CABO EL DÍA SEIS DE MAYO DE 2009, EN LA OFICINA DE LA DENOMINADA "CASA DE GOBIERNO", CON DOMICILIO EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO S/N. ESQ. CON CALLE EUSEBIO CASTILLO, DE LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.

Después de tener la certeza de ser el lugar indicado, procedí a preguntar por el responsable de la Casa de Gobierno, a lo que la secretaria manifestó que pasáramos al escritorio de quien fungía como Titular y enseguida se nos dio atención a nuestra petición, por lo que procedí a entrevistarme con el Arq. Rodrigo Rivera Rivera, quien manifestó desempeñar el cargo de Titular de esta Unidad de Servicios Estatales, en la ciudad de Nacajuca, Tabasco; identificándose con la Credencial de Elector con clave RVRVRD74092927H600; cerciorándome de ser la persona indicada para realizar la entrevista, procedimos a identificarnos, e informarle el motivo de la visita y a su solicitarle nos contestara algunas preguntas, el Titular de la Unidad manifestó encontrarse en la mejor disposición de hacerlo, por lo que procedí a formularle la **Primera Pregunta.**- ¿Cuáles son las actividades que se desempeñan dentro de la Unidad de Servicio estatal Denominada 'casa de gobierno' de esta municipalidad? Respuesta: El Titular respondió, que es una institución creada con el fin de brindar apoyo a la ciudadanía de bajos recursos en la entidad, como lo es darles asesoría sobre la tramitación en distintas instituciones públicas como lo son el sector salud, de educación, realizar trámites de apoyo del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) que se encuentran en la ciudad de Villahermosa y atender el funcionamiento de los distintos programas sociales. **Segunda Pregunta.**- ¿Cuáles son los programas sociales que maneja esta casa de gobierno? Respuesta: 'Te Da Más', adultos mayores y para personas discapacitadas, dichos programas se dieron a conocer mediante una convocatoria pública, que se difundió en los distintos medios de comunicación. **Tercera pregunta.**- ¿Tiene alguna participación directa dentro del desarrollo de los distintos programas sociales a favor de los grupos de madres solteras, adultos mayores, discapacitados? Respuesta: Sí, consiste en vigilar el cumplimiento del programa y reportar los incidentes como el caso de algunas personas que no cumplen con los requisitos solicitados para la obtención del programa, por

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

*ejemplo madres solteras que ya están casadas, según sea el caso, realizando visitas aleatorias a los beneficiarios y en el caso de haber algún fallecido darle de baja del programa inmediatamente. **Cuarta Pregunta.**- ¿Cuáles la documentación requerida a los aspirantes de dichos programas? Respuesta: En el caso del programa 'Te Da Mas' copias de la credencial de elector, comprobante de domicilio, carta de residencia, actas de nacimiento de los menores; en el caso de adultos mayores, su acta de nacimiento acompañados de los requisitos que se mencionan con anterioridad y en el programa de los discapacitados, contar con una valoración médica emitida por un especialista, donde especifique su discapacidad. **Quinta Pregunta.**- ¿Cuáles son las fechas o periodos en las que son destinados los apoyos a los beneficiarios de dichos programas sociales? Respuesta: A partir del día 26 de cada mes, mediante depósito bancario, reciben el apoyo en una tarjeta que les fue entregada a los beneficiarios al inicio del desarrollo del programa, expedida por el banco 'BANAMEX'. **Sexta Pregunta.**- ¿Podría proporcionarnos el padrón de registro de todos los beneficiarios de dichos programas sociales? Respuesta: Esta solo se puede solicitar mediante escrito a la Coordinación General de Desarrollo Social del Estado. **Séptima Pregunta.**- ¿Cómo se selecciona a los beneficiarios de dichos programas sociales? Respuesta: Es la Coordinación General de Desarrollo Social del Estado quien decide que serán los beneficiarios, nosotros solo recogemos la información y documentación de los aspirantes y la enviamos a la coordinación, solo somos el enlace entre los ciudadanos y la coordinación. **Octava Pregunta.**- ¿Tiene esta unidad de servicio estatal denominada "Casa de Gobierno" relación con algún Partido Político? Respuesta: No tenemos compromiso con ninguna organización política somos un Organismo Estatal que atiende a la ciudadanía en general, sin fin de lucro. De esta manera se dio por terminado el interrogatorio a dicho funcionario quien nos proporciono el siguiente número telefónico para atender cualquier duda al respecto 01 9143378600-----*

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRÁCTICA DE DILIGENCIAS, LLEVADA A CABO EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE 2009, EN LA OFICINA DE LA DENOMINADA 'CASA DE GOBIERNO', CON DOMICILIO EN LA CALLE IGNACIO COMONFORT S/N., DE LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO.

Después de tener la certeza de ser el lugar indicado, procedí a preguntar por el responsable de la Casa de Gobierno, manifestándome la secretaria, que estaba ocupado y que en unos momentos nos atendería; posteriormente, siendo las dieciséis horas con quince minutos se nos dio acceso a su oficina, por lo que procedí a entrevistarme con el C. Carlos Mario De La Cruz Alejandro, quien manifestó desempeñar el cargo de Coordinador Municipal de la Unidad de Servicios Estatales, Paraíso, Tabasco; identificándose con la Credencial de Elector folio 011802084 y con Código de Registro Óptico (O. C. R.) 1000006038523. Cerciorándome de ser la persona indicada, procedimos a presentarnos, informarle el motivo de la visita y solicitarle nos contestara algunas preguntas, pero manifestó que requería consultarlo con otra instancia, por lo que se ausentó por un lapso aproximando de tres minutos y cuando regresó nos informó que no estaba autorizado para proporcionar ningún tipo de información, que para ello debíamos solicitarlo por escrito a la Coordinación Estatal de la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Unidad de Atención Social del Estado de Tabasco (UNASE), cuya Titular es la Bióloga Teresa Cabrales Sanguino, ubicada en la Avenida Prolongación 27 de febrero Fraccionamiento Galaxia, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, teléfonos 9933160710 extensión 125.-----

Ante esa respuesta, insistí en que se trataba de algunas preguntas sencillas que él podía contestar, relativo a sus actividades, como parte de la Casa de Gobierno, por lo que sólo mencionó que atiende los programas 'Te da más' en el municipio y de entrega de bicicletas, pero que no podía dar más informes.-----

Así mismo se pudo observar en la oficina del entrevistado, la circular número CGDS/DA/011/2009 emitida por la C.P Margarita Lunagomez Roche, Directora Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, mediante la cual se indica al personal de las Unidades de Atención Social, que los días 1 y 5 de mayo de 2009, no son laborables, por lo que reanudarán labores el día 6 de mayo del presente, información que fue confirmada por el funcionario entrevistado.-----

(...)"

El contenido de los documentos anteriores revisten el carácter de documentales públicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 34; párrafo 1, inciso a); 35; 42; 45, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral; no obstante ello, su valor probatorio en el caso no puede estimarse pleno, toda vez que las respuestas antes referidas fueron aportadas al presente procedimiento como consecuencia de un requerimiento de información realizado por esta autoridad en uso de sus atribuciones de investigación.

Al respecto, de los documentos antes señalados se obtiene:

- Que la Unidad de Atención Social del Estado se encarga de instrumentar y ejecutar los programas de Desarrollo Social de forma eficiente en beneficio de la población indígena y de los sectores más desprotegidos.
- Que en los municipios del estado sólo existen oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Social y no "Casas de Gobierno".
- Que la Unidad de Atención Social del Estado, es una dependencia de la Administración Pública Estatal en término de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

- Que no existe ninguna unidad administrativa denominada 'Casas de Gobierno' que dependa de la Unidad de Atención Social del Estado, que lo que existe es una Coordinación General de Desarrollo Social que cuenta con oficinas de prestación de servicios en los 17 municipios del estado.
- Que la forma de acceder al programa UNASE "TE DA MAS", fue mediante la expedición de la convocatoria de fecha 09 de enero de 2007, que se dio a conocer a través de diversos medios de comunicación electrónicos e impresos.
- Que hasta la fecha no se ha emitido convocatoria de inscripción para el programa, actualmente están cerradas las inscripciones desde marzo de 2007.
- Que a la fecha no se ha tenido conocimiento de ninguna denuncia formal presentada en contra de los Servidores Públicos que laboran en las oficinas dependientes de la Coordinación General de Desarrollo Social en los municipios de Paraíso, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Centla.
- Que hasta el 20 de abril de 2009, Luis Enrique Ávalos Izquierdo, era el Titular de la oficina de la Coordinación General de Desarrollo Social en el municipio de Jalpa de Méndez, el cual presentó su renuncia voluntaria al cargo.
- Que hasta el 20 de abril de 2009, Uriel de la Cruz Fuentes, era auxiliar de la oficina de la Coordinación General de Desarrollo Social en el municipio de Jalpa de Méndez, mismo que presentó su renuncia voluntaria.
- Que con el C. Antonio Jiménez Jiménez, no existe ninguna relación laboral.
- Que la Titular de la Unidad de Atención Social del estado no tuvo conocimiento del supuesto desayuno que se efectuó con motivo de la reunión con el C. Nicolás Bellizia Aboaf y con funcionarios de las "Casas de Gobierno" de los municipios del estado de Tabasco.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

- Que el C. Francisco Herrera León, Senador de la República reconoció haber realizado diversas declaraciones en el programa de radio “Telereportaje” el veintisiete de abril del año en curso, en donde señaló que lo lamentable del hecho radicaba en que los audios fueron filtrados a la oposición, de parte de alguien desde adentro, ya que los mismos refieren a reuniones internas que fueron hechas en las precampañas y que lamentablemente han sido dadas a conocer.
- Que la grabación de las reuniones a que se refiere en la grabación que se transmitió en el programa “Telereportaje”, corresponden a las que divulgó la radiodifusora Tabasco Hoy Radio, en la frecuencia 90.9 de FM, respecto de las reuniones de trabajo internas del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al Municipio de Paraíso, Tabasco, celebradas el día 12 del mes de febrero de 2009.
- Que a dichas reuniones asistieron algunos de los Consejeros Políticos que radican en esa entidad, dirigentes del partido en ese municipio y se limitó a un acto de precampaña del entonces aspirante a la candidatura al cargo de Diputado Federal por el 05 distrito electoral Nicolás Bellizia Aboaf.
- Que desconoce si se llevó a cabo la reunión que presuntamente se realizó en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco en las oficinas de la Casa de Gobierno, toda vez que él no asistió.
- Que de las diligencias de investigación realizadas por el Vocal Ejecutivo adscrito a este Instituto en el estado de Tabasco, en las cuales acudió a las oficinas auxiliares de la Coordinación General de Desarrollo Social, “Casas de Gobierno” ubicadas en los Municipios de Jalpa de Méndez, Centla, Nacajuca y Paraíso se desprende que las actividades de dichas casas en brindar apoyo a la ciudadanía de bajos recursos y atender el funcionamiento de distintos programas sociales.
- Que los programas que manejan son “Te da Más” adultos mayores y personas discapacitadas.
- Que dichos programas se dieron a conocer a través de una convocatoria publicada en diversos medios de comunicación.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

- Que los titulares de las oficinas auxiliares de la Coordinación General de Desarrollo Social son los que se encargan de vigilar el cumplimiento del programa y reportar los incidentes y para ello realizan visitas mensuales de manera aleatoria a los beneficiarios.
- Que los requisitos para la obtención de dichos programas son: copia de la credencial de elector, comprobante de domicilio, carta de residencia, acta de nacimiento de los menores (para el programa de madres solteras), en caso de adultos mayores, acta de nacimiento y en el caso de discapacitados una valoración médica.
- Que la forma en que reciben el apoyo es a través de un depósito bancario a una tarjeta expedida por “Banamex” la cual es proporcionada a los beneficiarios, y la fecha en que lo reciben es a final de cada mes.
- Que la Coordinación General de Desarrollo Social del Estado es la que decide quienes son los beneficiados, y que en las oficinas auxiliares de la Coordinación General de Desarrollo Social “Casas de Gobierno” únicamente recaban la documentación de los aspirantes y la envían a la Coordinación.
- Que no tienen compromiso ni relación con ningún partido político ya que son un organismo que depende directamente del Gobierno Estatal que atiende a la ciudadanía sin fin de lucro.

Requerimiento de información formulado a la Presidenta del Comité Directivo estatal del Partido Revolucionario Institucional.

“(…)

- a) *Si realizó las declaraciones que se señalan en la nota intitulada “Deslinda Trujillo a Nicolás Bellizía de delito electoral”, publicada en “El correo de Tabasco”, en la edición de fecha 21 de abril de 2009.*
- b) *En caso de ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, indique en qué anomalías incurrieron los funcionarios de la “Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez” y el nombre de éstos; y*
- c) *Remita todas aquellas constancias que acrediten la razón de su dicho.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

(...)”

Contestación a dicha solicitud:

“(...)”

b) *La declaración realizada a diversos medios de comunicación, (anexo audio y versión estenográfica) fue sacada de contexto, puesto que mis declaraciones en ningún momento aseguré que los funcionarios de gobierno incurrieron en alguna conducta ilícita, sino que fuese el caso de resultar ciertos los hechos imputados, los responsables serían los funcionarios de la casa de gobierno, lo que dista mucho de las aseveraciones a mí atribuidas en la nota referida, (...) por lo que se considera que en este sentido la suscrita nunca reconoció la responsabilidad, ni del candidato, ni de los servidores públicos, la respuesta a la pregunta concreta de que en caso de que resulte cierto, cambia de contexto lo expuesto por el reportero en su nota informativa, motivo por el que niego rotundamente haber realizado las declaraciones, en los términos que los publica en el Diario denominado El Correo de Tabasco (...) lo anterior cobra fuerza toda vez que dentro de la respuestas realizadas a las preguntas se mencionó: yo no estuve presente, yo no sabría en que contexto se dieron las reuniones, si es que en un momento dado se dieron estas, pues también se reconoce la duda que existe sobre la autenticidad de las grabaciones.*

c) *Como ya mencioné se descontextualizó mi dicho, por lo que no puedo asumir como anomalías las aducidas por el actor, ya que, como se declaró a los medios de comunicación, la autoridad administrativa electoral será la que lleve a cabo las indagatorias para determinar si existe alguna violación a la normatividad electoral.*

d) (...)”

(...)”

Requerimiento de información formulado al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática.

“(...)”

a) *Si reconoce que en el programa de radio “Telereportaje”, conducido por Jesús Sibilla Oropeza y Emmanuel Sibilla Oropeza, transmitido en el horario de 7:00 a 10:00 horas en el 970 AM, el día 20 de marzo de 2009, en la que señaló: “(...) Si, buenos días te agradecemos ampliamente el espacio, el motivo de nuestra visita es dar a conocer a la opinión pública, pruebas contundentes de la forma que Andrés Granier está operando una elección de estado aquí en el estado de Tabasco, lo digo con todas sus letras elección de estado” (...) “Ese es un primer audio ¿Cómo lograron esta grabación? “Esta grabación nos la proporcionó una de las mismas personas que estuvo ahí en la reunión”.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

- b) En caso de ser afirmativa la respuesta al planteamiento anterior, proporcione los datos de identificación y/o localización de la persona que le entregó las grabaciones que presuntamente, dio a conocer en el programa “Telereportaje” y que presuntamente, refieren una reunión que se realizó en el Municipio de Jalpa de Méndez, en la “Casa de Gobierno”;*
- c) Asimismo, indique si cuenta con mayores datos o elementos que se refieran a la realización de los hechos que se investigan, en particular, las circunstancias de tiempo y modo en las que presuntamente se concretó dicha reunión;*
- d) En caso de ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, rinda un informe detallado al respecto; y*
- e) Remita todas aquellas constancias que acrediten la razón de su dicho.*

Contestación a dicha solicitud:

“(…)

En torno a la pregunta que realiza en el inciso a) manifiesto lo siguiente:

(…) manifiesto que efectivamente ese día y en esos horarios señalados en el inciso en comento, me presenté en el programa referido y tal como consta en la versión estenográfica de la entrevista fueron verdidas por el suscrito dichas manifestaciones.

En torno a la pregunta que realiza en el inciso b) manifiesto lo siguiente:

Como ha quedado de manifiesto con anterioridad, estos audios fueron proporcionados por una persona de la cual desconozco su nombre, porque no se identificó, ya que fueron hechas de forma anónima.

En torno a la pregunta que realiza en el inciso c) manifiesto lo siguiente:

Solamente se tiene conocimiento de que esta reunión se realizó en el mes de abril del año que transcurre, los demás datos en cuanto a las circunstancias de modo y lugar han quedado debidamente acreditadas en los audios que fueron proporcionados y adjuntados en la denuncia correspondiente y que forma parte integral de los expedientes citados en el rubro de la presente contestación.

En torno a la pregunta que realiza en el inciso d) manifiesto lo siguiente:

(…) RATIFICO en todas y cada una de las partes los hechos denunciados, y hago mías las pruebas presentadas mediante el principio de adquisición procesal en lo que beneficie a mi partido, pero agregó, que como ha quedado debidamente acreditado no solamente por la grabación que se adjuntó y que como se señaló con anterioridad fueron hechas llegar de manera anónima, tanto la presidencia estatal del Partido Revolucionario Institucional, quienes aceptaron públicamente los hechos

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

y que fueron robustecidos por el Senador Francisco Herrera León, a quienes de la misma manera que un servidor fueron requeridos.

(...)"

Los documentos antes reseñados constituyen documentales privadas, las cuales serán valoradas en cuanto a su alcance y valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 34; párrafo 1, inciso b); 36; 42; 45, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y por ende sólo constituyen indicios.

Al respecto, de lo anterior se desprende lo siguiente:

- Que la declaración realizada por la Presidenta del Comité Directivo estatal del Partido Revolucionario Institucional a diversos medios de comunicación fue sacada de contexto, ya que nunca aseguro que funcionarios de gobierno incurrieran en alguna conducta ilícita.
- Que nunca reconoció la responsabilidad, ni del candidato, ni de los servidores públicos de las Casas de Gobierno.
- Que se descontextualizaron las manifestaciones de la Presidenta del Comité Directivo estatal del Partido Revolucionario Institucional y que nunca afirmó que se hubiesen cometido algún tipo de anomalías a cargo de los hoy denunciados.
- Que el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática reconoció que el día 20 de marzo de 2009 en el programa de radio "Telereportaje" señaló que Andrés Granier, Gobernador del estado de Tabasco está operando una elección de estado.
- Que los audios que contienen la grabación que dio a conocer en el programa de radio y que son la base de su acción, le fueron proporcionados de forma anónima.
- Que tiene conocimiento de que la reunión se realizó en el mes de abril del año en curso y que las circunstancias de modo y lugar se acreditaban en los audios proporcionados.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

EXISTENCIA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

Una vez que han quedado reseñados los motivos de inconformidad, así como las defensas y las probanzas que obran en autos, lo procedente es determinar si en el caso se cuenta con elementos suficientes que nos permitan tener por acreditada la realización de la presunta reunión-desayuno en la “Casa de Gobierno” del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en la que según el dicho de los actores participaron diversos funcionarios de ese órgano, dirigentes del Partido Revolucionario Institucional y el C. Nicolás Bellizia Aboaf, actual candidato al cargo de Diputado Federal por el 05 distrito electoral en la entidad federativa en cita, postulado por el instituto político de referencia.

En ese orden de ideas, cabe referir que los denunciantes en el presente procedimiento basan principalmente sus motivos de inconformidad en las grabaciones que los Presidentes de los Comités Directivos Estatales de los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia en el estado de Tabasco dieron a conocer el día veinte de abril del presente año, en un programa de radio, las cuales presuntamente refieren a la reunión que se llevó a cabo en la conocida “Casa de Gobierno” del Municipio de Jalpa de Méndez, en la cual participaron entre otras el C. Luis Enrique Ávalos Izquierdo, entonces titular de dicho oficina, diversos dirigentes del Partido Revolucionario Institucional y el C. Nicolás Bellizia Aboaf.

No obstante ello, cabe referir que los partidos políticos en comento manifestaron desconocer el origen de las grabaciones, toda vez que precisaron que las mismas les fueron entregadas de forma anónima, es decir, que alguien se las envió a sus oficinas sin poder precisar el nombre de la persona.

Así, de las constancias aportadas por los promoventes como de las diligencias realizadas por esta autoridad, tal como se evidenció en la valoración de pruebas que obran en autos, se advierte que en el caso no existen indicios suficientes de los cuales se puedan desprender con certeza, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que presuntamente se llevó a cabo la referida reunión, toda vez que según el dicho de los actores la misma se llevó a cabo en el mes de abril en las oficinas que ocupa la denominada “Casa de Gobierno” en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, lo cual se contrapone con lo manifestado por el Senador Francisco Herrera de León, Senador de la República por dicho estado, por el Partido Revolucionario Institucional, quien precisó que se realizaron diversas reuniones de trabajo con los integrantes de ese partido político y que la supuesta grabación se refiere a una reunión de trabajo realizada en el mes de febrero del

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

año en curso, en el municipio de Paraíso y que respecto a la reunión que según el dicho de los actores se realizó en Jalpa de Méndez desconoce los hechos.

Al respecto, cabe referir que los denunciantes al momento de comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos únicamente se concretaron a ratificar sus escritos de denuncia y en el caso del Partido de la Revolución Democrática manifestó que esta autoridad debió realizar mayores diligencias de investigación con el fin de acreditar los hechos que denunciaron; sin embargo, de los elementos que obran en autos, así como de los obtenidos por esta autoridad en uso de su facultad de investigación, no se cuenta con elementos de suficiente grado convictivo que generen en esta autoridad la convicción de que la reunión que refieren los audios aportados se realizó bajo las circunstancias que de ellos se desprende, máxime si se toma en cuenta como se evidenció en líneas que anteceden las pruebas aportadas son de naturaleza técnica, es decir, dado los adelantos tecnológicos su manipulación es sencilla.

Por otra parte, aun cuando no se puede desconocer el hecho de que los actores también aportaron al presente procedimiento diversas notas periodísticas, para acreditar su dicho, lo cierto es que de su simple lectura se advierte que se originaron como consecuencia de la difusión de los audios multireferidos, es decir, lo único que refieren son una serie de declaraciones que se desataron como consecuencia de la difusión de los audios presuntamente grabados en la reunión-desayuno, que según el dicho de los actores se llevó a cabo en la supuesta “Casa de Gobierno” del Municipio de Jalpa de Méndez.

Bajo ese contexto, cabe referir que esta autoridad en uso de sus atribuciones y tomando en consideración que los hechos denunciados de acreditarse podrían constituir una violación a los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos, de equidad en la contienda y generar actos de coacción, determinó efectuar diversas diligencias con el fin de allegarse de mayores elementos que le permitieran conocer la veracidad de los hechos denunciados; sin embargo, de las mismas no fue posible obtener indicios de fuerza convictiva suficiente para tener por acreditar los hechos que se denuncian, pues como se evidenció con antelación ni los denunciantes aportaron las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la supuesta reunión e incluso ni si quiera aportaron el nombre de la persona que les allegó de los audios que hoy forman la base de su acción.

En ese sentido, esta autoridad se vio impedida de realizar mayores diligencias que le permitieran conocer si efectivamente se llevó a cabo la reunión hoy denunciada, pues aun cuando de los audios aportados se escucha el nombre de algunos de los

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

denunciados y supuestamente hablan en la reunión señalando que apoyaran al C. Nicolás Bellizia Aboaf, con el fin de que logre resultar ganador del cargo de elección popular por el que hoy contiende, lo cierto es que en los autos que obran en el expediente no se cuenta con elementos que puedan tener por cierto que las voces que se escuchan efectivamente pertenecen a los hoy denunciados, máxime si se toma en cuenta que ellos niegan los hechos que se les imputan.

Asimismo, no pasa desapercibido para esta autoridad que los hoy denunciados manifiestan de forma genérica que las diecisiete “Casas de Gobierno” de los Municipios del estado de Tabasco, están funcionando para favorecer al Partido Revolucionario Institucional, lo cierto es que de las constancias que aportaron al presentar las quejas de mérito no se advierte un solo indicio que acredite la razón de sus dicho, pues únicamente son afirmaciones genéricas sin ningún sustento real, pues en autos no existe un solo elemento del que se desprenda que algún ciudadano de dicho estado ha sido coaccionado a efecto de votar a favor de dicho instituto político a cambio de recibir la ayuda social de la que son administradores dichos entes, que en realidad son oficinas auxiliares de la Coordinación General de Desarrollo Social del estado.

En ese orden de ideas y con base en los argumentos de hecho y de derecho desarrollados en el cuerpo del presente fallo, hasta este momento se arriba a la conclusión de que los motivos de queja denunciados por los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, no se acreditaron, pues como se puede apreciar de las constancias que obran en autos no existen indicios que acrediten de forma fehaciente que se llevó a cabo la reunión que se denuncia y mucho menos que en ella, hubiesen participados los CC. Luis Enrique Ávalos Izquierdo, Antonio Jiménez Jiménez, Uriel de la Cruz Fuentes, Manaces Ávalos Jiménez, Rodrigo Rivera Rivera, Jenny Campos García, Yari Góngora Reyes y Nicolás Bellizia Aboaf, tal como lo aducen los promoventes.

Esto es así, porque como se ha insistido a lo largo de la presente las probanzas sobre las cuales descansa la pretensión de los actores dada su naturaleza técnica únicamente constituyen un indicio respecto de los hechos que refieren y lo cierto es que en autos, no obra algún otro elemento de prueba que administrado genere plena convicción en esta autoridad administrativa de que la supuesta reunión se llevó a cabo, mucho menos que las declaraciones que se escuchan en las grabaciones en verdad le son imputables a algunos de los denunciados y tampoco que en la realización de la supuesta reunión tuvieron alguna participación el Gobernador del estado, la Titular de la Unidad de Atención Social del Estado y/o el Titular de la Coordinación General de Desarrollo Social.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

A mayor abundamiento, esta autoridad considera que no le asiste la razón al Partido de la Revolución Democrática cuando en la audiencia de pruebas y alegatos hizo valer que esta autoridad debió realizar diligencias de investigación adicionales a las agregadas en autos con el objeto de esclarecer los hechos denunciados, toda vez que olvida que esta autoridad se encuentra obligada a conducirse con los extremos de lo previsto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que todo acto de autoridad debe estar debidamente fundado y motivado.

En esa tesitura, cabe referir que aun cuando esta autoridad cuenta con la atribución de desplegar sus facultades de investigación con el fin de allegarse de elementos que le permitan esclarecer los hechos que se denuncian, lo cierto es que las diligencias que se desplieguen en uso de esa facultad deben observar los criterios básicos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad.

Al respecto, la idoneidad se refiere a que las diligencias de investigación sean aptas para conseguir el fin pretendido y tener ciertas probabilidades de eficacia en el caso concreto, por lo que bajo este criterio, se deben limitar a lo objetivamente necesario.

Conforme al criterio de necesidad o de intervención mínima, al existir la posibilidad de realizar varias diligencias razonablemente aptas para la obtención de elementos de prueba, deben elegirse las medidas que afecten en menor grado los derechos fundamentales de las personas relacionadas con los hechos denunciados.

De acuerdo al criterio de proporcionalidad, la autoridad debe ponderar si el sacrificio de los intereses individuales de un particular guarda una relación razonable con los hechos que se investigan para lo cual se estimará la gravedad de los hechos denunciados, la naturaleza de los derechos enfrentados, así como el carácter del titular del derecho, debiendo precisarse las razones por las que se inclina por molestar a alguien en un derecho, en aras de preservar otro valor.

Los criterios antes mencionados encuentran apoyo en la siguiente tesis jurisprudencial:

“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBE REALIZARSE CONFORME A LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD, NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD.- Las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encaminadas a salvaguardar a los gobernados de los actos

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

arbitrarios de molestia y privación de cualquier autoridad, ponen de relieve el principio de prohibición de excesos o abusos en el ejercicio de facultades discrecionales, como en el caso de la función investigadora en la fiscalización del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos. Este principio genera ciertos criterios básicos que deben ser observados por la autoridad administrativa en las diligencias encaminadas a la obtención de elementos de prueba, que atañen a su idoneidad, necesidad y proporcionalidad. La idoneidad se refiere a que sea apta para conseguir el fin pretendido y tener ciertas probabilidades de eficacia en el caso concreto, por lo que bajo este criterio, se debe limitar a lo objetivamente necesario. Conforme al criterio de necesidad o de intervención mínima, al existir la posibilidad de realizar varias diligencias razonablemente aptas para la obtención de elementos de prueba, deben elegirse las medidas que afecten en menor grado los derechos fundamentales de las personas relacionadas con los hechos denunciados. De acuerdo al criterio de proporcionalidad, la autoridad debe ponderar si el sacrificio de los intereses individuales de un particular guarda una relación razonable con la fiscalización de los recursos de los partidos políticos para lo cual se estimará la gravedad de los hechos denunciados, la naturaleza de los derechos enfrentados, así como el carácter del titular del derecho, debiendo precisarse las razones por las que se inclina por molestar a alguien en un derecho, en aras de preservar otro valor.

Tercera Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-050/2001.—Partido Revolucionario Institucional.—7 de mayo de 2002.—Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-054/2001.—Partido de la Revolución Democrática.—7 de mayo de 2002.—Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-011/2002.—Partido de la Revolución Democrática.—11 de junio de 2002.—Unanimidad de votos.

Revista Justicia Electoral 2003, suplemento 6, páginas 51-52, Sala Superior, tesis S3ELJ 62/2002.”

Con base en lo anterior, esta autoridad considera que la prueba aportada por los denunciantes es insuficiente para acreditar los hechos, en razón de que la misma no se encuentra robustecida por algún otro elemento convictivo; en consecuencia constituye un simple indicio sin alcance probatorio pleno. Además, no pasa desapercibido para esta autoridad que los denunciantes fueron omisos en proporcionar elementos tendentes a determinar el origen lícito de la grabación pues únicamente adujeron que les había sido entregada de manera anónima. Por tanto, en autos no se cuenta con elementos ni siquiera de tipo indiciario que permitan continuar desplegando la facultad de investigación, pues como se ha venido refiriendo en el desarrollo del presente apartado, lo cierto es que en autos no se cuenta con elementos que justifiquen el uso de esa atribución sin que la misma pueda considerarse como un acto de molestia o en su caso una pesquisa.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Bajo esa línea argumentativa, cabe recordar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha señalado que la práctica de esas actuaciones debe privilegiar, ante todo, la no vulneración de las garantías individuales de los gobernados., tal y como se aprecia en el siguiente criterio jurisprudencial, identificado bajo la clave S3ELJ 63/2002, a saber:

“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBEN PRIVILEGIARSE LAS DILIGENCIAS QUE NO AFECTEN A LOS GOBERNADOS. *Las amplias facultades del secretario técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para investigar y allegarse oficiosamente elementos de prueba en los procedimientos administrativos sancionadores de su competencia, se encuentran limitadas por los derechos fundamentales del individuo consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantizan la libertad, dignidad y privacidad del individuo en su persona, derechos y posesiones; derechos que deben ser respetados por toda autoridad a las que, por mandato constitucional, se les exige fundar y motivar las determinaciones en las que se requiera causar una molestia a los gobernados, pues la restricción eventual permitida de los derechos reconocidos constitucionalmente debe ser la excepción, y por esta razón resulta necesario expresar los hechos que justifiquen su restricción. De esta forma, se deben privilegiar y agotar las diligencias en las cuales no sea necesario afectar a los gobernados, sino acudir primeramente a los datos que legalmente pudieran recabarse de las autoridades, o si es indispensable afectarlos, que sea con la mínima molestia posible.”*

En esa tesitura, esta autoridad considera que de efectuarse mayores diligencias relacionados con los hechos que se denunciaron, sin contar con los elementos específicos que justifiquen o den soporte a las investigaciones respectivas, ello podría considerarse como la práctica de una pesquisa, la cual, de conformidad a lo establecido en la Constitución General de la República, se encuentra prohibida, tal y como lo confirma la jurisprudencia S3ELJ 67/2002, emitida por el mismo órgano jurisdiccional ya citado, y que se transcribe a continuación:

“QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA. *Los artículos 4.1 y 6.2 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la sustanciación*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas, establece como requisitos para iniciar los primeros trámites, con motivo de la presentación de una queja, que: 1. Los hechos afirmados en la denuncia configuren, en abstracto uno o varios ilícitos sancionables a través de este procedimiento; 2. Contenga las circunstancias de modo, tiempo y lugar que hagan verosímil la versión de los hechos, esto es, que se proporcionen los elementos indispensables para establecer la posibilidad de que los hechos denunciados hayan ocurrido, tomando en consideración el modo ordinario en que suela dotarse de factibilidad a los hechos y cosas en el medio sociocultural, espacial y temporal que corresponda a los escenarios en que se ubique la narración, y 3. Se aporten elementos de prueba suficientes para extraer indicios sobre la credibilidad de los hechos materia de la queja. El objeto esencial de este conjunto de exigencias consiste en garantizar la gravedad y seriedad de los motivos de la queja, como elementos necesarios para justificar que la autoridad entre en acción y realice las primeras investigaciones, así como la posible afectación a terceros, al proceder a la recabación de los elementos necesarios para la satisfacción de su cometido. Con el primero, se satisface el mandato de tipificación de la conducta denunciada, para evitar la prosecución inútil de procedimientos administrativos carentes de sentido, respecto de hechos que de antemano se advierta que no son sancionables. Con el segundo, se tiende a que los hechos narrados tengan la apariencia de ser verdaderos o creíbles, de acuerdo a la forma natural de ser de las cosas, al no encontrarse caracteres de falsedad o irrealidad dentro del relato, pues no encuentra justificación racional poner en obra a una autoridad, para averiguar hechos carentes de verosimilitud dentro de cierta realidad en la conciencia general de los miembros de la sociedad. De modo que cuando se denuncien hechos que por sí mismos no satisfagan esta característica, se deben respaldar con ciertos elementos probatorios que el denunciante haya podido tener a su alcance de acuerdo a las circunstancias, que auxilien a vencer la tendencia de su falta de credibilidad. El tercer requisito fortalece a los anteriores, al sumar a la tipificación y a la verosimilitud ciertos principios de prueba que, en conjunción con otros, sean susceptibles de alcanzar el grado de probabilidad necesario para transitar a la segunda fase, que es propiamente la del procedimiento administrativo sancionador electoral. Estos requisitos tienen por finalidad evitar que la investigación, desde su origen, resulte en una pesquisa general injustificada, prohibida por la Constitución de la República.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Por último se reitera, que la simple grabación es insuficiente para tener por acreditada las violaciones que según el dicho de los actores se desprenden de ella, toda vez que no se aportaron mayores elementos que administrados con ésta llevaran a determinar la veracidad del acto denunciado, en el sentido de que la entrega de los programas sociales por parte de las oficinas auxiliares de los municipios de estado de Tabasco de la Coordinación General de Desarrollo Social ha implicado un condicionamiento con el fin de que los beneficiarios voten a favor del Partido Revolucionario Institucional, en específico a favor del C. Nicolás Bellizia Aboaf, candidato al cargo de Diputado Federal por el 05 distrito electoral en dicha entidad federativa, postulado por ese instituto político, situación que persistió incluso después de las investigaciones realizadas por esta autoridad, pues tampoco de ellas, se obtuvo medio de prueba que robusteciera el indicio de mérito y con ello se acreditara una infracción al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En esa tesitura, esta autoridad considera que es aplicable en el presente caso el principio de presunción de inocencia que rige la doctrina penal, mismo que refiere que el juzgador debe absolver al indiciado al no tener la plena certeza de que dicho sujeto incurrió en la falta que se le imputa, toda vez que de las pruebas existentes en autos no se acredita de forma fehaciente su responsabilidad, situación que en el caso se actualiza, tal como se ha acreditado a lo largo de la presente determinación.

Esta autoridad considera, que en el caso resultan aplicables los siguientes criterios, sustentados por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a saber:

“DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL.—Los principios contenidos y desarrollados por el derecho penal, le son aplicables *mutatis mutandis*, al derecho administrativo sancionador electoral. Se arriba a lo anterior, si se considera que tanto el derecho administrativo sancionador, como el derecho penal son manifestaciones del *ius puniendi estatal*; de las cuales, el derecho penal es la más antigua y desarrollada, a tal grado, que casi absorbe al género, por lo cual constituye obligada referencia o prototipo a las otras especies. Para lo anterior, se toma en cuenta que la facultad de reprimir conductas consideradas ilícitas, que vulneran el orden jurídico, es connatural a la organización del Estado, al cual el Constituyente originario le encomendó la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

realización de todas las actividades necesarias para lograr el bienestar común, con las limitaciones correspondientes, entre las cuales destacan, primordialmente, el respeto irrestricto a los derechos humanos y las normas fundamentales con las que se construye el estado de derecho. Ahora, de acuerdo a los valores que se protegen, la variedad de las conductas y los entes que pueden llegar a cometer la conducta sancionada, ha establecido dos regímenes distintos, en los que se pretende englobar la mayoría de las conductas ilícitas, y que son: el derecho penal y el derecho administrativo sancionador. La división del derecho punitivo del Estado en una potestad sancionadora jurisdiccional y otra administrativa, tienen su razón de ser en la naturaleza de los ilícitos que se pretenden sancionar y reprimir, pues el derecho penal tutela aquellos bienes jurídicos que el legislador ha considerado como de mayor trascendencia e importancia por constituir una agresión directa contra los valores de mayor envergadura del individuo y del Estado que son fundamentales para su existencia; en tanto que con la tipificación y sanción de las infracciones administrativas se propende generalmente a la tutela de intereses generados en el ámbito social, y tienen por finalidad hacer posible que la autoridad administrativa lleve a cabo su función, aunque coinciden, fundamentalmente, en que ambos tienen por finalidad alcanzar y preservar el bien común y la paz social. Ahora, el poder punitivo del Estado, ya sea en el campo del derecho penal o en el del derecho administrativo sancionador, tiene como finalidad inmediata y directa la prevención de la comisión de los ilícitos, ya sea especial, referida al autor individual, o general, dirigida a toda la comunidad, esto es, reprimir el injusto (considerado éste en sentido amplio) para disuadir y evitar su proliferación y comisión futura. Por esto, es válido sostener que los principios desarrollados por el derecho penal, en cuanto a ese objetivo preventivo, son aplicables al derecho administrativo sancionador, como manifestación del ius puniendi. Esto no significa que se deba aplicar al derecho administrativo sancionador la norma positiva penal, sino que se deben extraer los principios desarrollados por el derecho penal y adecuarlos en lo que sean útiles y pertinentes a la imposición de sanciones administrativas, en lo que no se opongan a las particularidades de éstas, lo que significa que no siempre y no todos los principios penales son aplicables, sin más, a los ilícitos administrativos, sino que debe tomarse en cuenta la naturaleza de las sanciones administrativas y el debido cumplimiento de los fines de una actividad de la administración, en razón de que no existe uniformidad normativa, sino más bien una unidad sistémica, entendida como que todas las normas punitivas se encuentran integradas en un solo sistema, pero que

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

dentro de él caben toda clase de peculiaridades, por lo que la singularidad de cada materia permite la correlativa peculiaridad de su regulación normativa; si bien la unidad del sistema garantiza una homogeneización mínima.

Recurso de apelación. SUP-RAP-022/2001.—Partido del Trabajo.—25 de octubre de 2001.—Mayoría de cuatro votos.—Ponente: Leonel Castillo González.—Disidentes: Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, Eloy Fuentes Cerda y José Fernando Ojesto Martínez Porcayo.—Secretario: José Manuel Quistián Espericueta.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 483-485, tesis S3EL 045/2002.

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. PRINCIPIO VIGENTE EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL.—*De la interpretación de los artículos 14, apartado 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 8o., apartado 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, instrumentos ratificados por nuestro país en términos del 133 de la Constitución federal, aplicados conforme al numeral 23, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se desprende que el principio de presunción de inocencia que informa al sistema normativo mexicano, se vulnera con la emisión de una resolución condenatoria o sancionatoria, sin que se demuestren suficiente y fehacientemente los hechos con los cuales se pretenda acreditar el supuesto incumplimiento a las disposiciones previstas en las legislaciones. Lo anterior en razón de que dicha presunción jurídica se traduce en un derecho subjetivo de los gobernados a ser considerados inocentes de cualquier delito o infracción jurídica, mientras no se presente prueba bastante que acredite lo contrario, en el entendido que, como principio de todo Estado constitucional y democrático de derecho, como el nuestro, extiende su ámbito de aplicación no sólo al ámbito del proceso penal sino también cualquier resolución, tanto administrativa como jurisdiccional, con inclusión, por ende, de la electoral, y de cuya apreciación se derive un resultado sancionatorio o limitativo de los derechos del gobernado.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

Recurso de apelación. SUP-RAP-008/2001.—Partido Acción Nacional.—26 de abril de 2001.—Unanimidad de votos.—Ponente: José Luis de la Peza.—Secretario: Felipe de la Mata Pizaña.

Recurso de apelación. SUP-RAP-030/2001 y acumulados.—Partido Alianza Social.—8 de junio de 2001.—Unanimidad de votos.—Ponente: José Luis de la Peza.—Secretario: Felipe de la Mata Pizaña.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 790-791, tesis S3EL 059/2001.

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. SU NATURALEZA Y ALCANCE EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL.—*La presunción de inocencia es una garantía del acusado de una infracción administrativa, de la cual se genera el derecho a ser tenido y tratado como inocente mientras no se pruebe lo contrario, y tiene por objeto evitar que las autoridades jurisdiccionales o administrativas, con la detentación del poder, involucren fácilmente a los gobernados en procedimientos sancionatorios, con elementos simples y sin fundamento en un juicio razonable sobre su autoría o participación en los hechos imputados. A través de esta garantía se exige, que las autoridades sancionadoras reciban o recaben pruebas idóneas, aptas y suficientes, con respeto irrestricto de todas las formalidades y requisitos del debido proceso legal, sin afectación no autorizada de los derechos fundamentales, y mediante investigaciones exhaustivas y serias, dirigidas a conocer la verdad objetiva de los hechos denunciados y de los relacionados con ellos, respecto al objeto de la investigación, mientras no se cuente con los elementos con grado suficiente de convicción sobre la autoría o participación en los mismos del indiciado, para lo cual deberán realizarse todas las diligencias previsibles ordinariamente a su alcance, con atención a las reglas de la lógica y a las máximas de experiencia, dentro de la situación cultural y de aptitud media requerida para ocupar el cargo desempeñado por la autoridad investigadora, y que esto se haga a través de medios adecuados, con los cuales se agoten las posibilidades racionales de la investigación, de modo que, mientras la autoridad sancionadora no realice todas las diligencias necesarias en las condiciones descritas, el acusado se mantiene protegido por la presunción de inocencia, la cual desenvuelve su protección de manera absoluta, sin verse el indiciado en la necesidad de desplegar actividades probatorias en favor de su inocencia, más allá de la estricta negación de los hechos imputados, sin perjuicio del derecho de*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

hacerlo; pero cuando la autoridad responsable cumple adecuadamente con sus deberes y ejerce en forma apropiada sus poderes de investigación, resulta factible superar la presunción de inocencia con la apreciación cuidadosa y exhaustiva de los indicios encontrados y su enlace debido, y determinando, en su caso, la autoría o participación del inculpado, con el material obtenido que produzca el convencimiento suficiente, el cual debe impeler al procesado a aportar los elementos de descargo con que cuente o a contribuir con la formulación de inferencias divergentes, para contrarrestar esos fuertes indicios, sin que lo anterior indique desplazar el onus probandi, correspondiente a la autoridad, y si el indiciado no lo hace, le pueden resultar indicios adversos, derivados de su silencio o actitud pasiva, porque la reacción natural y ordinaria de una persona imputada cuya situación se pone en peligro con la acumulación de pruebas incriminatorias en el curso del proceso, consiste en la adopción de una conducta activa de colaboración con la autoridad, en pro de sus intereses, encaminada a desvanecer los indicios perniciosos, con explicaciones racionales encaminadas a destruirlos o debilitarlos, o con la aportación de medios probatorios para acreditar su inocencia.

*Recurso de apelación. SUP-RAP-036/2004.—Partido Revolucionario Institucional.—2 de septiembre de 2004.—Unanimidad en el criterio.—Ponente: Leonel Castillo González.—Secretaria: Mónica Cacho Maldonado.
Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 791-793, tesis S3EL 017/2005.*

Con base en los razonamientos antes esgrimidos, y toda vez que del análisis integral realizado a las constancias que obran en el expediente, esta autoridad no encuentra elementos suficientes que acrediten la totalidad de circunstancias en las que acontecieron los hechos denunciados, se propone declarar **infundada** la presente queja.

En consecuencia, y toda vez que en el caso no se acreditó la existencia de los hechos denunciados esta autoridad se encuentra imposibilitada para pronunciarse respecto de las supuestas violaciones que se derivar de la supuesta reunión.

SÉPTIMO. En atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 370, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/CG/069/2009
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/CONV/JD05/TAB/074/2009**

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Se declara **infundado** el procedimiento especial sancionador promovido por los Partidos de la Revolución Democrática y Convergencia en contra del Gobernador del estado de Tabasco, de la Titular de la Unidad de Atención Social del estado, de diversos funcionarios adscritos al Gobierno del estado, del C. Nicolás Bellizia Aboaf y del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.

TERCERO. En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 19 de junio de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**